



Provincia de Mendoza  
República Argentina

# *H. Cámara de Senadores*

## *Diario de Sesiones*

### ACTA N° 22

22ª Reunión – 20ª Sesión de Tablas en línea

PERIODO ORDINARIO  
"180° Periodo Legislativo Anual"

- 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2020 -

**PRESIDENCIA:** de su titular señor MARIO ENRIQUE ABED.

**SECRETARIOS:** proc. JORGE DAVID SAEZ y esp. lic. PABLO RAFAEL GOMEZ.

---

**SENADORES Y SENADORAS PRESENTES:**

ABRAHAM, Alejandro  
ALIN, Fernando  
BALDASSO, Rolando  
BARCUDI, Samuel  
BERMEJO, Adolfo  
BLANDINI, Andrea  
BONARRICO, Héctor  
CAMIOLO, Silvina  
CANALI, Florencia  
CANNIZZO, María Cecilia  
CARBALLO, Jorge  
CONTRERAS, Laura  
COSTARELLI, Diego  
DIUMENJO, Alejandro  
EISENCHLAS, Natalia

GALDEANO, Daniel  
ILARDO SURIANI, Lucas  
JALIFF, Juan Carlos  
JIMENEZ, Lautaro  
JURI, Cecilia  
MANCINELLI, Ernesto  
MOYANO, Rafael  
LACROUX, Carina  
PINTO, Gustavo  
PRIORE, Pablo  
QUESADA, Lucas  
QUIROGA, Hilda  
ROBLES, Bartolomé  
ROCCA, Gladys  
ROMANO, Marcelo

RUIZ, Gladys  
SALAS, Claudia  
SAT, Mauricio  
TESTA, Gabriela  
VICENCIO, Natalia  
VIÑOLO, Leonardo

**Ausentes con licencia.**

RUBIO, Marcelo  
RUS, María Mercedes

---

## SUMARIO

I- Izamiento de la Banderas. Invitados por Presidencia proceden a izar las mismas los senadores Romano y Alin. Pág. 2624.

### II- ASUNTOS ENTRADOS

1-Actas:

Nº 14- Correspondiente a la sesión de tablas en línea del día 28-07-2020.

Nº 15- Correspondiente a la sesión de tablas en línea del día 04-08-2020.

Nº 02- Correspondiente a la sesión de acuerdo semipresencial del día 11-08-2020.

Nº 16- Correspondiente a la sesión de tablas en línea del día 11-08-2020.

Aprobadas sin observaciones. Pág. 2624.

III- Se omite la lectura de los Asuntos Entrados. Pág. 2624.

### IV- ASUNTOS ENTRADOS

2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 2625.

3- Despachos de Comisión. Pág. 2626.

### PROYECTOS

4- De ley de la Senadora Juri, creando el Programa Intensivo de Aprendizaje en Intubación -PIAI- (Expte. 74830). Pág. 2627.

5- De resolución con fundamentos del Senador Bermejo declarando de interés de esta H. Cámara el “Programa Te Acompaño” que realiza la Municipalidad de Maipú. (Expte. 74835). Pág. 2628.

6- De resolución con fundamentos del Senador Bermejo, declarando de interés de esta H. Cámara el “Programa de inclusión a través de la realización y entrega de pictogramas”, en los Centros de Salud del Departamento Maipú. (Expte. 74836). Pág. 2630

7- De resolución con fundamentos del Senador Bermejo, declarando de interés de esta Honorable Cámara el “Programa de fondo para el desarrollo emprendedor” que realiza la Municipalidad de Maipú. (Expte. 74837). Pág. 2632.

- 8- De resolución con fundamentos del Senador Diumenjo, declarando de interés de esta H. Cámara el Congreso “Vincular Latam - 1er Congreso Latinoamericano virtual de Industrias Creativas y Economía Naranja 2021”, a desarrollarse a partir de noviembre del corriente año hasta mayo del 2021 de forma virtual, organizado por SCRUM soluciones patrimoniales, Lager S.S., Jesant S.S. y la Fundación Empowerment. (Expte. 74838). Pág. 2633.
- 9- De resolución con fundamentos del Senador Diumenjo, declarando de interés de esta H. Cámara la charla gratuita y online: “Importancia y Uso de Energías Renovables en Mendoza”, organizada por Municipalidad de la Ciudad de Mendoza junto a la Dirección de Ambiente y Desarrollo el día 17 de setiembre. (Expte. 74839) Pág. 2634.
- 10- De declaración con fundamentos de los Senadores Priore y Baldasso, viendo con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad informe sobre el estado de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, que integran el Plan de “Optimización del Sistema Cristo Redentor”. (Expte. 74840). Pág. 2635.
- 11- De declaración con fundamentos de los Senadores Priore y Baldasso, repudiando el manejo arbitrario de recursos públicos por parte del Gobierno Nacional. (Expte. 74841). Pág. 2638.
- 12- De resolución con fundamentos de la Senadora Blandini, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes instrumente la creación de una Unidad de Terapia Intensiva en el Hospital Victorino Tagarelli, Departamento San Carlos. (Expte. 74842). Pág. 2640.
- 13- De declaración con fundamentos del Senador Sat, viendo con agrado que la Dirección General de Escuelas normalice los cánones que se le adeuda a la Sociedad de Damas de Beneficencia de San Rafael por el alquiler del edificio de la Esc. N° 5-004 “Blanca Notti de Cuartara”. (Expte. 74845). Pág. 2642.
- 14- De resolución con fundamentos del Senador Barcudi, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes otorgue un subsidio en carácter de apoyo económico, único y especial a trabajadores y trabajadoras de la salud y fuerza de seguridad, que hayan contraído el virus covid-19, ejerciendo su labor. (Expte. 74846) Pág. 2643.
- 15- De ley del Senador Ilardo, modificando el artículo 5° de la Ley 9076 - control y erradicación de la plaga Lobesia Botrana. (Expte. 74847). Pág. 2644.
- 16- De declaración con fundamentos de la Senadora Rus, viendo con agrado que las instituciones públicas y privadas analicen la elaboración de protocolos, en orden a evitar que en las solicitudes de personas para un puesto o trabajo en particular figuren como excluyentes cuestiones relacionadas al género y/o sexo. (Expte. 74849). Pág. 2646.
- 17- De resolución con fundamentos del Senador Barcudi, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes implemente tratamientos, investigaciones y toda práctica necesaria, basada en procedimientos con utilización de Ibuprofeno en nebulizantes, para tratamientos de pacientes con COVID-19. (Expte. 74850). Pág. 2648.

- 18- De declaración con fundamentos de las Senadores Rus y Lacroux, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional amplíe el alcance de la asignación estímulo dispuesta en el Decreto Nacional 315/20, respecto a las y los trabajadores de los Centros de Salud provinciales afectados a COVID. (Expte. 74851). Pág. 2649.
- 19- De ley de los Senadores Quesada y otros, implementando la lucha contra lo que se ha denominado desperdicio de comida y a su vez aumentar la cantidad y diversidad de la comida que se distribuye a las personas más necesitadas de la población. (Expte. 74852). Pág. 2650.
- 20- De ley de los Senadores Quesada y otros, creando el programa provincial de calidad de atención, para la prevención del estrés ambiental neonatal, en el ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. (Expte. 74853). Pág. 2652.
- 21- De declaración con fundamentos de la Senadora Camiolo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en el presupuesto 2021 la partida para mejora de la Ruta Provincial N° 186 en el Departamento Malargüe. (Expte. 74854). Pág. 2656.
- 22- De pedido de informe con fundamentos de la Senadora Camiolo, a AYSAM sobre el servicio prestado a los vecinos de Malargüe durante la actual emergencia sanitaria.(Expte. 74855). Pág. 2658.
- 23- De resolución con fundamentos de la Senadora Camiolo, invitando al Director de Vialidad Provincial a reunión virtual de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, a fin de informar sobre el estado de la Ruta Provincial N° 186 (desde la ruta 40 hasta los límites provinciales) que pasa por el Departamento Malargüe. (Expte. 74856). Pág. 2659.
- 24- De declaración con fundamentos de las Senadoras Ruiz, Contreras y otros, viendo con agrado que la Presidencia de la Cámara de Senadores adopte como uso y costumbre escuchar y entonar la canción a la bandera "Aurora" al momento de izar el pabellón nacional y la enseña de la Provincia en el inicio de las sesiones que se realicen en el recinto. (Expte. 74857). Pág. 2660.
- 25- De ley venido en revisión, estableciendo el "sistema de pesaje obligatorio" mediante el uso de balanzas o básculas en ripieras, hormigoneras y establecimientos que se dediquen a la comercialización, acopio y/o distribución de áridos y sus derivados mediante camiones de transporte y carga pesada en el ámbito privado. (Expte. 74858). Pág. 2662.
- 26- De ley venido en revisión, incorporando el inciso 3 al Artículo 37 de la Ley 4746, el inciso 17 bis a la Ley 2551, y modificando el Artículo 5 de la Ley 8993 -ficha limpia-(Expte. 74859). Pág. 2665.
- 27- De ley venido en revisión, estableciendo como requisito para el otorgamiento de beneficios de planes sociales, subsidios de cualquier tipo, o programas de vivienda emanados del Instituto Provincial de la Vivienda, no encontrarse condenado por alguno de los delitos previstos en el Capítulo VI, del Título VI, del Libro II del Código Penal, mientras dure su condena.(Expte. 74860). Pág. 2667.

- 28- De pedido de informe con fundamentos de la Senadora Blandini, a la Dirección de Transporte, sobre la actividad de transporte escolar. (Expte. 74861). Pág. 2668.
- 29- De resolución con fundamentos de la Senadora Blandini, solicitando al Poder Ejecutivo declare a la Odontología como profesión de riesgo y de alto riesgo en el marco de la pandemia por COVID-19 y por el tiempo que la misma dure. (Expte. 74862). Pág. 2669.
- 30- De resolución con fundamentos del Senador Quesada, reconociendo al personal perteneciente a la Unidad de Producción Penitenciaria del Complejo N° II "San Felipe" privados de su libertad, por sus trabajos de fabricación de cunas para mecer y cuidar la vida de los niños nacidos prematuros. (Expte. 74863). Pág. 2671.
- 31- De resolución con fundamentos de la Senadora Quiroga, solicitando al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes prevea los tratamientos oncológicos para pacientes en el Hospital Regional de Malargüe. (Expte. 74864). Pág. 2672.
- 32- De resolución con fundamentos del Senador Robles, solicitando al Poder Ejecutivo la descentralización a los Municipios de la detección, seguimiento y acompañamiento de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 que se determinen en su territorio. (Expte. 74865). Pág. 2673.
- 33- De pedido de informe con fundamentos del Senador Moyano, al Poder Ejecutivo, acerca de la emisión de letras de tesorería. (Expte. 74866). Pág. 2675.
- 34- Orden de Día. Pág. 2676.
- V- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 2680.
- VI- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 2680.
- VII- Acta de Labor. Pág. 2681.
- VIII- Se reserva en Secretaría el despacho 43. Pág. 2684.
- IX- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes al despacho 50. Pág. 2685.
- X- Despacho 51. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la presentación del libro "Tendencias privatizadoras de y en la educación Argentina" producido por el Instituto de Investigaciones Pedagógicas "Marina Vite", a realizarse durante el mes de agosto. (Expte. 71513). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2686.
- XI- Despacho 52. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción de esta H. Cámara, a estudiantes de escuelas secundarias que participaron del programa Academia Espacial Avanzada en el Centro Espacial en Huntsville, Alabama. (Expte. 73253). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2687.

- XII- Despacho 53- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, otorgando distinción legislativa de esta H. Cámara a la escritora mendocina Muñoz Pan Marcela, por su destacada labor literaria y compromiso con la educación de Mendoza.(Expte. 73513). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2689.
- XIII- Despacho 54. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, solicitando a la Dirección General de Escuelas arbitre los medios necesarios para que los niños y niñas del Jardín Nucleado sin nombre 0-165, accedan a la Sala de 4 del nivel inicial en El Algarrobal, Dpto. Las Heras. (Expte. 74024). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2691.
- XIV- Despacho 55. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de ley, designando con el nombre de Margarita Aurora Malharro de Torres al Nuevo Anexo Legislativo -NAL- de la Provincia. (Expte. 74548). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2692.
- XV- Se reserva en Secretaría el despacho 56. Pág. 2700.
- XVI- Se reserva en Secretaría el despacho 57. Pág. 2700.
- XVII- Se reserva en Secretaría el despacho 58. Pág. 2701.
- XVIII- Se reserva en Secretaría el expediente 74820. Pág. 2702.
- XIX- Se giran a Comisiones los expedientes 74846, 74862 y 74865. Pág. 2702.
- XX- Toman estado parlamentario los expedientes 74873, 74874 y 74876. Pág. 2703.
- XXI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 74873, 74874, 74876, 74835, 74836, 74837, 74842, 74845, 74850, 74854, 74855, 74856, 74861, 74864 y 74866. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 2707.
- XXII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 74821. Pág. 2707.
- XXIII- Toma estado parlamentario el expediente 74868. Pág. 2709.
- XXIV- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, solicitando al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) la instalación de una antena de telefonía celular en el Distrito de Phillipps, adhiriendo a la Resolución 3606/2020, del Honorable Concejo Deliberante de Junín. (Expte. 74868). Aprobado en general y en particular, será cumplimentado. Pág. 2710.
- XXV- Toma estado parlamentario el expediente 74875. Pág. 2713.
- XXVI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 74875 y 74840. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 2715.
- XXVII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión, creando por el término de 90 días una Comisión Bicameral de Educación. (Expte. 74827. Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 2716.

- XXVIII- Toman estado parlamentario los expedientes 74867, 74871, 74872 y 74881. Pág. 2718.
- XXIX- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 74871, 74872, 74838, 74839, 74849, 74851, 74857, 74863 y 74881. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 2726.
- XXX- Homenajes. De los senadores Alin y Jaliff y de la senadora Juri. Pág. 2726.
- XXXI- Se gira a Comisiones el expediente 74733. Pág. 2728.
- XXXII- Toman estado parlamentario los expedientes 74877, 74878 y 74879 y se giran a lo Comisión de LAC. Pág. 2729.
- XXXIII- Continúa el punto XXX Homenajes. De las senadoras Testa y Eisenchlas y del senador Diumenjo. Pág. 2730.
- XXXIV- Se acumula el expediente 74424 al 73187 y se gira a Comisiones. Pág. 2731.
- XXXV- Licencias. Se conceden las solicitadas por el senador Rubio y la senadora Rus. Pág. 2732.
- XXXVI- Son arriadas las Banderas. Invitados por presidencia los senadores Diumenjo y Baldasso, proceden a arriar las mismas. Pág. 2732.
- XXXVII- A P E N D I C E (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 2733.

## I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-A veintidós días del mes de setiembre de 2020, con la Honorable Cámara de Senadores, conformándose en forma semi presencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio que rige en la provincia de Mendoza, por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 11.14, dice el

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Muy buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión de tablas en línea del 22 de setiembre del año 2020.

Con quórum necesario de senadores conectados y presentes, doy por iniciada la sesión en línea prevista para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los señores senadores Romano y Alin, a quienes invitó a cumplir su cometido, y a los demás senadores y senadoras, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

## II ASUNTOS ENTRADOS 1 ACTAS

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura a las Actas.

**SR. SECRETARIO (Saez)** (leyendo):

Acta número 14, correspondiente a la sesión de tablas en línea del día 28-07-2020.

Acta Número 15, correspondiente a la sesión de tablas en línea del día 04-08-2020.

Acta número 2, correspondiente a la sesión de acuerdo semi presencial del día 11-08-2020.

Acta número 16, correspondiente a la sesión de tablas en línea del día 11-08-2020.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración las actas.

-Se votan y aprueban sin observaciones.

## III OMISION DE LECTURA

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Ingresamos al periodo correspondiente al tratamiento de los Asuntos Entrados.

Si hay asentimiento por parte del Cuerpo, omitiremos la lectura de lista de Asuntos Entrados, ya que todos los bloques cuentan con ella.

Asentimiento.



#### IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es la siguiente:

#### A S U N T O S   E N T R A D O S

22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.020

#### 2

#### COMUNICACIONES OFICIALES

Diputado Mario Vadillo, reitera solicitud de convocatoria a reunión semipresencial o virtual de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control COVID-19. (Expte. 74592) V

**A sus antecedentes Expte. 74592 –Res. 287/20-21 Vicegobernación**

H. Cámara de Diputados comunica la Sanción N° 9255, por la cual se agrega párrafo segundo al Art. 1° de la Ley N° 8173 - autorización a Ministros de instituciones religiosas para ingresar a efectores de salud públicos o privados y al sistema penitenciario provincial. (Expte. 72283) P

**A sus antecedentes Expte. 72283– Archivo**

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, remite informes requeridos por las sges. Resoluciones:

246/20-21-Sobre la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial -APOT-(Expte. 74541)V

**Con sus antecedentes Expte. 74541 a Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda**

338/20-21-Sobre los aportes del gobierno para el tratamiento de residuos urbanos en la zona de Valle de Uco. (Expte. 74656) V

**Con sus antecedentes Expte. 74656 a Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres**

Senadora Blandini remite aportes de la Sra. Analía Garcetti, en relación al proyecto de ley que regula el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la provincia. (Expte. 72251) P

**A sus antecedentes Expte. 72251 GE**

Ministerio de Seguridad remite informe en relación a Resolución 225/20-21, por la cual se expresaba el agrado de esta H. Cámara para que se disponga de una mayor presencia policial en el Distrito Palmira del Departamento General San Martín, debido a distintos hechos delictivos. (Expte. 74504) V

**A sus antecedentes Expte. 74504 Archivo**

Senador Alin remite planillas con adhesión al proyecto de ley por el cual se nombra como “Dr. Hermes Juan Binner” al Centro de Salud 086 del Distrito Tres Porteñas, Departamento Gral. San Martín. (Expte. 74620) P

**A sus antecedentes Expte. 74620 - Despacho 61**

Ministerio de Seguridad remite informes requeridos por las sptes. Resoluciones:

165/2021- Sobre los hechos acontecidos el 13 de junio de 2020 en el ex predio de UCIM con los trabajadores municipales de Capital. (Expte. 74377) V

**Con sus antecedentes Expte. 74377 a Legislación y Asuntos Constitucionales**

219/20-21- Sobre la reunión realizada los días previos al 2 de julio en el Barrio Milack Navira de San Roque, Departamento Maipú. (Expte. 74486)V

**Con sus antecedentes Expte. 74486 a Legislación y Asuntos Constitucionales**

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remite Decreto N° 1145 por el que se modifica el presupuesto vigente - aumento presupuestario para AYSAM SAPEM. (Expte. 74848) P

**A Hacienda y Presupuesto**

### 3

#### **DESPACHOS DE COMISIÓN**

(Pasan a la Orden del Día de la Próxima Sesión)

**59-** De Género y Equidad aconsejando su giro al Archivo Legislativo (Art. 133 del Reglamento Interno) de los siguientes Exptes.:

67358- Proyecto de ley, estableciendo a la mujer jefa de hogar como figura de especial interés social.

68501- Proyecto de ley, creando un protocolo de búsqueda de emergencia de personas que pudieran relacionarse con violencia de género o violencia intrafamiliar.

68638- Proyecto de ley, reemplazando la Dirección Provincial de Género y Diversidad por la Dirección Provincial Autónoma de Género y Diversidad.

68665- Proyecto de ley, garantizando la igualdad de oportunidades en el empleo para personas trans (travestis transexuales y transgénero) Acum. 69964

**60-** De Legislación y Asuntos Constitucional, en el proyecto de ley, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral. (Expte. 72305).

**61-** De Salud, en el proyecto de ley, nombrando como Dr. Hermes Juan Binner al Centro de Salud 086 del Distrito Tres Porteñas, Departamento Gral. San Martín. (Expte. 74620)

**62-** Despacho conjunto de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud, en el proyecto de ley, creando el programa provincial de cuidado integral de niños, niñas y adolescentes con cáncer en el ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. (Expte. 74765)

PROYECTOS:

4

**Expte 74830**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1: Creación. Créase el Programa Intensivo de Aprendizaje en Intubación (PIAI), dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en la provincia de Mendoza.

Art. 2: Objeto. El programa tendrá como objetivo capacitar al personal sanitario en el proceso de intubación a paciente que precisen protección de vía aérea.

Art. 3: Destinatarios. El programa tendrá como destinatarios a todo voluntario/a del personal sanitario que acredite título habilitante en las carreras de enfermería, medicina o kinesiología respiratoria.

Art. 4: El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes deberá notificar a todo el personal sanitario de la provincia sobre la inscripción a este programa, anunciando por todos los medios y canales posibles la convocatoria a inscripciones.

Art. 5: El Poder Ejecutivo, arbitrará los medios necesarios para otorgar un incentivo económico y/o fiscal a cada voluntario/a que realice y apruebe la capacitación implementada por este programa.

Art. 6: El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por medio de la Escuela de Salud Pública de Mendoza, creará un plan de estudios que reúna todo el conocimiento, información e investigación disponible referida a la intubación de pacientes con COVID-19. Asimismo la Escuela de Salud Pública establecerá la modalidad de aprendizaje y/o cursado, el cual deberá garantizar el distanciamiento social y el criterio de celeridad en el cursado.

Art 7: Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer convenios con universidades públicas o privadas a fin de llevar a cabo el Programa Intensivo de Aprendizaje en Intubación (PIAI).

Art.8: De forma.

CECILIA JURI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto la creación del Programa Intensivo de Aprendizaje en Intubación (PIAI), dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

En el marco de la actual pandemia por coronavirus, que actualmente registra millones de contagios y cientos de miles de muertes, los Estados nacionales han tomado distintas medidas para mitigar la propagación del coronavirus, en primera instancia para resguardar el bien común de toda la población y, en segunda instancia, para evitar una saturación del sistema sanitario.

Desde que la enfermedad COVID-19 arribó a América Latina, este subcontinente se ha vuelto un epicentro en la circulación del virus. Argentina, en general, y Mendoza, en particular, no están exceptuados de esta situación. Los datos muestran que en Mendoza la curva de contagios está en pleno ascenso, constatándose un repunte significativo en la velocidad en la que este se propaga.

El Ministro de Salud de la Nación, Ginés González García, se refirió por distintos medios de comunicación sobre la situación crítica que está atravesando nuestra provincia. Asimismo, así lo afirmó el Gobernador Rodolfo Suárez, el día 7 de agosto de 2020, al anunciar que la situación de Mendoza empieza a ser crítica. Si bien el Gobernador hizo referencia a que esto se debe a la mayor ocupación de camas de terapia intensiva (Unidades de Terapia Intensiva), el otro problema identificado por los especialistas en el área de la salud, es referido a la cantidad de personal sanitario preparado y capacitado para la intubación de pacientes con COVID-19, para los casos más graves. Esto se presenta así puesto que el coronavirus afecta o puede afectar severamente el sistema respiratorio de la persona infectada, esencialmente aquellos que se encuentran dentro del grupo de riesgo.

La situación antes descrita tiene un agravante considerando que el personal sanitario constituye uno de los grupos o clúster más afectados por este virus, generando una disminución considerable en el funcionamiento del sistema sanitario provincial.

Resulta indispensable que el Estado provincial disponga de todos instrumentos administrativos para evitar una saturación de nuestro sistema de salud, entendido de forma integral, es decir, en tanto y cuanto esto significa camas UTI y personal capacitado para intubar a pacientes. Es por estas razones que, para generar mejores condiciones hacia los próximos meses, se ponga en funcionamiento un programa para capacitar a una parte del personal sanitario sobre cómo intubar a pacientes en situación grave de coronavirus.

Por todos los motivos expuestos, solicito a todos los senadores y senadoras de esta Honorable Cámara, que acompañen el presente proyecto de Ley.

Mendoza, 10 de septiembre de 2020.

CECILIA JURI

**A Salud; Hacienda y Presupuesto**

**5**

**Expte 74835**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara el “Programa Te Acompaño”, que lleva adelante la Dirección de Mujer de la Municipalidad de Maipú.-

Art 2º: De forma.-

**ADOLFO BERMEJO**

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

Sometemos a consideración el presente proyecto de Resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Programa Te Acompaño” que realiza la Municipalidad de Maipú.

En efecto, desde la Dirección de la Mujer y junto a la Dirección de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Maipú, se llevará a cabo el Programa “Te Acompaño, Talleres Comunitarios”, destinado a todas las mujeres del departamento de Maipú. Se trata de talleres bajo la modalidad online que comenzarán a dictarse en este mes de setiembre y se extenderá hasta fin de año.

Cabe aclarar que las actividades se venían realizando de manera presencial durante el 2019, con una importante participación de mujeres. Sin embargo, con la situación de pandemia, la Dirección de la Mujer reorganizó la modalidad para que sea mediante la virtualidad, dictadas desde distintas plataformas que están disponibles ya sea desde computadoras de escritorio, notebooks, tablets y celulares con conexión a internet.

El programa tiene como objetivo general promover la participación de las mujeres maipucinas, a través de distintos módulos con diferentes contenidos, con los siguientes objetivos particulares:

- Capacitar a las mujeres maipucinas en cuanto al conocimiento de sus derechos, para su ejercicio y defensa.
- Cooperar en la construcción de una red solidaria que promueva una sociedad más justa e igualitaria.
- Visibilizar los distintos tipos de violencia que vulneran los derechos de las mujeres.
- Reconocer los roles de mujeres y varones que imperan en nuestra sociedad, removiendo patrones culturales de conducta, que sostienen la estructura patriarcal aún vigente.
- Asesorar y contener a las mujeres que sufren violencia de género

En cuanto a la metodología, el dictado de los talleres, como se dijo más arriba, será a través de plataformas digitales. Cada taller tiene una duración de una hora y consta de una presentación del tema por parte de las profesionales y luego interacción con las participantes.

Es muy interesante destacar los tres módulos que son propuestos. El primero de ellos es “Salud Mental y Emocional”, que se desarrolla en 3 talleres, que se mencionan a continuación:

- 1) Autoestima.
- 2) Comunicación asertiva y Vínculos saludables
- 3) Violencia: Círculo de la violencia, perfil del agresor, síndrome de la mujer maltratada.

El segundo, es el denominado “Módulo Socio-Comunitario”, con sus 3 talleres:

- 1) Cuidados familiares (incluye Nuevas Masculinidades).
- 2) Estrategias Individuales y comunitarias frente situaciones de violencia.
- 3) Economía Social femenina en búsqueda de cooperativismo femenino.

El tercer y último módulo es “Asesoramiento Legal”, también con 3 talleres:

- 1) Aspectos Generales de la Ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- 2) Medidas preventivas y urgentes a tomar frente a situaciones de violencia.
- 3) Guía de acciones a seguir luego del proceso.

Por otra parte, para una mayor cobertura territorial y llegar a cada rincón del departamento, se lo ha dividido en 4 zonas para facilitar el dictado de talleres y la participación de las mujeres: Zona Centro (Ciudad, Coquimbito y Gral. Ortega) / Zona Norte (Luzuriaga y Gral Gutiérrez) / Zona Este (San Roque, Fray Luis Beltran y Rodeo del Medio) / Zona Sur (Barrancas, Cruz de Piedra, Lunlunta y Russell).

Finalmente, la participación es abierta y gratuita y para la inscripción se han dispuesto al efecto líneas de teléfono fijo y de telefonía móvil, y también una dirección de correo electrónico, que es areamujermaipu@gmail.com.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

**A Género y Equidad**

**6**

**Expte 74836**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de la H. Cámara el “Programa de inclusión a través de la realización y entrega de Pictogramas” en los centros de salud del departamento de Maipú.-

Art 2º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO

## FUNDAMENTOS

### HONORABLE CAMARA:

Sometemos a consideración el presente proyecto de Resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Programa de inclusión a través de la realización y entrega de Pictogramas”, en los centros de salud del departamento de Maipú.

El objetivo es apostar a una mayor accesibilidad e inclusión.

Esta iniciativa consiste en facilitar los canales comunicativos hacia los vecinos del departamento que asistan a las dependencias sanitarias. Es impulsado por el Área de Discapacidad de la Comuna y está compuesto por la planificación de protocolos y recomendaciones vinculadas al COVID-19.

La inclusión es una prioridad, como también la solidaridad y el respeto en nuestro departamento. Estas pequeñas acciones apuntan a un fácil acceso a la comunicación y más aún en estas circunstancias donde todos tenemos que estar informados para cuidarnos y saber cómo actuar frente al virus.

En este sentido, y teniendo en cuenta el contexto sanitario que está atravesando la población, se propone la realización de pictogramas vinculados a las medidas de prevención sanitaria, los síntomas y el abordaje o tratamiento de la situación. Por tal, se repartirá una carpeta informativa que incluya estos ítems a color, a los profesionales de cada Centro de Salud Municipal del departamento.

Los pictogramas constituyen un recurso capaz de adaptarse a diversos propósitos comunicativos en la enseñanza que se desarrolla en contextos de diversidad. Es por eso que son una herramienta de la accesibilidad cognitiva.

Por tal motivo, se ha realizado una selección para que se adapten y representen las medidas de prevención, los síntomas que se manifiestan y el abordaje o tratamiento de los mismos. También se tienen en consideración las distintas discapacidades.

Éste método apunta a personas con discapacidad intelectual, trastornos del espectro autista, así como también a las personas con discapacidad sensorial auditiva.

Maipú cuenta con 16 centros de Salud sostenidos con su propio presupuesto, por lo que se entregará a cada uno carpetas donde se especificarán los pictogramas en color, con información adicional para los profesionales de la salud.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

**A Salud**

7

**Expte 74837****PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara el “Programa de Fondo para el Desarrollo Emprendedor” que realiza la Municipalidad de Maipú.-

Art 2º: De forma.-

**ADOLFO BERMEJO****FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

Sometemos a consideración el presente proyecto de Resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Programa de Fondo para el Desarrollo Emprendedor” que realiza la Municipalidad de Maipú.

Este programa tiene como objetivo colaborar con aquellos microemprendedores que a pesar de la pandemia y sus efectos económicos siguen adelante buscando creativamente sostener, ampliar o mejorar su unidad de negocio. Y que por otra parte, en muchas ocasiones no les es posible acceder a un financiamiento a tasas bajas, con períodos de gracia y largos plazos de devolución.

Es una línea de crédito que otorga la Municipalidad de Maipú, a comerciantes con domicilio en el departamento.

El crédito apunta a activos fijos que pueden ser maquinarias o herramientas, y a capital de trabajo, tanto insumos como materia prima. También abarca prestación de servicios, energías alternativas (solar, biomasa), malla antigranizo y riego por goteo.

El monto a financiar es de \$180.000 y en cuanto a la devolución el solicitante tiene un plazo de 6 meses de gracia (sólo se paga tasas de interés + IVA), el plazo máximo de devolución es de 36 meses.

En cuanto a los créditos, fueron destinados a comerciantes de distintos distritos: Hugo Guajardo, productor de vino, Stella Bonilla, productora agropecuaria, Donoso Adriana, fabricante y vendedora de productos enológicos, Massacesi Oscar, venta de comidas al público, y Ripari Alexis, quien repara y vende bicicletas.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

**ADOLFO BERMEJO****A Economía y Comercio Exterior**



8

Expte 74838

**PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores el Congreso “Vincular LATAM- 1er Congreso Latinoamericano Virtual de Industrias Creativas y Economía Naranja 2021” a desarrollarse a partir del mes de noviembre del corriente año hasta mayo del 2021 de forma virtual, organizado por SCRUM Soluciones patrimoniales, Lager S.A., Jesant S.A. y la Fundación Empowerment.

Artículo 2: De forma.

ALEJANDRO DIUMENJO

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores el Congreso “Vincular LATAM- 1er Congreso Latinoamericano Virtual de Industrias Creativas y Economía Naranja 2021” a desarrollarse a partir del mes de noviembre del corriente año hasta mayo del 2021 de forma virtual, organizado por SCRUM Soluciones patrimoniales, Lager S.A., Jesant S.A. y la Fundación Empowerment.

SCRUM Club de Negocios es una comunidad integrada por diversas organizaciones, empresas e instituciones dedicadas a las industrias creativas de las cuales, Fundación Empowerment, Lager S.A., Jesant S.A. y SCRUM Soluciones Patrimoniales idearon y dieron forma a este Gran Congreso que se detalla a continuación.

Las industrias creativas, culturales y economía naranja generan más de 150 millones de puestos de trabajo a nivel mundial, y a pesar de que hoy existe una amenaza de reemplazo de gran cantidad de empleos frente a la robótica, los empleos que quedaran más protegidos en este nuevo paradigma tecnológico y económico serán aquellos que cuentan con una inteligencia creativa, intuitiva y/o emocional.

A pesar de ello, es uno de los más golpeados por la crisis sanitaria, con un 60% de disminución del consumo, por lo tanto el objeto principal de este congreso es contribuir a la concientización, difusión y apoyo a estas industrias desde Mendoza hacia Latinoamérica con impacto social, económico y cultural.

Dicho evento se desarrollara de manera íntegramente virtual y constara de 7 pre-congresos hasta llegar al Congreso latinoamericano. Los pre-congresos comenzaran a partir de noviembre del 2020 y finalizaran en mayo del 2021 a razón de uno por mes, siendo el Congreso Final en Junio del 2021.

Estará dirigido a emprendedores, PYMES, estudiantes e instituciones de las diferentes industrias creativas como: Arquitectura, Artes escénicas, Artes visuales, audiovisuales, diseño, editorial, gastronomía, gestión cultural, moda, música, Patrimonio y Cultura, Producción cultural, Publicidad y Marketing, Turismo, Software y Videjuegos, y el público en general de habla hispana que tenga interés de conocer acerca de las industrias creativas.

Las principales actividades serán: conferencias, entrevistas, rondas de negocios, debates, presentación de nuevas tecnologías, tendencias, productos y sistemas de comercialización en relación a las temáticas mencionadas.

Es por todo lo expuesto anteriormente que solicito a esta Honorable Cámara de Senadores que apruebe el presente proyecto de resolución.

ALEJANDRO DIUMENJO

**A Economía y Comercio Exterior**

9

**Expte. 74839**

**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores la charla gratuita y online: “Importancia y uso de energías renovables en Mendoza”, organizada por la Dirección de Emprendedores de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza junto a la Dirección de Ambiente y Desarrollo, la misma se realizara el día 17 de septiembre y será transmitida por Youtube live a través del canal Club de Emprendedores Mendoza.

Artículo 2°- De forma.

ALEJANDRO DIUMENJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores la charla gratuita y online: “Importancia y uso de energías renovables en Mendoza”, organizada por la Dirección de Emprendedores de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza junto a la Dirección de Ambiente y Desarrollo, la misma se realizara el día 17 de septiembre y sera transmitida por Youtube live a través del canal Club de Emprendedores Mendoza.

La energía renovable lucha directamente contra el cambio climático con la emisión de dióxido de carbono, y otros gases que contribuyen a un «efecto invernadero», estamos acelerando el cambio climático.

Las temperaturas del planeta están subiendo y eso crea desequilibrios importantes. Desde sequías hasta deshielos, pasando por extinción de especies y fenómenos meteorológicos cada vez más radicales. El cambio climático es un riesgo para los ecosistemas del planeta.

Gran parte de la emisión de los gases que contribuyen al calentamiento global, como el CO<sub>2</sub>, proviene de la generación de energía.

Aquí vemos claramente por qué es importante la energía renovable: Su uso reduce enormemente las emisiones de CO<sub>2</sub> y otros gases que contribuyen al cambio climático.

Dicho evento será trabajado en orden del siguiente temario:

- Definición energías renovables e importancia de su implementación.
- Tipos de energías aprovechables en el contexto provincial y según escala industrial/domiciliar.
- Energía solar: que es, ventajas y desventajas (insumos, costo maquinaria). Caso práctico a definir: Biogás: que es, ventajas (acumulable, tratamiento de residuos orgánicos no compostables) y desventajas (costo maquinaria-biodigestores “caseros”). Caso práctico: Producción de biogás a partir de restos de bodega, industria olivícola, restos orgánicos de feria de productos hortícolas, residuos de cría de animales (Mendoza como potencial productora)/caso del Borbollón (aprovechamiento del biogás generado normalmente en rellenos sanitarios y relación con la separación correcta de residuos).

Es por todo lo expuesto anteriormente y por la importancia del crecimiento de energías limpias en Mendoza y para poder tener un mejor desarrollo en esta nueva etapa es que solicito que acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.

ALEJANDRO DIUMENJO

### **A Hidrocarburo, Minería y Energía**

**10**

**Expte 74840**

### **PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**D E C L A R A:**

Artículo 1º: Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, tenga a bien informar sobre el estado de avance de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, que integran el Plan de “Optimización del Sistema Cristo Redentor”, denominados:

- Readecuación túnel Cristo Redentor y Caracoles.
- Repavimentación Ruta Nacional N° 7, tramo: Potrerillos – Uspallata.
- Ruta segura, Ruta Nacional N° 7, tramo: Agrelo – Potrerillos.
- Protección contra caída de rocas RN N°7 Potrerillos Uspallata

Artículo 2°: De forma

PABLO PRIORE  
ROLANDO BALDASSO

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El corredor sobre la Ruta Nacional 7 es la principal conexión internacional de Argentina. Por el sistema integrado Cristo Redentor pasan a diario más de 2.500 unidades, de las cuales el 40% es transporte de carga. Es el paso fronterizo con mayor volumen de ingresos y egresos del país. Es además, muy importante la cantidad de carga con origen o destino en Brasil, Paraguay, Uruguay y por supuesto, Chile que pasa por esta ruta.

Parte del rodado de carga pesada habilitado para transitar por esta ruta a Chile abarca las "unidades selladas"; estas son las que hacen aduana en el origen y no se abre la carga hasta llegar al destino. También incluye la carga peligrosa, en especial gas y petróleo, y en lastre (vacíos).

La ruta 7 puede considerarse la ruta del MERCOSUR en esta en virtud del crecimiento del tránsito durante los últimos años, se encuentra saturada es por ello que el Estado Argentino elaboró un plan de Optimización del Sistema Cristo Redentor con el objeto de descongestionar, lograr mayor fluidez y seguridad en la circulación de vehículos para transporte de personas y carga.

Es en el marco del mencionado Plan que se inició el proceso para realizar una serie de obras a lo largo de la ruta. Varios de los proyectos enmarcados en el Plan consiguieron financiación del Banco Interamericano de Desarrollo:

- Centro de control de pasajeros de los Horcones
- Nuevo complejo fronterizo Los Libertadores
- Readecuación túnel Cristo Redentor y Caracoles
- Sistema binacional de control de gestión del paso Cristo Redentor

El plan aborda todos los aspectos que inciden en el tráfico bilateral, sin atribuir la congestión a una sola causa, buscando atacar varios problemas con cada proyecto

Readecuación túnel Cristo Redentor y Caracoles. Monto de la Inversión U\$S 770.000.000

Como se mencionó anteriormente por el Cristo Redentor el 40% de los vehículos son de tránsito pesado. El túnel tiene un largo de 3080 metros que se comparten entre Chile y Mendoza.

Este paso conlleva un riesgo por ser de una sola vía y sin galerías. Por este motivo se pretende corregir las fallas estructurales que se consideran “alarmantes” y para eso se va a ensanchar el Túnel Caracoles (antiguo túnel ferroviario) sumándole unos cinco metros y equiparlo a los 10,5 metros del ancho del que está actualmente en uso. Además pretenden generar galerías de vinculación, peatonales y para vehículos con el Túnel Internacional Cristo Redentor, que también será reparado y ensanchado para dotar de mayor fluidez y seguridad al cruce.

Este proyecto fue licitado en noviembre de 2018 y se presentaron 12 ofertas, todavía no ha sido adjudicado.

Repavimentación Ruta Nacional N° 7, Tramo: Potrerillos – Uspallata. Monto de Inversión U\$S 52.000.000

Este es otro proyecto para recuperación y mantenimiento de la R.N. N° 7, la que forma parte del corredor que permite unir Argentina con Chile por el Paso del Cristo Redentor.

Se considera un proyecto prioritario, necesario para facilitar el tránsito desde Brasil y Uruguay hacia Chile. La ruta 7 puede considerarse la ruta del MERCOSUR en esta zona, que en virtud del crecimiento del tránsito durante los últimos años, se encuentra saturada.

Esta obra de repavimentación del tramo comprendido entre Potrerillos y Uspallata, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) fue licitada por la Dirección Nacional de Vialidad llamó a licitación en Octubre de 2018 y fue adjudicada, no obstante no las obras no han sido iniciadas.

Ruta segura, Ruta Nacional N° 7, tramo: Agrelo – Potrerillos.

Este proyecto prevé repavimentación, construcción de terceros carriles y pavimentación de banquetas sobre la ruta 7 en el tramo Aguas del Pizarro y Potrerillos, también contaba con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, fue licitado en 2018 y todavía no fue adjudicado

Protección contra caída de rocas RN N°7 Potrerillos Uspallata – Monto de Inversión U\$S 498.000.000

Este proyecto busca instalar un sistema de protección contra la caída de rocas y ensanchar carriles de sobrepaso, también cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo. Fue declarado desierto y tiene que ser licitado nuevamente.

La descripción de obras pendientes sobre el corredor Ruta Nacional 7 en el denominado Sistema Cristo Redentor tiene como objetivos poner de manifiesto la necesidad de reactivar estos proyectos que representan obras muy importantes para Mendoza, Argentina y en los países limítrofes. Estos proyectos, además de mejorar nuestra infraestructura vial para favorecer el comercio internacional también son una fuente de empleo y actividad económica, que dará trabajo a muchos mendocinos. Más aún, cuando tenemos que generar y promover todas aquellas iniciativas que nos ayuden a salir de la crisis económica generada por la pandemia que afecta al mundo.

PABLO PRIORE

**A Obras y Servicios Públicos**

**11****Expte. 74841****PROYECTO DE DECLARACION****EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****D E C L A R A:**

Artículo 1º: Repudiar el manejo arbitrario y discrecional de los recursos públicos que lleva a cabo del Gobierno Nacional.

Artículo 2º: Esta Honorable Cámara de Senadores considera conveniente la necesidad de reafirmar el federalismo, a través de un reparto equitativo de los fondos que son entregados a las provincias.

Artículo 3º: Dé forma.

**PABLO PRIORE  
ROLANDO BALDASSO****FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

En momentos, donde nuestro país tiene que hacer frente a las consecuencias económicas, sociales y sanitarias, catastróficas y sin precedente, producidas por la pandemia COVID 19. Donde el Gobierno nacional debería estar pensando en todos los argentinos, sin importar diferencias políticas e ideológicas, buscando soluciones a través del dialogo y el consenso, el Poder Ejecutivo Nacional decide, mediante el Decreto Nacional 735/2020, en forma unilateral e inconsulta quitarle recursos a la Ciudad de Buenos Aires para otorgarle fondos a la Provincia de Buenos Aires.

Esta decisión además de ser arbitraria y discrecional puede ser considerada inconstitucional. Nuestra Constitución Nacional es su Artículo 75, donde determina las atribuciones del Congreso en el inciso 2 dispones lo siguiente: “2. Imponer contribuciones indirectas como facultad concurrente con las provincias. Imponer contribuciones directas, por tiempo determinado, proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan. Las contribuciones previstas en este inciso, con excepción de la parte o el total de las que tengan asignación específica, son coparticipables.

Una ley convenio, sobre la base de acuerdos entre la Nación y las provincias, instituirá regímenes de coparticipación de estas contribuciones, garantizando la automaticidad en la remisión de los fondos.

La distribución entre la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires y entre éstas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

La ley convenio tendrá como Cámara de origen el Senado y deberá ser sancionada con la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, no podrá ser modificada unilateralmente ni reglamentada y será aprobada por las provincias.

No habrá transferencia de competencias, servicios o funciones sin la respectiva reasignación de recursos, aprobada por ley del Congreso cuando correspondiere y por la provincia interesada o la ciudad de Buenos Aires en su caso.

Un organismo fiscal federal tendrá a su cargo el control y fiscalización de la ejecución de lo establecido en este inciso, según lo determina la ley, la que deberá asegurar la representación de todas las provincias y la ciudad de Buenos Aires en su composición.”

La ley sancionada por el Congreso Nacional que determina la coparticipación Federal de Recursos Fiscales es la 23548 y está en plena vigencia. No obstante ello, recientemente el gobierno ha dispuesto por mediante el Decreto Nacional 735/2020, bajar 1.18% los recursos que recibe la Ciudad de Buenos Aires, pasando de 3.5% a 2.32%.

El Gobierno Nacional ha impulsado una serie de políticas tendientes a sopesar el impacto negativo de la caída de la recaudación sobre los erarios provinciales. A través del decreto nacional 352/20 se redestinaron recursos para mejorar los aportes del Tesoro a las jurisdicciones provinciales y para fortalecer el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. El artículo 1 del decreto indica “Créase el PROGRAMA PARA LA EMERGENCIA FINANCIERA PROVINCIAL que tendrá por objeto asistir financieramente a las provincias, mediante la asignación de recursos provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional”, ahora bien, este instrumento debería ser utilizado para dotar de recursos a las provincias de manera justa, pero en lugar de esto se le asignan transferencias discrecionales del Tesoro Nacional a la provincia de Buenos Aires. Sólo en los primeros ocho meses de 2020 tuvo un incremento exponencial de 628% en estas transferencias al mismo período de 2019.

La provincia de Mendoza ha sido afectada por estas decisiones injustas del gobierno nacional que favorece arbitrariamente a provincias “amigas” y no distribuye recursos equitativamente. Es en este esquema que nos vemos perjudicados los mendocinos. Podemos fundar esta afirmación con los siguientes datos:

En agosto pasado el gobierno nacional amplió el crédito presupuestario para transferencias a provincias por \$ 114.000 millones (representa un crecimiento de 35% respecto del crédito vigente anteriormente y de 126% respecto de las transferencias realizadas en 2019). \$ 62.000 millones para el Tesoro Nacional a ser distribuidos discrecionalmente a provincias (durante 2020 ya se otorgaron \$ 72.000 millones a través de este programa de los cuales \$ 64.000 millones fueron para la Provincia de Buenos Aires).

Nuestra provincia es hoy la que menos ha recibido transferencias presupuestarias no-automáticas si consideramos que, por habitante, en los que va del año 2020 hemos recibido \$2.789, siendo los últimos en el listado de todas las provincias. Por contraposición vemos que La Rioja ha recibido \$17.398, Santa Cruz \$10.330, La Pampa \$9.452 y Provincia de Buenos Aires \$6.278 por habitante

Se puede apreciar que algunas provincias se han visto “favorecidas” por Transferencias no automáticas generales y por recursos asignados por el Decreto Nacional 352/2020: Programa de Asistencia Financiera a provincias. Tal es el caso de Buenos Aires que recibió un 34% de aumento de transferencias de recursos por sobre los recursos coparticipados. Chubut 42%, La Rioja 24%, Neuquén 37% y Santa Cruz 29%.

En contraste vemos que Mendoza ha recibido el 8%, Salta 6% y Ciudad de Buenos Aires el 1%. Fuente: Ministerio de Economía (Fuente: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/>)

La Argentina necesita desesperadamente retomar el camino del respeto por la ley y las instituciones, esto en un marco de valores como la división de poderes, calidad de la representación y el federalismo. No es violando los principios de la república que podremos salir del pozo en que nos encontramos

PABLO PRIORE  
ROLANDO BALDASSO

### **A Hacienda y Presupuesto**

**12**  
**Expte 74842**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### **R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes instrumente las acciones pertinentes, para la creación de una Unidad de Terapia Intensiva en el Hospital Victorino Tagarelli, ubicado en el Departamento de San Carlos, a fin de prestar atención a los casos graves de COVID-19.

Art. 2º: De forma.

ANDREA BLANDINI

#### **FUNDAMENTOS**

#### **HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes instrumente las acciones pertinentes, para la creación de una Unidad de Terapia Intensiva en el Hospital Victorino Tagarelli, ubicado en el Departamento de San Carlos, a fin de prestar atención a los casos graves de Covid-19.

La Unidad de Terapia Intensiva es un área donde se brinda atención a pacientes que tienen alguna condición de salud que pone en riesgo la vida y por tal razón necesitan control y monitorización permanente. También se ingresan pacientes con quemaduras extensas de la piel o politraumatismos, personas que han sufrido un infarto cardíaco, infecciones graves con o sin sepsis, daño neurológico extenso, intoxicaciones o personas en estado de coma.



Estas unidades también dan soporte en el postoperatorio inmediato de cirugías complejas como las cerebrales y algunas abdominales, ortopédicas u oncológicas, en especial en pacientes con estado de salud previo deteriorado. Los pacientes que son manejados en cuidados intensivos por lo general se mantienen en sedación. Muchos de ellos ameritan estar conectados a equipos de ventilación mecánica, monitores cardíacos, monitores de presión venosa central, bombas de infusión de medicamentos, nutrición parenteral total, entre otros.

Esto implica la utilización de aparatos tecnológicos, realización de procedimientos invasivos y asistencia por un equipo de profesionales de la salud especialmente entrenados. El Departamento de San Carlos actualmente cuenta con más de treinta mil habitantes, por lo que, requiere sin lugar a dudas de una unidad de terapia intensiva para dar una adecuada respuesta de salud a sus habitantes. Esta histórica necesidad adquiere, con la declaración de la pandemia por el Covid-19, una nueva e impostergable urgencia.

La reciente experiencia con el Covid-19, ha demostrado que en la letalidad del cuadro clínico influye en forma decisiva la capacidad de respuesta de la red asistencial de salud. Debe tenerse en cuenta el fuerte impacto en los mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas, y que también las personas jóvenes pueden presentar infecciones severas y críticas, e incluso fallecer. Por ello es necesario que los Hospitales no solo reorganicen la atención de salud en la gestión de la oferta de camas, sino también su ampliación considerando la complejidad creciente de los pacientes. El aumento de enfermos de Covid-19 en estado de riesgo, genera que las unidades de terapias intensivas de los diferentes hospitales se encuentran cada vez más colapsadas, y la situación es cada vez más crítica en la medida que aumentan los casos.

En la actualidad, cualquier atención de salud que requiera en San Carlos de la utilización de una unidad de terapia intensiva, debe derivarse al Hospital Antonio J. Scaravelli en el Departamento de Tunuyán. Esta situación se verifica en forma frecuente, agravada por la pandemia que atravesamos. En la planificación de los servicios que debe brindar una unidad de terapia intensiva debe considerarse entre otros aspectos la demanda poblacional del servicio. En los últimos días, las autoridades del Hospital Tagarelli, manifestaron que “Nuestro hospital es de 3 Nivel, no cuenta con cuidados intensivos, por lo que es inminente el traslado de los afiliados a un centro de mayor complejidad, para darle los cuidados necesarios”. Lo manifestado pone de relieve la necesidad de crear un área de cuidados intensivos en dicho hospital, a fin de garantizar una adecuada atención de la salud en San Carlos. Resulta así fundamental extremar todos los recaudos posibles al alcance para poder brindar una adecuada respuesta en las demandas de salud de la población por parte de los prestadores, lo cual implica en muchos casos y necesariamente la reorganización y adecuación de las instalaciones existentes.

De lo planteado se desprende la necesidad de un área de cuidados intensivos en el Hospital del Departamento de San Carlos, no solo para descongestionar y evitar colapsos en el Hospital Antonio J. Scaravelli, sino fundamentalmente a fin de que se pueda brindar una atención inmediata a los pacientes que lo requieran sin necesidad de traslado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la sanción favorable del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 de setiembre de 2020.-

ANDREA BLANDINI

**A Salud**

13

Expte. 74845

**PROYECTO DE DECLARACION**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º- Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas (DGE) realice toda las acciones pertinentes con la finalidad de normalizar los cánones que se le adeuda a la Sociedad de Damas de Beneficencia de San Rafael por el alquiler del edificio de la Esc. N° 5-004 “Blanca Notti de Cuartara”, ubicada en el departamento de San Rafael.

Art. 2º- De forma.

MAURICIO SAT

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad expresar que esta Honorable Cámara vería con agrado que la Dirección General de Escuelas de la provincia (DGE) realice todas las acciones pertinentes con la finalidad de normalizar los cánones que se le adeuda a la Sociedad de Damas de Beneficencia de San Rafael por el alquiler del edificio de la Esc. N° 5-004 “Blanca Notti de Cuartara”, del departamento de San Rafael.

La escuela N° 5-004 “Blanca Notti de Cuartara” se encuentra ubicada en el departamento de San Rafael. Esta histórica institución que cuenta con más de 45 de años de enseñanza, es pionera en el canto coral en el sur de la Provincia de Mendoza. Cabe destacar que a lo largo de sus años la escuela conservó su perfil coral y además incorporó el estudio del lenguaje musical y las técnicas de diversos instrumentos, como flauta dulce, guitarra, flauta travesa, teclado, percusión y violín, violonchelo, y danzas folclóricas.

Desde el año 2000 la escuela pudo lograr contar con un espacio propio en donde funciona actualmente y puede formar musicalmente a niños desde los 8 años, además de jóvenes y adultos de bajos recursos o con discapacidad.

El inmueble en el cual se encuentra actualmente desarrollando sus actividades la Institución es alquilado por la DGE a la Sociedad de Damas de Beneficencia de San Rafael, entidad que desde 1908 viene colaborando con la sociedad de dicho departamento.

Con el dinero que la DGE deposita esta entidad sostiene El Asilo Hogar Las Mercedes, el cual inició sus actividades en 1923, y que desde 1980 se dedica en exclusiva a la atención de ancianos.

El Asilo alberga a más de 50 abuelos y abuelas, siendo estrictamente necesario que en este contexto de pandemia que estamos atravesando la entidad de beneficencia cuente con todos los recursos que percibe para poder seguir con la labor que realiza.

Actualmente el pago de los cánones por el alquiler del inmueble tiene un atraso desde marzo del corriente (siete meses), lo cual dificulta de manera ostensible a la Sociedad de Damas de Beneficencia de San Rafael sostener el funcionamiento del Asilo Hogar Las Mercedes.

Por los argumentos anteriormente expuestos es que solicitamos a esta H. Cámara de Senadores nos acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

MAURICIO SAT

**A Educación, Ciencia y Técnica**

**14**

**Expte 74846**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo N° 1.- El presente Proyecto de Resolución tiene como finalidad, solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, realice las gestiones necesarias para otorgar un subsidio en carácter de apoyo económico, único y especial a trabajadores y trabajadoras de la salud y fuerza de seguridad, que hayan contraído el virus Covid-19, ejerciendo su labor.

Art N° 2: De Forma

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene como finalidad, solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, realice las gestiones necesarias para otorgar un subsidio en carácter de apoyo económico, único y especial a trabajadores y trabajadoras de la salud y fuerza de seguridad, que hayan contraído el virus Covid-19, ejerciendo su labor.

Ante la pandemia, los más afectados y expuestos al riesgo, son los que están en la primera línea de batalla, poniendo en riesgo su vida, realizando el trabajo más fuerte y siendo el eslabón más débil de la lucha contra la pandemia.

En estadísticas de contagios por Covid, son muchos las y los trabajadores de la salud afectados. Recientemente, sufrimos la pérdida de una profesional de la salud en el Departamento de Godoy Cruz y de la Jefa de Enfermería del Hospital Sícoli.

No cabe duda de la lucha y la valentía que están poniendo estos trabajadores, arriesgando sus vidas en muchas horas de labor, aislados en muchos casos y distanciados de sus familias por posibles contagios.

Este subsidio sería en concepto de ayuda económica, teniendo en consideración que la afectación pudo haber producido disminuciones salariales, mayores costos por gastos contingentes, medicamentos, etc.

Por los argumentos antes expuestos le solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de resolución.

SAMUEL BARCUDI

**A Hacienda y Presupuesto**

**15**

**Expte. 74847**

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 5 de la Ley 9076 Control y erradicación de la plaga Lobesia Botrana en la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" Art. 5º- Establécese una contribución obligatoria especial a cargo de todos los productores vitícolas radicados en la Provincia de Mendoza registrados en el Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.N.V.), por la superficie productiva cultivada con vid que supere las 50 (cincuenta) hectáreas. Para tal efecto serán identificados con su Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).

El pago de la contribución no exime al productor vitícola de realizar los tratamientos sanitarios contra LobesiaBotrana que le exija la autoridad sanitaria nacional y/o provincial.

A los efectos del cobro y fiscalización de la contribución obligatoria especial y de las obligaciones de los agentes de retención y del pago de la misma, la Autoridad de Aplicación tendrá todas las facultades comprendidas en el Código Fiscal de la Provincia.

Se faculta al ISCAMEN a delegar las facultades de emisión, distribución y cobro de la Boleta de Pago correspondiente a la Contribución Obligatoria Especial al Departamento General de Irrigación."

Art. 2º: De Forma.-

LUCAS ILARDO

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto modificar el artículo 5 de la Ley N° 9076 “Control y erradicación de la plaga Lobesia Botrana en la Provincia de Mendoza”.

La vitivinicultura mendocina atraviesa una extensa crisis de rentabilidad y sostenibilidad económica, producto de un aumento considerable de sus costos de producción y del bajo precio de su producto.

La estructura de costos del sector vitivinícola tiene un componente sustancial de insumos (agroquímicos para los tratamientos fitosanitarios, control de malezas, etc y gas oil para las labores mecanizadas) que se vieron fuertemente incrementados en su valor por las devaluaciones producidas en el 2do semestre del año 2.019.

De la misma manera la tarifa eléctrica de aquellas propiedades que dependen de manera total o parcial de agua subterránea extraída mediante bombeo, también incrementaron significativamente sus costos de producción.

No obstante, en los últimos 3 años, el precio obtenido por la venta de la uva o del vino elaborado no ha tenido aumentos que se correspondan con ese incremento de los costos, por lo que muchas explotaciones han debido transitar más de 2 temporadas agrícolas con rentabilidad negativa.

Esta situación, de ninguna manera, ha sido exclusiva de las explotaciones menores a 10 hectáreas, si no, que también alcanza a las consideradas medianas cuya extensión puede incluir hasta 50 hectáreas, por ser establecimientos con una estructura de costos fijos muy elevados que sostener.

Este estrato de productores vitícolas, alrededor de 2.000, también atraviesan un periodo de riesgo en su sostenibilidad, constatando en muchos casos abandono parcial o disminución de los niveles de cuidado y manutención de sus viñedos. Siendo, a la vez, ese potencial productivo, más del 50% de la producción total, clave para el desarrollo vitivinícola de la provincia de Mendoza.

Por ello consideramos que, dado el incremento sustancial del aporte financiero del Estado Nacional para financiar el Programa de Control y Erradicación de la plaga Lobesia Botrana en Mendoza, respecto a las últimas campañas; es posible eximir de la contribución obligatoria especial a cargo de todos los productores vitícolas radicados en la Provincia de Mendoza registrados en el Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.N.V.), por la superficie productiva cultivada con vid hasta 50 (cincuenta) hectáreas.

El pago de la contribución no exime al productor vitícola de realizar los tratamientos sanitarios contra Lobesia Botrana que le exija la autoridad sanitaria nacional y/o provincial.

Los productores vitícolas radicados en la Provincia de Mendoza alcanzados por la COE por tener una superficie productiva cultivada con vid mayor a 50 (cincuenta) hectáreas, tributarán solo por las hectáreas que excedan ese mínimo no imponible.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 15 de setiembre de 2020.-

LUCAS ILARDO4

**A Economía y Comercio Exterior - Hacienda y Presupuesto**

**16**  
**Expte 74849**  
**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1.- Declarar que vería con agrado que las instituciones públicas y privadas, los colegios y círculos y/o asociaciones, empresariales, industriales y profesionales, las universidades y demás instituciones intermedias, así como la Dirección de Género y Diversidad del Gobierno de Mendoza, analicen la elaboración de protocolos en orden a evitar que en las solicitudes de personas para un puesto o trabajo en particular figuren como excluyentes cuestiones relacionadas al género y/o sexo.

Artículo 2.- De forma.

MARIA MERCEDES RUS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Recientemente en las redes sociales aparecieron una serie de avisos donde estudios de profesionales –en este caso contables- solicitaban Curriculum Vitae de estudiantes y/o profesionales y donde se ponía como excluyente condición que el presentante fuera de “sexo masculino”.

Cuando sin fundamento ni razón alguna se obstaculiza el acceso al empleo, contratación, promoción, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos que contrarían nuestro estándar constitucional al respecto, en tanto solo contempla la idoneidad como base para el acceso a los puestos de trabajo, hay violencia laboral.

El artículo 16 de la Constitución Nacional establece que todos sus habitantes son iguales ante la ley y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad.

Si bien es cierto que esta igualdad formal es irrumpida constantemente con normas y leyes que distinguen entre personas y circunstancias, diferenciando categorías a las que imponen cargas y reconocen beneficios, es necesario poder identificar y trazar líneas divisorias entre las discriminaciones positivas y las arbitrarias o irrazonables.

En este sentido, en la jurisprudencia comparada sobre este específico tema surge una distinción interesante donde se establecen “clases o categorías sospechosas per se” donde la discriminación siempre es perversa, a saber: cuando “a) no se justifican estricta y rigurosamente en un interés legítimo del Estado, b) están organizadas en base a la persecución de grupos que tradicionalmente fueron excluidos de los derechos o beneficios que reconocen u otorgan las leyes y d) estos grupos se encuentran relegados a una situación en la cual se los posterga sin término” (Gelli, María Angélica, “La constitución de la Nación Argentina”, Tomo I, Ed. La Ley, Buenos Aires, Marzo 2013, Pág. 235).

Ciertamente tanto el género autopercibido por cada persona, como el sexo, no debiera ser nunca una circunstancia excluyente para la presentación de un curriculum debiendo tener en todo caso esto y su contenido junto con la entrevista laboral, más importancia que aquello.

Por eso es que advertimos que referencias como las del caso testigo, tendrían que ver más con parámetros estereotipados que con serias cuestiones fundantes y racionales.

Se suma a esto la “violencia simbólica” que este tipo de enunciados trae, reproduciendo a través de dichos patrones, mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen desigualdad, discriminación, preeminencia de un sexo sobre otro en las relaciones sociales, indicando la subordinación de la mujer en la sociedad. Es usual ver esto en los medios de comunicación y las redes bajo el supuesto de que hay un orden único irreversible, inmodificable, incuestionable y eterno del modelo dominante donde cada “genero” tiene su rol y función social, profesional, laboral, etc...

Significantes como aquellos y prácticas como la reprobada en este proyecto, hacen a las dificultades y desiguales condiciones y posibilidades de crecimiento laboral entre hombres y mujeres. No sólo la mujer tarda más en estar legitimada en los mismos puestos que sus colegas o compañeros varones, sino que incluso en la actualidad la velocidad y posibilidad misma de acceso a cargos superiores y de ascenso es mucho más difícil. Entonces como ahora es tan vigente la frase “trabajar el doble para ser reconocida la mitad”.

A los antecedentes normativos ya conocidos, Leyes Nacionales N° 23952, 25485, 27499, 26743, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida por sus siglas en inglés como CEDAW (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women), etc... se le suma una interesante tradición jurisprudencial.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo “Sisnero” reafirmo los principios de igualdad y prohibición de toda discriminación como elementos estructurales del orden jurídico constitucional y subrayó la necesidad de que los estados adoptaran medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo, a fin de asegurar el empleo a las mismas oportunidades incluyendo la aplicación de los mismos criterios de selección.

Se apoyó en la opinión consultiva 18/03 de la Corte IDH en igual sentido.

En el mismo sentido recordar el famoso antecedente “Freddo” donde la Cámara Nacional de Apelaciones en los Civil más propiamente la sala H, considero que al limitarse a la mujer por la sola razón de su sexo la probabilidad de emplearla en determinadas tareas y condiciones de trabajo se restringe su derecho a elegir una ocupación adecuada a sus aptitudes y necesidades derecho que en rigor no es sino una manifestación del ejercicio de libertad. Por lo cual terminó teniendo por acreditada la conducta discriminatorio de la empresa que durante años dispuso sólo contratación de empleados del sexo masculino, haciendo lugar a la demanda y condenando a la empresa a que en un futuro contratara personal femenino en forma equitativa razonable a la desigualdad producida.

Se propone entonces de conformidad con lo establecido en el art. 120 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores de Mendoza que dice: “Se presentará en forma de proyecto de declaración, toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Cámara sobre cualquier asunto de carácter público o privado, o manifestar su voluntad de practicar algún acto en tiempo determinado, no siendo incidental al curso ordinario del debate”, el siguiente proyecto de declaración, el que se solicita sea aprobado favorablemente.

MARIA MERCEDES RUS

### **A Género y Equidad**

**17**  
**Expte 74850**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N°1.- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia, realice las gestiones necesarias para la implementación de tratamientos, investigaciones y toda práctica necesaria, basada en procedimientos con utilización de ibuprofeno en nebulizantes, para tratamientos de pacientes con COVID-19.

ARTÍCULO N°2: Arbitre los mecanismos adecuados para la eficaz y correcta aplicación de dicho tratamiento en todo el territorio provincial.

ARTÍCULO N° 3: Se disponga la capacitación de todo el personal de salud afectado a la implementación y aplicación del tratamiento mencionado.

ARTÍCULO N°4: De forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de resolución tiene por finalidad de solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia, realice las gestiones necesarias para la implementación de tratamientos, investigaciones y toda práctica necesaria, basada en procedimientos con utilización de ibuprofeno en nebulizantes, para tratamientos de pacientes con COVID-19.

El brote de Covid-19 que atravesamos en nuestra provincia trae diversas consecuencias, entre ellas el aumento exponencial del número de contagiados, lo que implica que el sistema de salud esté al borde del colapso.

Para hacer frente a la pandemia, los expertos están utilizando un tratamiento que ha obtenido excelentes resultados, se trata de inhalación de ibuprofeno. Los primeros pasos del tratamiento comenzaron con un proyecto de investigación para utilización de ibuprofeno por vía inhalatoria para fibrosis quística hace siete años.

Este tratamiento no se aplicaría a pacientes que recién empiezan a transitar la enfermedad, sino que es aplicable cuando el o la paciente pasa a la fase 2, que es aquella en la que se comienzan a tener síntomas de molestias o dificultades para respirar. Hay evidencias que han demostrado que en estos pacientes en particular, se ha visto la mayor eficacia en el uso de inhalación de ibuprofeno.

La droga que se utiliza no está a la venta al público ya que el trabajo de científicos ha permitido transformar el ibuprofeno en una sustancia nebulizante y está dando excelentes resultados cuando es aplicado oportunamente.



Este tratamiento posibilitará la disponibilidad de la medicación en instituciones de atención a la salud, otorgaría a los médicos tratantes un marco legal. Paralelamente, mejoraría la oxigenación en aquellos pacientes hospitalizados con Covid-19 y permitiría, por ende, una recuperación más rápida.

Las provincias que lo están utilizando afirman que se recupera gran cantidad de pacientes que han sido tratados con esta técnica y que la cantidad de días de internación se reduce entre 8 y 10 días, siendo de otra manera entre 15 y 17 días.

La provincia de Córdoba, por ejemplo, obtuvo muy buenos resultados y a medida que se fue difundiendo se fueron incorporando algunos lugares de Buenos Aires, Capital y Provincia, Jujuy y Santa Fe.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

SAMUEL BARCUDI

**A Salud**

**18**

**Expte 74851**

**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**D E C L A R A:**

Artículo 1.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional ampliara el alcance de la asignación estímulo dispuesta en el Decreto Nacional N° 315/20 respecto a las y los trabajadores de los centros de salud provinciales afectados a covid.

Artículo 2.- De forma-

MARIA MERCEDES RUS  
CARINA LACROUX

**FUNDAMENTOS**

HONORABLE CAMARA:

Que por el Decreto Nacional 315/20 se dispuso el pago de una asignación estímulo a los trabajadores y trabajadoras de los establecimientos de salud abocados y expuestos al manejo de casos relacionados con la Pandemia COVID-19.

Que dicha normativa se fundó en declaración de emergencia pública en materia sanitaria dispuesta por Ley N° 27.541 y extendida por Decreto N° 260/2020, que siguen vigentes.

Que a su vez, dicha norma fue reglamentada en su alcance y en el procedimiento para su cobro y percepción por sendas resoluciones, entre ellas la Resolución Conjunta 3/2020 del Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. No obstante, en su aplicación en concreto se ha verificado que se encuentran excluidas las y los trabajadores de los centros de salud afectados a Covid.

Que es sabido que de un tiempo a esta parte varios centros de salud se encuentran catalogados como “Centros Covid”, lo que supone la gestión directa sobre la problemática por parte del personal, incluida la parte administrativa, limpieza y seguridad. Por Ejemplo en el Departamento de Maipú cinco centros de salud están directamente afectados a covid, en el Departamento de Lavalle dos y lo propio ocurre en otras comunas. Hay que reconocer y destacar que más allá de dicha afectación específica, todos los centros de salud están trabajando y gestionando indirectamente con la pandemia.

Que bajo el paradigma que consideró al personal de la salud como “esencial”, por Decreto 297/2020 y normativa concordante y relacionada, éstos han visto limitadas sus licencias y todo tipo de exclusiones o excepciones legales, estando compelidos a la efectiva presentación de servicios, expuestos por tanto a la enfermedad y su consiguiente riesgo de contagio.

Que se advierte que el espíritu del Decreto 315 supone amparar y estimular la labor que deben desarrollar las y los trabajadores, profesionales, técnicos, auxiliares y ayudantes afectados a instituciones asistenciales de salud relacionadas con la atención, hisopado y tratamiento de la pandemia.

En dicho entendimiento, el personal de los centros de salud afectados a covid entrarían en el alcance deseado y previsto en la norma general, por lo que se solicita al Gobierno Nacional tenga a bien ampliar el alcance para que las y los trabajadores de dichas instituciones puedan gozar, en igualdad de condiciones que sus colegas de otras establecimientos de salud, del estímulo previsto.

Por ello solicitamos a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Declaración.

MARIA MERCEDES RUS

**A Hacienda y Presupuesto**

**19**

**Expte 74852**

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y:**

Artículo 1º: Los supermercados y los establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta de productos alimenticios, las empresas elaboradoras de alimentos, y aquellas destinadas a su distribución y comercialización, no se considera como opción el desecho o destrucción de comida o productos alimentarios, que habiéndose quedado sin ser vendidos, encontrándose aún en tiempos y condiciones de ser consumidos, o que ya no estén aptos para su venta pero sigan válidos para el consumo humano, o aquellos que son productos considerados excedentes, o los que no podrán almacenar por encontrarse cercanos a su fecha de vencimiento.

Artículo 2º: En las condiciones descriptas precedentemente, las empresas comprendidas en el Artículo 1 acordarán Convenios de colaboración con el Banco de Alimentos, ONG's u entidades benéficas que den asistencia a personas en situación de pobreza, donando en forma gratuita esos alimentos (comida y/o productos)

Artículo 3º: Compete al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza, la función de inspección. Contralor y la eventual aplicación de sanciones por incumplimiento.

Artículo 4º: Declárese que las previsiones de esta ley se establece por razones de interés general

Artículo 5º: De Forma.

LUCAS QUESADA

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de ley tiene por objeto luchar contra lo que se ha denominado “desperdicio de comida” y a su vez aumentar la cantidad y diversidad de la comida que se distribuye a las personas más necesitadas de la población, por ende velando por el interés general de la ciudadanía. A fomentar y potenciar la seguridad alimenticia y nutricional de la población, al mismo tiempo que la racionalización de los productos alimenticios y el combate contra su pérdida o desaprovechamiento, en particular en circunstancias como las que estamos atravesando.

Según la OMS, en todo el mundo se desperdicia el 50% de los alimentos que producimos. La ONU para la alimentación y la agricultura (FAO) para América latina y el Caribe, ha asegurado que en la región se desperdician 350 millones de kilos diarios de alimentos, siendo que en la región hay más de 34 millones de personas que sufren insuficiencia alimentaria.

Como mecanismo para controlar el llamado “desperdicio de productos alimenticios” se ha comenzado a legislar en la materia. En tal sentido, en el derecho comparado, Francia ha aprobado una ley para prohibir a todos los supermercados y grandes superficies de ese país, tirar o desperdiciar la comida que no se venda. Disponiendo que este tipo de negocios donen toda la comida, que ya esté cerca a la fecha de caducidad y aquella que ya no se encuentre en condiciones para venderse (por ejemplo de productos cuyos envases han sufrido desperfectos y no se pueden vender al público), a pesar de que el producto alimenticio se encuentra en buen estado para el consumo, a instituciones de caridad y bancos de alimentos. A su vez, la Unión Europea busca adoptar una legislación similar en todos los estados miembros.

En nuestro país, se extendió una iniciativa nacida en la Provincia de Tucumán denominada “Heladera Social” y consiste en guardar en una heladera la comida que no se consumió en bares y en restaurantes para que los que no tienen nada para comer puedan llevarse una porción, de manera gratuita, en lugar de tener que revisar los restos de la basura.

A su vez, los bancos de alimentos estiman que con la comida que se desecha se podría alimentar a más de medio millón de argentinos y por ello reclaman que se apruebe la llamada “ley del buen samaritano”.

El contexto social de pandemia que estamos atravesando es otro punto fundamental a tener en cuenta. Cada vez son más los niños y familias que asisten a comedores o merenderos en los distintos puntos de la Provincia, lo que hace que la situación de las mismas organizaciones se vuelva cada vez más difícil.

Es por todo lo expuesto, y siguiendo la línea trazada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) respecto al “Hambre Cero” (2), “Producción y consumo responsable” (12) y “Alianzas para lograr los objetivos” (17); es que se entiende adecuado y oportuno incursionar en este tipo de legislación que apunte a la racionalización y el mejor uso y destino de los productos alimenticios a la vez que apunta a potenciar la seguridad alimentaria y nutricional de aquellos más necesitados, en fundadas razones de interés social e interés general. Implica sensibilizarse con los asuntos sociales de nuestro tiempo, como lo son la desnutrición, las necesidades básicas insatisfechas, y paliar las penurias alimenticias de los más carenciados.

Por estos motivos es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de ley:

LUCAS QUEDASA

**A Asuntos Sociales y Trabajo; Legislación y Asuntos Constitucionales**

**20**

**Expte 74853**

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Crease el Programa Provincial de Calidad de Atención para la Prevención del Estrés Ambiental Neonatal, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia. Este Programa se ejecutará en toda la Red Perinatal. Será su beneficiario directo, el recién nacido que, por riesgo biológico u otro necesite de una internación neonatal, a quien se denominará Recién Nacido de Alto Riesgo (RNAR)

Artículo 2º: Esta Ley, adhiere en sus fundamentos, a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y al Paradigma Asistencial de Maternidad Segura y Centrada en la Familia (MSCF), en correspondencia con el accionar del Ministerio de Salud de la Provincia y el Ministerio de Salud de la Nación. Este Programa se inscribe en el proceso de mejoramiento de la calidad continua, y centra su eje en la seguridad del paciente y en la promoción de los factores reconocidos como psico-neuro-protectores, del desarrollo integral neonatal.

Artículo 3º: A los efectos de la interpretación de la presente Ley, se define cómo Estrés Ambiental Neonatal, a la relación amenazadora o anticipatoria de recursos, que se produce en el RNAR, por la sobre-estimulación sensorial del ambiente donde él se encuentra. Por ejemplo, los estímulos producidos por las luminarias, alarmas, ruidos, conversaciones cerca de la incubadora, etc. El RNAR, al no poder alejarse de esa sobrecarga, queda expuesto a la desorganización sensorial, que no solo le provoca una respuesta inmadura, con inestabilidad orgánica, potencial daño ce-

rebral y riesgo de morir, sino que puede influir en su desarrollo psico-neuro-emocional infantil: (desarrollo integral infantil) y alterar la expresión o efectos de sus genes a través de un proceso llamado epigenética, con consecuencias nocivas para él y su probable descendencia. Todas estas evidencias científicas actuales, son las que sustentan la necesidad de la creación de esta ley para garantizar el mejor futuro saludable a esta población.

Artículo 4°: Los objetivos de la presente Ley son:

1. General:

Ejecutar en la Red Perinatal Provincial, un Programa de Calidad de la Atención Neonatal, desde el Paradigma de MSCF que garantice la implementación de estrategias protectoras para el desarrollo integral infantil, en todas las unidades neonatales, en prevención del Estrés Ambiental Neonatal.

Para este objetivo, deberán adecuarse en todas las Neonatologías de la Red: la planta física y sus anexos,, los recursos materiales , humanos, (profesionales y no profesionales), la organización, las funciones y los suministros para contar con los equipos y la tecnología necesaria, a fin de realizar la verificación periódica del control y de la reducción de los estímulos sensoriales, por la prevención del Estrés Ambiental, con el mejor resultado y la mayor satisfacción posible en el proceso de atención. Este Programa, deberá hacerse extensivo a todos los servicios y consultorías que pres-ten asistencia, a las unidades de Neonatología de la Red.

2. Objetivos Específicos:

I. Adecuar el ambiente de la unidad neonatal para prevenir el Estrés Ambiental : (Macro-ambiente)

1: Intervenir en el Ambiente Externo a la Unidad de Atención del RNAR (Macro-ambiente)

a) Adecuar el Ambiente Físico, las luminarias, los ruidos, voces, la temperatura y el nivel de actividad de la unidad, disponiendo de prototipos seguros, para el monitoreo continuo del Estrés Ambiental. Con la incorporación de sonómetros visibles con luz

b) Censar los ruidos de distintos niveles, con fecha y hora.

c) Verificación periódica de incubadoras y de todo equipo de riesgo de vida, para resolver o minimizar los riesgos del Estrés Ambiental.

2: Intervenir en la unidad de atención del RNAR (Micro-ambiente)

a) Adecuar la postura del RNAR en la unidad que lo aloja, con la metodología apropiada al avance de la evidencia científica disponible.

b) Facilitar la presencia continua de los padres o cuidador, quienes son los protagonistas del cuidado del RNAR, promoviendo el apego seguro y el encuentro corporal Padres/Bebé.

c) Favorecer estímulos o experiencias sensoriales positivas: visual, olfativa, táctil propioceptiva, vestibular, auditiva

d) Estimular la succión no nutritiva, con todos los beneficios en relación a la alimentación y como estrategia para el logro de la posibilidad de regulación del niño (tratamiento no farmacológico del dolor).

e) Manejar el dolor, el Síndrome de Abstinencia y otros. Evaluar con escalas la presencia del dolor y tratamiento oportunos.

II) Capacitar a los integrantes de la Red Perinatal Provincial para Prevenir el Estrés Ambiental Neonatal:

1. Capacitar al equipo de salud en inter y trans-disciplina “CUIDANDO A LOS QUE CUIDAN”:

a) Capacitar y acompañar a los integrantes del equipo de salud de la Red, en el reconocimiento, la comprensión y la resolución de los factores de estrés laboral que puedan tener una influencia negativa en el cuidado neonatal como el enfrentar exigencias y sobrecargas emocionales, intelectuales y físicas muy altas, cómo la asistencia a patologías severas, prematuridad extrema u otro, con sobrecarga horaria, déficit de recursos, falta de reconocimiento laboral o falta de comunicación entre sus miembros.

b) Capacitar al equipo de salud para que esta Ley sea reconocida e implementada, por todos los efectores involucrados, desde el enfoque de calidad de MSCF propuesto.

c) Capacitar a los equipos de la Atención Primaria, por la interrelación estrecha y los espacios comunes que comparten el RNAR y su familia, con la Red Perinatal Provincial.

2. Capacitar a los padres y a las familias de los RNAR:

a) Para reconocer, resolver o atenuar los signos de alarma, compatibles con el Estrés Ambiental en su recién nacido.

b) Jerarquizar el factor protector parental que a ellos les cabe en el protagonismo del cuidado parental.

c) Disponer de los recursos de educación para la salud y comunicación, para el aprendizaje parental en la participación y acción.

d) Fomentar la lactancia materna, brindando las mejores oportunidades para la continuidad de la misma, al egreso del alta neonatal. Difundir los derechos del RN prematuro y del niño hospitalizado través de cartelera exhibida visiblemente para ser leída por los padres/cuidadores.

3. Capacitar a la comunidad:

a) Para la construcción de un soporte solidario para estos RNAR y sus familias, por su alta vulnerabilidad biológica y social.

b) Crear estrategias de capacitación que promuevan la cobertura de sus necesidades básicas, para la mejor calidad de sobrevivencia posible, acompañando a los equipos intervinientes en sus cuidados, a socializar sus contenidos en las redes educativas, jardines maternales, organizaciones barriales, etc, como un compromiso ético de responsabilidad comunitaria y justicia social.

Artículo 5°: La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud a través de la Dirección de Maternidad e Infancia, quien deberá coordinar con las demás competencias del Ministerio de Salud y con los Ministerios de Infraestructura, de Género y Diversidad, Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Artículo 6°: En el plazo de 30 días contados a partir de la reglamentación de esta ley, la autoridad de aplicación deberá constituir una Comisión de Asesoramiento Permanente integrada por referentes de todas las disciplinas necesarias para su cumplimiento y por representantes de las asociaciones nacionales y/o provinciales de padres de RNAR y/o de las organizaciones y redes de salud y comunidad involucradas en el cuidado de estos pacientes. Los miembros de la Comisión desempeñarán sus funciones con carácter honorario.

Artículo 7: De forma

LUCAS QUESADA

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La Asociación de la Red de Manos Unidas desarrolla su visión y misión, dentro del marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y de Ley Provincial de Seguimiento del RNAR, 8734. Adhiere sus principios al Paradigma de Calidad Asistencial de una Maternidad Segura y Centrada en la Familia, que focaliza la atención en la madre, el niño o niña y su familia, siendo éstos considerados los verdaderos protagonistas de la asistencia. La Asociación aspira a una alianza estratégica interinstitucional, para acompañar al equipo de salud interviniente a optimizar su sobrevida.

Esta alianza tiene por finalidad reducir la mortalidad neonatal y los riesgos a una mayor morbilidad, para que esta niñez vulnerable, pueda crecer con mejores oportunidades, en una sociedad más equitativa, solidaria y justa.

Hoy se conoce que la internación neonatal prolongada (en mayor medida por prematuridad) representa el 90 por ciento de los gastos en salud que generan estos niños, con consecuencias económicas a largo plazo para toda la sociedad. Como el antecedente de prematuridad se asocia a la posibilidad de re-internaciones y a un alto impacto en los costos de salud durante los primeros cinco años de vida, es necesario que la internación neonatal asegure la mejor calidad de sobrevida posible, más conociendo que, en ausencia de secuelas, los niños de alto riesgo continúan necesitando atención durante su infancia.

Como los avances tecnológicos y científicos del comienzo de este siglo 21 han mostrado mejores resultados en la sobrevida infantil y neonatal, tanto en nuestro país como en la provincia de Mendoza, compete ahora asumir un nuevo desafío para optimizar la calidad de salud de estos bebés, con acciones específicas y seguras en la atención neonatal, para la protección integral de su crecimiento y desarrollo futuro.

Desde la cultura organizacional de una Maternidad Segura y Centrada en la Familia (MSCF), que hoy forma parte de la política de salud del Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Salud Provincial, el paciente y su familia adquieren un protagonismo esencial, siendo los ejes alrededor de quienes se organiza la asistencia. Esta nueva cultura de cuidado, va a impactar fundamentalmente, en la forma de administrar y organizar la atención neonatal

El bebé que nace prematuro u otro, por requerir de internación neonatal, debe continuar su desarrollo integral: neurológico, psico-sensitivo emocional y físico, en un ambiente con una sobrecarga sensorial, muy diferente al estar intrauterino, que lo impacta negativamente y que hoy se conoce como Estrés Ambiental. Este estrés ambiental provoca consecuencias demostrables en su desarrollo integral, en su organización sensorial y en su futura construcción epigenética. Esta sobrecarga sensorial nociva, al interior de la asistencia neonatal, se da por lo general en el interjuego de ciertos factores estresores. Entre ellos:

1. por la discontinuidad del cuidado de los padres.
2. por sobrecarga de luz y por exceso de ruido ambiental
3. por periodos prolongados de estados de sueño difuso.
4. por posición supina y la excesiva manipulación, para responder a las necesidades de su atención.
5. por cambios bruscos en la homeostasis y en la temperatura corporal
6. por falta de oportunidades de succión no nutritiva.

Los avances científicos y la observación precisa en las unidades neonatales, que han identificado estos factores estresores, proponen unificar criterios normativos para reducir y o atenuar este impacto y riesgo, para el desarrollo futuro y la sobrevivencia de estos bebés.

Por estos motivos es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de ley:

LUCAS QUESADA

**A Salud; Hacienda y Presupuesto**

**21**

**Expte 74854**

**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**D E C L A R A:**

Artículo 1º: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el presupuesto 2021 la partida necesaria para la finalización y mejora de la Ruta Provincial N° 186, desde la Ruta Nacional N° 40 hasta los límites provinciales que franquean el departamento de Malargüe.

Art. 2º: Dé forma.-

SILVINA CAMIOLO



## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que incorpore en el presupuesto 2021 la partida necesaria para la finalización y mejora de la Ruta Provincial n° 186, desde la Ruta Nacional N° 40 hasta los límites provinciales que franquean el departamento de Malargüe.

Para optimizar la transitabilidad del camino en el tramo antes mencionado, es necesaria la reparación y mejora de la carpeta asfáltica y las correspondientes obras de pavimentación, señalética, entre otras mejoras que se estimen necesarias.

Para toda comunidad, tener caminos en buenas condiciones, reditúa en la calidad de vida; y en particular para los pobladores de las zonas lindantes a la RP 186 el rédito es importantísimo por las conexiones que ésta aporta. La ruta provincial 186 ofrece conexiones con la RP 180 (El Nihuil-Pata Mora) y con la RP 190 (La Salinilla-RN 143 en proximidades de Carmensa, departamento de General Alvear). La RP 190 atraviesa el distrito de Punta del Agua, donde nace la RP 179, que une esa localidad con Calle Larga, Salto de las Rosas, San Rafael.

Las características del suelo y las condiciones del tiempo producen la aparición de serruchos en forma casi constante, las lluvias y las nevadas también ocasionan inconvenientes, dado que los vehículos suelen empantanarse en algunos sectores. Para unir Malargüe con Agua Escondida (180 km), en condiciones normales de estado del tiempo, se requieren de entre tres horas a tres horas y media.

Siendo Malargüe el departamento con mayor extensión territorial de la provincia, siendo además el de mayor lejanía del Gran Mendoza y estando apartado de su vecino más próximo (departamento de San Rafael) por casi 200 km es más que necesario contar con buenas conexiones terrestres, que permitan el tránsito en toda época del año (tomando en cuenta las características invernales extremas que caracterizan al territorio). En este mismo sentido es importante recalcar que una parte importante de la población malargüina vive o desarrolla su actividad económica principal en los diferentes distritos y parajes de la zona rural del departamento.

Por los fundamentos expuestos hasta aquí, que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de setiembre de 2020.

SILVINA CAMIOLO

**A Hacienda y Presupuesto**

**22**  
**Expte 74855**  
**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a AySAM informe sobre los puntos que se detallan a continuación:

- a) Si han brindado conexión a la red potable de agua a vecinos del departamento de Malargüe desde el inicio de la emergencia sanitaria por pandemia a la fecha. Detallar cantidad de conexiones realizadas y zonas en las que se realizaron (barrio, calle o ubicación genérica)
- b) Metodología de conexión y plan de obras en épocas de pandemia.
- c) Si han recibido denuncias de vecinos por incumplimiento o trabas a la hora de solicitar el servicio de conexión.
- d) Cuáles son los canales formales para denuncias y/o reclamos en épocas de pandemia.
- e) Cualquier otro dato que estime corresponder.

Art. 2º: Dé forma.-

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente pedido de informe tiene por finalidad solicitar a AySAM brinde detalles sobre distintos aspectos relacionados al servicio prestado a los vecinos de Malargüe durante la actual emergencia sanitaria producto del COVID-19 y en particular sobre las condiciones para acceder a conexiones a red de agua potable.

Motiva el presente pedido el gran número de denuncias y reclamos que han manifestado por distintos medios vecinos del departamento de Malargüe, en referencia a las condiciones e impedimentos que les son interpuestos para acceder a la conexión a la red de agua potable.

Es fundamental recordar que el acceso al agua potable y al saneamiento es un Derecho Humano. El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

En el contexto actual de pandemia producto del COVID – 19 el acceso al agua y saneamiento es especialmente importante ya que nos permite realizar acciones básicas y fundamentales para prevenir la propagación del virus: practicar el constante saneamiento y lavado de manos, así como higienizar vestimenta, alimentos y cualquier otro producto o elemento, previo a su uso o consumo.

La recomendación antes descripta es avalada y difundida por las campañas informativas gubernamentales, tanto a nivel nacional como provincial. A estas campañas debe estar necesariamente ligado el acceso al servicio de forma simple y sin dilaciones, incluyendo las nuevas conexiones para todos aquellos mendocinos que puedan hacerlo en forma inmediata por contar con el tendido de red de agua en cercanías a su domicilio.

Tomando en cuenta lo dicho hasta aquí, demostrando preocupación por la situación de vecinos de Malargüe que no tienen asegurado el acceso al agua potable de manera aparentemente discrecional, recordando que el acceso al agua y saneamiento es un derecho humano y esencial para el desarrollo de todos los demás derechos, y, poniendo énfasis en la importancia del mismo para combatir la propagación de la actual pandemia de Coronavirus, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 17 de setiembre de 2020.-

SILVINA CAMIOLO

### **A Obras y Servicios Públicos**

**23**

**Expte 74856**

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Invitar al Director de Vialidad Provincial, Ing. Osvaldo Romagnoli a la reunión virtual de la Comisión de Obras y Servicios Públicos a fin de que proporcione la siguiente información

a. Estado de la Ruta Provincial n° 186 (desde la Ruta 40 hasta los límites provinciales) que pasan por el departamento de Malargüe.

b. Informe adelantos realizados por la Provincia en la construcción de la Ruta Provincial n° 186 durante los últimos dos años.

c. Equipos afectados al mantenimiento efectivo de la traza hasta Agua Escondida.

d. Plan de obras previsto para el presupuesto provincial 2021.

Art. 2º: Dé forma.-

SILVINA CAMIOLO

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene como objeto Invitar al Director de Vialidad Provincial, Ing. Osvaldo Romagnoli, a la reunión virtual de la Comisión de Obras y Servicios Públicos para poder contar con la información del estado de la Ruta Provincial n° 186 (desde la Ruta 40 hasta los límites provinciales) que pasa por el departamento de Malargüe.

Motiva el presente proyecto la necesidad de darle cumplimiento al pedido de informe de fecha 14/02/2020, cuyo número de caratula es: Expte. Nro. : 73930, de mi autoría, el cual a la fecha no cuenta con respuesta.

En el sur provincial hay rutas que necesitan mantenimiento constante, y en este marco se registran reclamos por parte de la comunidad y de los usuarios de la mencionada ruta. La RP n° 186 vincula la traza de la Ruta Nacional n° 40 y se extiende hasta el cruce de la RP n° 180, se vincula con Agua Escondida mediante la RP n° 190 que pasa por Punta del Agua y genera un corredor hasta el cruce con la RN n° 143 a unos 25 kilómetros de algunos parajes del Departamento de General Alvear.

Los pobladores de la zona rural, los trabajadores, los prestadores de servicio turístico y de todo aquel que transita por dichas rutas, reclaman por el mal estado en que se encuentran las mismas y el riesgo que corren respecto a la seguridad vial.

Por lo expuesto es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de septiembre de 2020.-

SILVINA CAMIOLO

**A Obras y Servicios Públicos**

**24**

**Expte. 74857**

**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**D E C L A R A:**

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, adopte como uso y costumbre escuchar y entonar la canción a la Bandera "AURORA", una de las canciones oficiales del Estado Argentino, al momento de izar el Pabellón Nacional y la enseña de la Provincia de Mendoza, en el inicio de las Sesiones que se realicen en el Recinto General José de San Martín.

Artículo 2° - Manifiestar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza que vería con agrado adhiera a la presente iniciativa.

Artículo 3° - De forma.

GLADYS RUIZ  
LAURA CONTRERAS  
MARIA CECILIA CANNIZZO  
NATALIA EISENCHLAS  
CARINA LACROUX  
GLADYS ROCCA  
MARIA MERCEDES RUS  
CLAUDIA SALAS  
GABRIELA TESTA

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración tiene como objeto, manifiestar que vería con agrado que la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, adopte como uso y costumbre escuchar y entonar la canción a la Bandera "AURORA", una de las canciones oficiales del Estado Argentino, al momento de izar el Pabellón Nacional y la enseña de la Provincia de Mendoza, en el inicio de las Sesiones que se realicen en el Recinto General José de San Martín.

En momentos tan particulares como los que estamos viviendo a consecuencia de la pandemia a nivel mundial de COVID-19, la Legislatura de la Provincia de Mendoza reglamentó el sistema de Sesiones virtuales, desvirtuándose a la distancia el sentido del homenaje de acuerdo a las normas protocolares requeridas, para los eventos de izamiento y arrió de las banderas Nacional y Provincial.

Al homenajear a nuestra Enseña Patria, la cual debe ser objeto de los máximos honores, del mayor respeto, con fervor patrio enaltecido y experimentando un enorme sentimiento de orgullo nacional; acompañar con la canción Aurora, significaría el toque propicio para sentirnos partícipes de ese emblemático acto, desde cualquier sitio que nos encontremos al momento de estar cumpliendo con nuestra labor legislativa.

"Aurora", nació el 05 de setiembre de 1908, con letra de Héctor Cipriano QUESADA / Luigi ILLICA y la música de Héctor Panizza. Es una de las canciones a la bandera más cantadas, a pesar de no haber sido escrita con esa intención.

La canción Aurora, es, en realidad, el aria de Aurora, una ópera escrita originalmente en italiano, cuya composición le fuera encargada por el Presidente JOSÉ FIGUEROA ALCORTA al compositor italiano HÉCTOR PANIZZA, deseoso de ir creando un clima propicio para los próximos festejos del Centenario de la Revolución de Mayo, mediante la exaltación de ese pasado mítico que reclamaba el País.

En el año 1.945 la Canción a la Bandera fue adoptada como canto patriótico coral en las escuelas primarias y secundarias de todo el país para izar y arriar el pabellón nacional bajo el nombre de Aurora. Con el transcurso del tiempo se convirtió en una canción patria profundamente ligada a la sensibilidad de los argentinos.

En este caso, es muy significativo por las connotaciones a las que hoy nos remite en relación a los albores de la independencia nacional, a los que alude la letra de la canción destinada a enaltecer uno de los símbolos patrios argentinos.

Por lo anteriormente expuesto y considerando que el hecho de escuchar y entonar las estrofas de la Canción a la Bandera “Aurora”, mientras se realiza el izamiento de nuestras enseñas Nacional y Provincial, es una muestra de respeto a nuestros antepasados y una sincera manera de sentirse verdaderamente argentinos, es que solicitamos a nuestros Pares, acompañar la presente Declaración.

GLADYS RUIZ  
LAURA CONTRERAS

### **A Petición, Poderes y Reglamento**

**25**  
**Expte 74858**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART.1 Objeto. Establécese el “Sistema de Pesaje Obligatorio” mediante el uso de balanzas o básculas en ripieras, hormigoneras y establecimientos que se dediquen a la comercialización, acopio y/o distribución de áridos y sus derivados mediante camiones de transporte y carga pesada en el ámbito privado.

Se establece la obligatoriedad para los conductores de camiones del ámbito privado que circulen por la vía pública, de presentar ante la autoridad competente el Manifiesto Comprobante de Carga, expedido por los establecimientos mencionados en el presente artículo, cuando transporten áridos y sus derivados.

ART. 2 Ámbito de Aplicación. Será ámbito de aplicación de la presente Ley, todo el territorio de la Provincia de Mendoza, incluidas las vías de circulación vehicular del dominio Nacional que se desarrollen dentro de los límites del territorio de la Provincia.

ART.3 Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley la Dirección Provincial de Vialidad o la que en el futuro la reemplace. A efectos de lograr los alcances de la presente podrá celebrar convenios con Autoridades e Instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales.

ART.4 Habilitaciones. Todo establecimiento comprendido en el artículo 1° de la presente Ley deberá contar con báscula o balanza que permita el pesaje de la carga a transportar por eje, lo cual es un requisito indispensable para su habilitación y funcionamiento.

En la reglamentación se deberá considerar aquellas situaciones de establecimientos circundantes que por la cercanía entre los mismos sea conveniente la instalación de una misma báscula o balanza que permita las mediciones pertinentes.

ART.5 Facúltase a la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y/o a las establecidas en la Ley N° 9024 y sus Decretos reglamentarios, a realizar inspecciones y controles periódicos a los fines de constatar el cumplimiento de la presente Ley, conforme a los modos y frecuencias que se establezcan en la reglamentación de la presente, de los establecimientos comprendidos en el artículo 1° y a los vehículos de carga pertenecientes al ámbito privado, en cualquier momento de su tránsito por las vías públicas.

La autoridad policial y de seguridad deberán prestar su auxilio, tanto para detener al vehículo de carga y solicitar la documentación pertinente de circulación, como para controlar el cumplimiento de la presente Ley, a requerimiento de la Autoridad de Aplicación.

ART.6 Manifiesto Comprobante de Carga. Los establecimientos comprendidos en la presente Ley tienen la obligación de entregar a cada vehículo comprendido en la presente el Manifiesto Comprobante de carga, al momento de completarse la carga y previo a su circulación pública.

El modelo del manifiesto será establecido por la autoridad de aplicación en la reglamentación de la presente Ley, el que será exigido al conductor en los controles pertinentes.

En el manifiesto deberán constar al menos con los siguientes datos:

1. Razón social del establecimiento cargador.
2. Domicilio del establecimiento.
3. Ubicación de la cantera o explotación de origen del material.
4. Identificación del vehículo transportista.
5. Peso bruto y peso tara del vehículo transportista.
6. Peso real por eje de la carga del medio de transporte.

ART. 7 Multas. Serán sancionadas con pena de multa a aplicar por la Autoridad de Aplicación, las conductas contrarias a lo dispuesto en la presente Ley, y en especial, por las causas que se establecen a continuación:

1. Circular sin la documentación habilitante: El conductor deberá circular con la documentación donde consten los datos requeridos en el artículo 6° de la presente Ley y en su reglamentación. En caso de no contar con la misma y cuando no pudiesen acreditar la procedencia de la carga, serán responsables tanto el transportista como el titular registral, poseedor o simple tenedor del vehículo de carga, en forma solidaria. Si se constatará la procedencia de la misma, la sanción además recaerá sobre la empresa cargadora, en el caso que no pueda demostrar haber entregado Manifiesto Certificado de Carga, sin perjuicio de la responsabilidad de su propietario y/o representante legal;

2. Diferencia de pesaje: En caso que la Autoridad de Aplicación determinara, mediante el pesaje con balanza propia, una sobrecarga respecto del Manifiesto Certificado de Carga presentado por el conductor, será pasible de multa el establecimiento que figure como responsable de la carga en el mismo; y,
3. Omisión de la instalación de los Sistemas de Pesaje: Todo establecimiento comprendido en el artículo 1° de la presente que no cumpla con las exigencias de la misma, será pasible de sanciones pecuniarias y/o multas, las que se establecerán en la reglamentación de la presente.

El importe de la multa por las infracciones cometidas será de entre quinientas (500) a un mil (1.000) Unidades Fijas (UF), al valor de las mismas establecido anualmente por Ley Impositiva, y podrán ser aumentadas hasta el quíntuplo de las mismas en caso de reincidencia y conforme al tipo y gravedad de la falta según lo establezca la reglamentación.

La constatación de las infracciones previstas en los incisos a) y b) del presente artículo implica la inmovilización inmediata del vehículo de carga y la prohibición de circular, hasta tanto se verifique la subsanación de la conducta infractora, sin perjuicio de la aplicación de sanciones.

Cuando existiese reincidencia por parte del establecimiento cargador en la violación de las disposiciones de la presente Ley, se podrá proceder a la clausura temporal o definitiva de éste, sin perjuicio de las multas correspondientes. Asimismo, en caso de reincidencia del transportista y/o titular registral, poseedor o simple tenedor del vehículo de carga, podrá disponerse del decomiso de la carga.

La aplicación de las sanciones previstas se realizará conforme al procedimiento administrativo previsto por la Ley N° 9.003, sus concordantes y complementarias.

ART. 8 Destino de las multas. Constitúyese el Fondo de Fiscalización y Reparación de Rutas el que será destinado al equipamiento de los recursos humanos y a la adquisición de equipos necesarios para la plena fiscalización de los objetivos de la presente ley y a la reparación de rutas provinciales.

El Fondo creado estará conformado por:

1. Los recursos obtenidos de la aplicación de multas por el incumplimiento de lo establecido en la presente ley.
2. Todo otro aporte que determine el Poder Ejecutivo y la Autoridad de Aplicación.

ART. 9 Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de noventa (90) días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ART. 10 Los establecimientos comprendidos en el artículo 1° de la presente ley y que cuenten con habilitación a la fecha de su promulgación, deberán adecuarse a sus disposiciones en un plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la reglamentación de la presente.



ART. 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

LIC. ANDRÉS LOMBARDI  
Presidente  
H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara Diputados Mendoza

**A Obras y Servicio Públicos; Legislación y Asuntos Constitucionales**

**26**  
**Expte 74859**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Incorpórase el inciso 3) al artículo 37 de la Ley N° 4746, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“inciso 3) Las personas que se encuentren condenadas, en Juicio Oral y Público, a pena privativa de la libertad, aunque la sentencia no se encontrare firme y la pena fuera de cumplimiento en suspenso, por los siguientes delitos:

a) los delitos contra la Administración Pública previstos en los Capítulos VI, VII, VIII, IX, IX bis y XIII del Título XI del Libro Segundo del Código Penal y en el inciso 5 del artículo 174° de dicho Código;

b) los delitos contra el orden económico y financiero comprendidos en el Título XIII del Libro Segundo del Código Penal;

c) los delitos contra las personas comprendidos en los artículos 80° incisos 4), 11) y 12) del Título I del Libro Segundo del Código Penal;

d) los delitos contra la integridad sexual comprendidos en los artículos 119°, 120°, 124° a 128°, 130°, 131° y 133° del Título III del Libro Segundo del Código Penal;

e) los delitos contra el estado civil de las personas comprendidos en los artículos 138°, 139° y 139° bis del Título IV del Libro Segundo del Código Penal; y,

f) los delitos contra la libertad comprendidos en los artículos 140°, 142°, 142° bis, 145° bis, 145° ter y 146° del Título V del Libro Segundo del Código Penal.

Los partidos políticos o alianzas electorales, a fin de acreditar el cumplimiento del párrafo anterior, deberán exigir a todos los precandidatas/os y candidatas/os titulares y suplentes que integren sus listas, para cualquier cargo electivo provincial y municipal, el Certificado de Antecedentes Penales (CAP) emitido por el Registro Nacional de Reincidencia (o el informe o documento que lo reemplace), siendo responsables directos de su presentación por ante los órganos con competencia electoral. El citado certificado se deberá acompañar junto con la presentación de listas, tanto en las elecciones primarias como en las generales.

En caso de haberse advertido la falta de presentación del Certificado de Antecedentes Penales, el organismo con competencia electoral intimará, por única vez, al partido político o alianza electoral al cumplimiento de dicho requisito o al reemplazo del precandidato o candidato, en un plazo de veinticuatro en (24) horas.

En caso de no adjuntarse el Certificado de Antecedentes Penales correspondiente o, en su defecto, en caso de no producirse el reemplazo del precandidato o candidato en el término previsto, la lista de dicho partido político o alianza electoral será considerada como lista incompleta y no podrá participar de las elecciones provinciales o municipales.

Si se advirtiese, con posterioridad a las elecciones provinciales o municipales, que alguno de los candidatos electos registrara antecedentes por los delitos enumerados en el primer párrafo, la situación será inmediatamente comunicada a la Cámara Legislativa o Concejo Deliberante que corresponda a los fines de iniciar el proceso constitucional pertinente a que hubiere lugar.”

ART. 2       Incorpórase el artículo 17 bis a la ley 2551, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 17 bis: “Los partidos políticos no podrán registrar candidatos a cargos públicos electivos para las elecciones provinciales y municipales en violación a lo establecido en el artículo 37° de la ley 4746.”

ART. 3       Modificase el artículo 5 de la ley 8993, que quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5: “ Los sujetos comprendidos en la presente ley deberán presentar ante la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, dentro de los 30 días de su designación, un certificado de antecedentes penales donde conste que no hayan sido condenados por :

a) los delitos contra la Administración Pública previstos en los Capítulos VI, VII, VIII, IX, IX bis y XIII del Título XI del Libro Segundo del Código Penal y en el inciso 5 del artículo 174° de dicho Código;

b) los delitos contra el orden económico y financiero comprendidos en el Título XIII del Libro Segundo del Código Penal;

c) los delitos contra las personas comprendidos en los artículos 80° incisos 4), 11) y 12) del Título I del Libro Segundo del Código Penal;

- d) los delitos contra la integridad sexual comprendidos en los artículos 119°, 120°, 124° a 128°, 130°, 131° y 133° del Título III del Libro Segundo del Código Penal;
- e) los delitos contra el estado civil de las personas comprendidos en los artículos 138°, 139° y 139° bis del Título IV del Libro Segundo del Código Penal; y,
- f) los delitos contra la libertad comprendidos en los artículos 140°, 142°, 142° bis, 145° bis, 145° ter y 146° del Título V del Libro Segundo del Código Penal.

“Los/las funcionarios/as públicos deberán observar como requisito de permanencia en el cargo, una conducta acorde con las obligaciones previstas en la presente ley en el ejercicio de sus funciones. Si así no lo hicieren serán sancionados/as o removidos/as por los procedimientos establecidos en el régimen propio de su función”

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

LIC. ANDRÉS LOMBARDI  
Presidente  
H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara Diputados Mendoza

### **A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**27**  
**Expte 74860**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Establécese como requisito para el otorgamiento de beneficios de planes sociales, subsidios de cualquier tipo, o programas de vivienda emanados del Instituto Provincial de la Vivienda, no encontrarse condenado por alguno de los delitos previstos en el Capítulo VI, del Título VI, del Libro II del Código Penal, mientras dure su condena.

ART. 2 En todos los casos en que el Poder Ejecutivo o cualquier dependencia del Estado disponga la entrega de subsidios de cualquier tipo y/o beneficios a entidades comerciales, productiva o prestadoras de servicios, previo a hacer efectivo el mismo, deberá el beneficiario acreditar la inexistencia por parte de sus titulares y/o administradores de condenas por los delitos enumerados en el Artículo 1°.

ART. 3 Invitar a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

LIC. ANDRÉS LOMBARDI  
Presidente  
H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara Diputados Mendoza

### **A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**28**

**Expte 74861**

### **PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección de Transporte de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos relacionados con los la actividad de transportes escolar.

- Informe sobre el número de transportistas registrados en la actividad del Transporte Escolar.
- Informe si reciben algún tipo de subsidio o beneficio impositivo de la Provincia, en relación a la situación que atraviesan por el parate de la actividad, dada la suspensión de las clases presenciales.
- Informe si existe algún subsidio Nacional destinado al sector que requiera de la intermediación de la Dirección de Transporte de la Provincia.
- En caso de existir el subsidio mencionado en el inciso “c”, ¿Qué gestiones debe realizar la Dirección de Transporte, y en qué estado se encuentran las mismas?

Art.2º: De forma.

ANDREA BLANDINI

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por objeto solicitar a la Dirección de Transporte de la Provincia, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos relacionados con los la actividad de transportes escolar.

La recesión económica causada por la cuarentena a la que ha obligado la pandemia del coronavirus tanto en Mendoza como en el país, ha afectado a muchos sectores de la sociedad mendocina. Uno de ellos es a los propietarios de transportes escolares, que al estar suspendido el sistema presencial a clases, sufren un desequilibrio total en sus finanzas.

Los propietarios de transportes escolares son algunos de los sectores que están más golpeados por la pandemia y la situación de muchas familias que viven de esta actividad, es muy grave. Es que los que se dedican solamente al transporte escolar, apenas han trabajado 15 días desde noviembre del 2019, ya que en marzo la cuarentena que empezó a regir para frenar al coronavirus, no les permitió trabajar hasta la actualidad. La modalidad del servicio de transporte escolar, se rige por el calendario dictado por la Dirección General de Escuelas de la Provincia. Pero lamentablemente el sector está pasando por una situación que nadie imaginaba, relacionada a la pandemia y a la suspensión de clases presenciales. En ese sentido es incierto el futuro de la actividad, ya que es muy probable que se prolongue la suspensión de clases en lo que queda del año.

Frente a la situación que atraviesa el sector, se plantea la necesidad de contar con información fiable, a fin de poder aportar soluciones ante la crisis que hoy atraviesan quienes se dedican a la actividad de Transporte Escolar.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 17 de septiembre de 2020.-

ANDREA BLANDINI

**A Obras y Servicios Públicos**

**29**

**Expte 74862**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar al poder Ejecutivo Provincial, tenga a bien declarar a la Odontología como profesión de riesgo y de alto riesgo en el marco de la pandemia por COVID-19, y por el tiempo que la misma dure.

Art. 2º: De forma.

ANDREA BLANDINI

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al poder Ejecutivo Provincial, tenga a bien declarar a la Odontología como profesión de riesgo y de alto riesgo en el marco de la pandemia por COVID-19, y por el tiempo que la misma dure.

La Emergencia Sanitaria en el marco de la pandemia por el COVID-19 ha puesto a nuestro sistema de salud en alerta ante las situaciones derivadas de dicho virus, pero especialmente al desafío de dar respuesta al resto de las prácticas sanitarias que hacen a la salud de nuestra población.

Nuestro país ha brindado una ampliación de derechos a toda la población para paliar los efectos del Aislamiento Social, preventivo y obligatorio derivado del contexto de la Emergencia Sanitaria, lo que implica poder atender a las diferentes realidades de sectores que se ven con mayor involucramiento o de mayor exposición en este contexto.

En este sentido, la práctica de la profesión de la odontología se encuentra como una actividad esencial dentro de la atención de la salud, estando su ejercicio a una exposición mayor al virus al que nos enfrentamos, siendo específicamente su área de atención toda la zona bucal de las personas pacientes. De esta manera, la regulación de esta actividad resulta sumamente necesaria, atendiendo a las demandas de quienes se encuentran ejerciéndola.

Entre los riesgos a los que se ven expuestos los odontólogos podemos mencionar:

- Exposición a agentes biológicos (virus, bacterias y hongos) presentes en la cavidad bucal y en fluidos tales como sangre y saliva. Entre ellos podemos citar, HIV, Hepatitis, COVID 19, Herpes. Esta exposición se debe a que el profesional trabaja en un estrecho contacto con el cuerpo del paciente.
- Exposición a agentes físicos tales como radiaciones ionizantes (Rx) y radiaciones ultravioletas de lámparas de fotocurado.
- Exposición a ruidos y vibraciones producidas por aparatologías tales como instrumental rotario de alta y baja velocidad, lavadoras de ultrasonidos, cavitadores etc que traen como consecuencia problemas de audición a corto y largo plazo.
- Exposición a agentes químicos como antisépticos y otras sustancias químicas de uso corriente en odontología, que pueden provocar dermatitis de contacto o irritaciones en piel del profesional y/o que pueden ser absorbidos a través de la piel y generar alteraciones sistémicas
- Exposición ocular a agentes tóxicos o a cuerpos extraños que accidentalmente pueden tener contacto con la zona.
- Pérdida gradual y sostenida de la visión debido al esfuerzo ocular permanente provocado por trabajar en un campo de acción reducido como son las piezas dentarias.
- Exposición a accidentes cortopunzantes debido al uso de instrumental con filo tales como agujas para anestesia, bisturís entre otros.

De esta forma, el desarrollo de la actividad odontológica expone inevitablemente a los profesionales de la salud bucal al contacto con pacientes que padecen diferentes enfermedades sistémicas. Por ello es necesario resaltar la necesidad de que se manifieste explícitamente que la Odontología está considerada como profesión de riesgo de salud y profesión de alto riesgo por covid-19, dado la posibilidad de contagiar y contagiarse por las características propias de la práctica profesional.

Por las razones esgrimidas es que solicito a la Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 17 de septiembre de 2020.-

ANDREA BLANDINI

**A Salud**

**30**

**Expte 74863**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declárese de interés de la Honorable Cámara de Senadores al al personal perteneciente a la unidad de producción penitenciaria del Complejo N° II “San Felipe” que se encuentran privados de su libertad por sus trabajos de elaboración y fabricación de cunas para mecer y cuidar la vida de los niños nacidos prematuros de toda la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º: De Forma.

HILDA QUIROGA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución plantea que se reconozca al personal perteneciente a la unidad de producción penitenciaria del Complejo N° II “San Felipe” que se encuentran privados de su libertad por sus trabajos de elaboración y fabricación de cunas para mecer y cuidar la vida de los niños nacidos prematuros de toda la Provincia de Mendoza.

Dentro del complejo funcionan varios talleres productivos. Dentro de ellos se encuentra el taller de carpintería. En la unidad se coordinan y sistematizan los procesos de producción y los talleres bajo una mirada global y un objetivo común: generar herramientas relacionadas al tratamiento de las personas privadas de libertad y la comercialización de los productos que estas realicen. Asimismo se busca capacitarlas y promover el desarrollo de su creatividad para optimizar la producción y poder reintegrarle a la persona privada de libertad prácticas, valores y actitudes. Es dable destacar que el trabajo mancomunado de estas personas es de vital importancia para incorporar hábitos laborales, y que estos sean la herramienta fundamental para su ansiada reinserción social.

Este grupo específico que integra el taller de carpintería son alrededor de 10 hombres, ya superaron la etapa de aprendizaje y se encuentran y participan activamente de la etapa productiva, con amplios conocimientos en la materia. La mayoría de ellos ya llevan 2 años trabajando en el taller.

En este caso, y el motivo por el cual se los pretende reconocer, es por su gran trabajo en la elaboración y fabricación de 70 cunas especiales, certificadas por la Sociedad de Pediatría, para entregar en los distintos hospitales de la Provincia destinadas a las salas de terapia intensiva para el cuidado y desarrollo de bebés prematuros. Al día de hoy se han entregado un total de 53 cunas: 41 al Hospital Lagomaggiore de la Ciudad de Mendoza, 3 al Hospital Regional Antonio J. Scaravelli del departamento de Tunuyán, 3 al Hospital Regional Diego Paroissien del departamento de Maipú, 3 al Hospital Teodoro J. Schestakow del departamento de San Rafael y 3 al Hospital Regional de Malargüe. Esto se hizo posible gracias al trabajo mancomunado entre el equipo de trabajo del taller de carpintería del Complejo penitenciario mencionado y la Asociación Civil Red de Manos Unidas.

Por el ejemplo que significan hoy los integrantes de la unidad de producción penitenciaria del Complejo N° II “San Felipe”, por el importante trabajo realizado, por la calidad de sus productos, por el impacto que sus trabajos generan en el ámbito de la salud pública y por su aporte social en un contexto de emergencia económica y sanitaria en la provincia, solicitamos que esta honorable Cámara apruebe el siguiente proyecto de Declaración.

HILDA QUIROGA

**A Asuntos Sociales y Trabajo**

**31**

**Expte. 74864**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que prevea los tratamientos oncológicos para pacientes de Malargüe y que se pueda implementar en el Hospital Regional de Malargüe.

Art. 2: De forma

HILDA QUIROGA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto, solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que prevea los tratamientos oncológicos para pacientes de Malargüe y que se pueda implementar en el Hospital Regional de Malargüe.



Que en el departamento de Malargüe no existe tal servicio en el sistema de salud y todos los pacientes oncológicos deben hacer sus tratamientos de quimioterapia en la ciudad de San Rafael (190 km) y en Mendoza (352 km).

Que toda persona tiene derecho a la salud, como a su vez la obligación del Estado en garantizar un nivel de salud pública y óptima a toda la comunidad en general.

Que es de suma importancia contar con los profesionales Oncólogos en el departamento de Malargüe para cubrir estas necesidades básicas de salud.

Que los pacientes de cáncer que tienen que viajar a hacer sus tratamientos, deben enfrentar todos los gastos de traslado y el tiempo en realizar los viajes.

Que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la Agencia Internacional de Lucha Contra el Cáncer y el Registro Provincial de Tumores de Mendoza, en Argentina el cáncer de mama es el más frecuente en la mujer y el de próstata en el varón. En el caso específico de Malargüe, el cáncer de ovarios es el más frecuente en las mujeres y en los hombres el cáncer de esófago, según datos oficiales.

Que el espíritu de este proyecto está dirigido hacia todos los habitantes malargüinos para que puedan tratar sus enfermedades en el departamento sin tener que trasladarse a otra ciudad.

Por estos motivos es que pido a mis pares acompañen este proyecto.

HILDA QUIROGA

**A Salud**

**32**

**Expte 74865**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: REQUIÉRASE al Poder Ejecutivo de Mendoza la descentralización a los Municipios de la detección, seguimiento y acompañamiento de los casos sospechosos y confirmados de covid-19 que se determinen en su territorio.-

ART. 2º: GARANTÍZASE a los Municipios los recursos humanos, técnicos y económicos, así como la información y capacitación necesaria, para cumplir con lo dispuesto en el art. 1º.-

ART. 3º: Los Municipios deberán garantizar que durante el desarrollo de las actividades referidas en el art. 1º se preservará la confidencialidad de las personas en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales 25.326 .-

ART. 4º: De forma.-

BARTOLOME ROBLES

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo de Mendoza la descentralización a los Municipios de la detección, seguimiento y acompañamiento de los casos sospechosos y confirmados de covid-19 que se determinen en su territorio.

La actual pandemia que estamos atravesando ha planteado un importante desafío para los Estados nacionales, provinciales y también municipales, respecto de cómo abordarla para lograr mitigar las consecuencias letales que tiene este virus para la población. Indudablemente, el Estado nacional y el provincial por las características del sistema de salud argentino se llevan las mayores responsabilidades para el abordaje de la pandemia.

Como es de público conocimiento, en estos momentos, la Provincia de Mendoza transita el ascenso constante de la curva sin haber alcanzado aún el pico y por lo tanto, requiere de mayores esfuerzos estatales para mitigar las consecuencias negativas de esta pandemia. Si bien, el Gobierno provincial ha desplegado medidas sanitarias, la presión permanente sobre el sistema de salud ha desbordado su capacidad estatal de resolución. Constantemente, tomo conocimiento de personas sospechosas de estar infectadas a las que no se les ha realizado el hisopado, saturación de los sistemas telefónicos y digitales para reportar síntomas de covid-19, falta de seguimiento a quienes tienen el diagnóstico confirmado, personas a las que pasan muchos días hasta que se les brinda el resultado del hisopado o incluso ese resultado nunca les es informado.

Los municipios también vienen realizando, dentro de sus competencias, acciones para mitigar el virus. Sin embargo, frente al crecimiento exponencial de casos covid-19 se requiere de esa capacidad estatal que le es inherente, la cercanía con el vecino. Sin dudas, en esta etapa es fundamental detectar, seguir y acompañar a los casos sospechosos y confirmados de covid-19, con el objetivo de controlar esta situación y que no sobre exigir al sistema de salud que se encuentra colapsado.

El Gobierno Provincial, entiendo, debe descentralizar estas actividades a los Municipios, quienes conocen como nadie su territorio y pueden abordar la detección, seguimiento y acompañamiento de los vecinos afectados por el virus. Deberá garantizar los recursos necesarios para que los Municipios desarrollen las actividades mencionadas y estos garantizar la confidencialidad de los datos que manejarán.

En virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 17 de septiembre de 2020.

BARTOLOME ROBLES

**A Salud**

33

Expte 74866

**PEDIDO DE INFORMES**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe a ésta Honorable Cámara de Senadores lo referido en los siguientes incisos:

1. En qué valor queda finalmente tasa se coloca la “serie I de letras de tesorería de la provincia de Mendoza” a 181 días por un monto nominal de pesos quinientos millones (\$ 500.000.000), referida en la Resolución 130, Art. 1, inc., a; publicada en el B.O. el 11/09/2020.
2. Si se realizaron las gestiones pertinentes para solicitar al agente financiero provincial Banco de la Nación Argentina dicha financiación.
3. De haber existido dicha gestión, qué tasa fue la ofrecida por el Banco de la Nación Argentina.
4. Si fueron considerados las comisiones a desembolsar al momento de evaluar el agente u organismo por el cual se tomaría la financiación dentro del costo total del endeudamiento.

Art 2º: De forma.

RAFAEL MOYANO

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto tiene por objeto que ésta H. Cámara de Senadores realice un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo provincial, acerca de la emisión de Letras de Tesorería.

Ante la ratificación del Decreto Acuerdo N° 401 de fecha 19 de marzo de 2020, que amplía la emergencia sanitaria declarada por Decreto N° 359 del 12 de marzo de 2020 a las materias social, administrativa, económica y financiera; otorga la posibilidad al Ejecutivo Provincial de generar la emisión de letras del tesoro provincial.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas oficializó el día 11 de setiembre del corriente año, a través de la Resolución 130 publicada en el Boletín Oficial, la emisión de Letras de Tesorería a través de las cuales busca conseguir el financiamiento para adelantar el pago del aguinaldo de personal de Seguridad y Salud.

Esta Honorable Legislatura ha tenido siempre la voluntad de acompañar no solo al Ejecutivo Provincial sino al pueblo de Mendoza, más aún en esta difícil realidad que pasa el mundo.

Es conocida la situación económica financiera por la que atraviesa nuestra provincia en un marco mundial que no acompaña, no solo en lo sanitario sino también en lo comercial y económico. Es primordial el cuidado de los escasos recursos como lo es el dinero. Sin dejar pasar el hecho de que se debe bregar por dejar a las generaciones venideras un mejor futuro.

Es por ello que es fundamental el buen manejo de dichos recursos adoptando decisiones en un marco de crisis que puedan ser desacertadas y a destiempo.

Si bien la situación de pandemia que atravesamos nos obliga a tomar decisiones no solo de índole sanitaria sino también materias social, administrativa, económica y financiera tenemos el deber de tomar la precaución al tomar la decisión del cuidado de la administración de lo público.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, de ésta Honorable Cámara, que se apruebe el presente Proyecto de pedido de informes.

RAFAEL MOYANO

#### **A Hacienda y Presupuesto**

#### 34- RESERVADO DE LA SESIÓN ANTERIOR

Expte. 74820- Proyecto de declaración, expresando disconformidad con el Decreto Presidencial 721/20, que establece un cupo laboral en el sector público para personas travestis, transexuales y transgénero.

### **34**

#### **ORDEN DEL DÍA**

#### PREFERENCIAS PARA SER CONSIDERADAS CON DESPACHO DE COMISIÓN

73020- Proyecto de ley, creando un Registro Provincial de Deudores y Deudoras Hipotecarios –UVA- y en el Poder Legislativo un observatorio de evaluación y seguimiento de los créditos UVA.

73588- Proyecto de ley, modificando el Art. 83 de la Ley Electoral 2551, por el cual se establece el orden de prelación y sucesión en caso de renuncia, muerte, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de los Legisladores y Concejales.

73589- Proyecto de ley, incorporando el Art. 54 ter) a la Ley 5811 -Ampliando la licencia por paternidad de los empleados públicos-.

71660- Proyecto de ley, declarando de interés público y social la campaña nacional de concientización vial “Estrellas Amarillas Sí a la Vida”.

71663- Proyecto de ley, modificando el artículo 1º de la ley 7841- sistema de asistencias públicas en beneficio de las víctimas directas e indirectas de los delitos violentos.

72001- Proyecto de ley, declarando la necesidad de enmienda o de reforma del Art. 61 de la Constitución Provincial - Régimen Electoral, Convocatoria a Elecciones Ordinarias o Extraordinarias.

72002- Proyecto de ley, modificando Art. 2º, los incisos a) y b) del Art. 2º bis), Art. 3º e) incorporando el Art. 2º quater) y el último párrafo al Art. 7º bis), de la Ley 7005 de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales.

72005- Proyecto de ley, regulando y fijando criterio de asignación de la publicidad oficial del sector público.

72006- Proyecto de ley, declarando de interés público a la danza en sus diversos géneros y manifestaciones, considerándola parte integrante del patrimonio artístico y cultural de la identidad mendocina.

73564- Proyecto de ley, modificando los Arts. 1º, 2º y el Art. 4º en sus incisos 3a), 3aa), 3ab) y 3f) de la Ley 6561 -Creación Consejo Magistratura-, a fin de incorporar la perspectiva de género en los mecanismos de designación de Magistrados Judiciales.

72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.

71206- Proyecto de ley, incorporando el Título XII, Capítulo III y los Art. 123 bis) y 123 ter) a la Ley 2551 - Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

73382- Proyecto de ley, otorgando a todo el personal policial operativo (ex-Cuerpo Comando) comprendido en el Régimen de la Ley 6722, una asignación dineraria remunerativa no bonificable equivalente al quince por ciento (15%) de sus haberes.

73384- Proyecto de ley, modificando los Arts. 223 y 227 de la Ley 6722 - Régimen de Licencia por maternidad de la mujer policía-.

73349- Proyecto de ley, modificando el inc. 7) del Art. 50 de la Ley 5811 de Régimen de Licencias.

71223- Proyecto de ley, estableciendo una quita del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa eléctrica que deben pagar las Cooperativas que presten el Servicio de Distribución de Agua Potable.

74282- Proyecto de ley, estableciendo área interjurisdiccional a la precordillera y piedemonte del área metropolitana mendocina – PPAMM.

74283 - Proyecto de ley, creando el área natural protegida precordillera y piedemonte del área metropolitana de Mendoza. (acum. 67737)

74105- Proyecto de ley, estableciendo que los trabajadores podrán conformar comisiones de seguridad e higiene en las empresas y reparticiones de trabajo para controlar normativa vigente durante la emergencia sanitaria y un centro de atención telefónica destinado a empleados y gremios para consultas y reclamos sobre el cumplimiento de dichas normas.

74413- Proyecto de Ley, regulando la actividad laboral llevada a cabo bajo la modalidad de teletrabajo en todo el ámbito de la Administración Pública.

74342- Proyecto de Ley, declarando como Derecho Humano de carácter Universal el acceso a servicios de conectividad e internet, y el goce de servicios de la información y las comunicaciones, mediante la prestación del servicio público en competencia, esencial y estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

74341- Proyecto de Ley, creando en el ámbito del Poder Legislativo la Comisión Bicameral en Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Conectividad.

73581- Proyecto de Ley, modificando el Art.19 - inc a) de la Ley 9086 - el transporte público de pasajeros entre las 22 y 6 horas del día siguiente y durante tormenta o lluvia, el ascenso y descenso debe hacerse antes de la encrucijada que el pasajero requiera-.

73492- Proyecto de Ley, implementando un sistema alternativo y aumentativo de comunicación para facilitar la accesibilidad de información a personas con discapacidad en la comunicación y el lenguaje verbal.

73212- Proyecto de Ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27360 que aprueba la convención interamericana sobre protección de los derechos humanos de las personas mayores.

72765- Proyecto de Ley, creando beneficios para las personas usuarias del sistema de transporte público de pasajeros urbano, conurbano, de media y larga distancia provincial.

72334- Proyecto de Ley, regulando los servicios públicos provinciales.

72263- Proyecto de Ley, modificando el Artículo 364 de la Ley 6730 - Código Procesal Penal - reimplementación de control de legalidad y sustancial de la acusación penal en la etapa intermedia del proceso.

71728- Proyecto de Ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

71104- Proyecto de Ley, regulando el derecho de enseñar y aprender en el ámbito de la educación superior de la provincia.

73194- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación la planta fabril de la firma Industrias Matas SCA, ubicada en el Departamento Guaymallén.

74614- Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Junta Electoral la Comisión de Trabajo de Elaboración de Protocolo, para realizar elecciones en contexto de Pandemia y post - Pandemia.

74713- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.552, la cual declara de interés nacional la protección integral para las personas con fibrosis quística de páncreas (mucoviscidosis)

74765- Proyecto de ley, Creando el Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con cáncer en el ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

74256- Proyecto de ley, estableciendo la obligación de exhibir en lugar visible una leyenda en letra clara y legible “Sin clientes no hay trata, si viste algo o sos víctima llama gratuitamente al 145 las 24 horas del día”.(DESPACHO 58)

#### DESPACHOS RESERVADOS DE LA SESIÓN ANTERIOR

43- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, modificando los artículos 29, 34, 36, 42, 44, 47 y 58 de la Ley 5051- Ejercicio Profesional de las Profesiones en Ciencias Económicas. (Expte. 74547)

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

50- De Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando su giro al Archivo Legislativo de los siguientes Exptes.:

73091- Nota de Secretaría Legislativa H. Senado, adjuntando nota de la Agrupación Tradicionalista de Costumbres Campestres, mediante la cual solicitan que se vuelva a impulsar el proyecto de declaración de carreras de galgos del 2016.

73206- Nota de la Dirección de Educación Especial DGE, remitiendo observaciones a la Ley 9168 lenguaje de señas.

73355- Nota del Colegio Notarial de Mendoza, solicitando que se declare de interés legislativo de esta H. Cámara el Encuentro Regional de Cuyo del Notariado Novel a realizarse el 05 de octubre del 2019. (Art. 133 bis Reglamento Interno)

73356- Nota del Colegio Notarial de Mendoza, solicitando que se declare de interés legislativo de esta H. Cámara la I Jornada Notarial a realizarse los días 31 de octubre y 01 de noviembre del 2019. (Art. 133 bis Reglamento Interno)

73370- Nota de la Asociación Despierta Mujer Uspallata, remitiendo consideraciones ante la sentencia en el caso del homicidio de Julieta González.

51- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la presentación del libro “Tendencias privatizadoras de y en la educación Argentina” producido por el Instituto de Investigaciones Pedagógicas "Marina Vite", a realizarse durante el mes de agosto. (Expte. 71513)

52- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción de esta H. Cámara, a estudiantes de escuelas secundarias que participaron del programa Academia Espacial Avanzada en el Centro Espacial en Huntsville, Alabama. (Expte. 73253)

53- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, otorgando distinción legislativa de esta H. Cámara a la escritora mendocina Muñoz Pan Marcela, por su destacada labor literaria y compromiso con la educación de Mendoza.(Expte. 73513)

- 54- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, solicitando a la Dirección General de Escuelas arbitre los medios necesarios para que los niños y niñas del Jardín Nucleado sin nombre 0-165, accedan a la Sala de 4 del nivel inicial en El Algarrobal, Dpto. Las Heras. (Expte. 74024)
- 55- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de ley, designando con el nombre de Margarita Aurora Malharro de Torres al Nuevo Anexo Legislativo –NAL- de la Provincia. (Expte. 74548)
- 56- De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la implementación de un libro de quejas digital para la recepción de reclamos y denuncias en la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia. (Expte. 73623)
- 57- De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, estableciendo normas para la protección de la salud individual y colectiva respecto a productos elaborados con tabaco y sus derivados, y derogando las Leyes 6898, 7790 y los art. 3 y siguientes de la Ley 8382. (Expte. 73676)
- 58- De Género y Equidad y de Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la obligación de exhibir en lugar visible una leyenda en letra clara y legible “Si sos testigo o víctima de trata, llamá, gratuitamente, al 145, las 24 horas. SIN CLIENTE NO HAY TRATA”. (Expte. 74256)

## V

### SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados del día de la fecha.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

## VI

### OMISION DE LECTURA

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración el Acta de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento por parte del Cuerpo, omitiremos su lectura, ya que todos los senadores cuentan con ella.

Asentimiento.



## VII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de Labor Parlamentaria, es el siguiente:

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

TEMAS A TRATAR EN LA SESIÓN EN LÍNEA DEL DÍA 22/09/2020

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 74866

SOBRE TABLAS

BLOQUE FRENTE DE TODOS - PARTIDO JUSTICILISTA -

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74873. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre la nota de la ciudadana Liliana Noemí Cortez en representación de la Asociación de Esposas y Familiares de trabajadores de Fuerzas de Seguridad y Policías de Mendoza y la Unión Interamericana de Derecho Humanos.

Expte. 74874. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que la Municipalidad de General San Martín coloque reductores de velocidad, mejore la iluminación e instale cordones en la calle Zapiola, entre las calles Arjonilla y Cuesta del Madero.

Expte. 74876. Pedido de informes. A la Dirección General de Irrigación, en relación a la aplicación de la Ley N° 8.269, sobre la ciudadanía del agua.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74835. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H.Cámara el Programa “Te Acompaño” que realiza la Municipalidad de Maipú.

Expte. 74836. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el “Programa de Inclusión a través de la realización y entrega de Pictogramas”, en los centros de salud del Departamento Maipú.

Expte. 74837. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el “Programa de Fondo para el Desarrollo Emprendedor” que realiza la Municipalidad de Maipú.

Expte. 74842. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes instrumente la creación de una Unidad de Terapia Intensiva en el Hospital Victorino Tagarelli, Departamento San Carlos.

Expte. 74845. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que la Dirección General de Escuelas normalice los cánones que se le adeuda a la Sociedad de Damas de Beneficencia de San Rafael por el alquiler del edificio de la Esc. N° 5-004 “Blanca Notti de Cuartara”.

Expte. 74846. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes otorgue un subsidio en carácter de apoyo económico, único y especial a trabajadores y trabajadoras de la salud y fuerza de seguridad, que hayan contraído el virus covid-19, ejerciendo su labor.

Expte. 74850. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte realice las gestiones para la implementación de tratamientos, investigaciones y toda práctica necesaria, basada en procedimientos con utilización de ibuprofeno en nebulizantes, para tratamientos de pacientes con Covid-19.

Expte. 74854. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en el Presupuesto 2021 la partida para mejora de la Ruta Provincial N° 186, desde la Ruta Nacional N° 40 hasta los límites provinciales que franquean el Departamento Malargüe.

Expte. 74855. Pedido de informes. A AySAM, sobre el servicio prestado a los vecinos de Malargüe durante la actual emergencia sanitaria.

Expte. 74856 Proyecto de resolución. Invitando al Director de Vialidad Provincial a reunión virtual de la Comisión de Obras y Servicios Públicos a fin de informar sobre el estado de la Ruta Provincial N° 186 (desde la Ruta 40 hasta los límites provinciales) que pasa por el Departamento Malargüe.

Expte. 74861. Pedido de informes. A la Dirección de Transporte, sobre la actividad de transportes escolar.

Expte. 74862. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo declare a la odontología como profesión de riesgo y de alto riesgo en el marco de la pandemia por Covid-19 y por el tiempo que la misma dure.

Expte. 74864. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, prevea los tratamientos oncológicos para pacientes en el Hospital Regional de Malargüe.

Expte. 74865. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo la descentralización a los municipios de la detección, seguimiento y acompañamiento de los casos sospechosos y confirmados de Covid-19 que se determinen en su territorio.

Expte. 74866. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo acerca de la emisión de letras de tesorería.

BLOQUE MASFE

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74868. Proyecto de resolución. Solicitando al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) la instalación de una antena de telefonía celular en el Distrito de Phillipps, adhiriendo a la Resolución 3606/2020, del Honorable Concejo Deliberante de Junín.

BLOQUE PRO

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74875. Proyecto de resolución. Distinguiendo por parte de esta Honorable Cámara a Marcos Bruno, como joven comprometido en la investigación e innovación en el ámbito de la ciencia y tecnología.

## TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74840. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, tenga a bien informar sobre el estado de avance de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, que integran el Plan de “Optimización del Sistema Cristo Redentor”.

Expte. 74841. Proyecto de declaración. Repudiando el manejo arbitrario y discrecional de los recursos públicos que lleva a cabo del Gobierno Nacional.

## BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

### DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74867. Proyecto de declaración. Manifestando repudio a dos acciones del gobierno nacional que perjudican la institucionalidad del país.

Expte. 74871. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta Honorable Cámara la charla virtual: “Mujeres y Diversidades en los Medios” que se realizó el jueves 17 de septiembre por el Canal de Youtube de Señal U Académico, organizado por la UNCuyo.

Expte. 74872. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara las “Jornadas Provinciales de Visibilización y Concientización de las Dificultades Específicas del Aprendizaje”, organizadas por DEA Mendoza, Equidad Educativa Mendoza, DISFAM Argentina, Familias Leonas TDAH Mendoza y ENREDDANDO, los días 01 al 08 de octubre del corriente año de manera virtual.

## TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74827. Proyecto de ley. HCDD. Creando por el término de 90 días una Comisión Bicameral de Educación

Expte. 74838. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H Cámara el Congreso “Vincular LATAM - 1er Congreso Latinoamericano Virtual de Industrias Creativas y Economía Naranja 2021”, a desarrollarse a partir de noviembre del corriente año hasta mayo del 2021 de forma virtual, organizado por SCRUM Soluciones Patrimoniales, Lager S.A., JESANT S.A. y la Fundación Empowerment

Expte. 74839. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H Cámara la charla gratuita y online: “Importancia y Uso de Energías Renovables en Mendoza”, organizada por la Dirección de Emprendedores de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza junto a la Dirección de Ambiente y Desarrollo del día 17 de septiembre y transmitida por Youtube live a través del Canal Club de Emprendedores Mendoza

Expte. 74849. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que las instituciones públicas y privadas, analicen la elaboración de protocolos en orden a evitar que en las solicitudes de personas, para un puesto o trabajo en particular, figuren como excluyentes cuestiones relacionadas al género y/o sexo.

Expte 74851. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional amplíe el alcance de la asignación estímulo dispuesta en el Decreto Nacional 315/20, respecto a las y los trabajadores de los Centros de Salud Provinciales afectados a Covid.

Expte. 74857. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que la Presidencia de la Cámara de Senadores adopte como uso y costumbre escuchar y entonar la canción a la bandera "Aurora" al momento de izar el Pabellón Nacional y la Enseña de la Provincia, en el inicio de las sesiones que se realicen en el Recinto.

Expte. 74863. Proyecto de resolución. Reconociendo al personal perteneciente a la Unidad de Producción Penitenciaria del Complejo N° II "San Felipe" privados de su libertad por sus trabajos de fabricación de cunas para mecer y cuidar la vida de los niños nacidos prematuros.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Ingresamos al periodo correspondiente al Orden del Día.

Preferencias.

Por Secretaría me informan que de los expedientes solicitados, ninguno cuenta con despacho de Comisión, por lo que no están en condiciones de ser tratados.

## VIII RESERVA EN SECRETARIA

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Despachos.

En primer lugar, trataremos el despacho número 43, reservado de la sesión anterior.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Saez)** (leyendo):

Despacho número 43, de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley modificando los artículos 29; 34; 36; 42; 44; 47 y 58 de la Ley 5051. El Ejercicio Profesional de los Profesionales en Ciencias Económicas, expediente número 74547.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

**SR. BERMEJO (FT-PJ)** – Señor presidente, es para pedirle que ese expediente que acaba de mencionarse por Secretaría, vuelva a Comisión.

Lo hemos charlado con el senador Jaliff, con quien hemos firmado y somos autores de ese proyecto.

Ante algunas inquietudes de profesionales del sector, que han manifestado la voluntad de generar algunas incorporaciones al proyecto, es que hemos decidido volverlo a comisión, y poder hacer las incorporaciones que se nos está solicitando.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** – Señor presidente, efectivamente, vamos a acompañar lo solicitado por el senador Bermejo.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración la moción del señor senador Bermejo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Vuelve a Secretaría el despacho 43. (Ver Apéndice N° 3).

### IX SE GIRAN AL ARCHIVO EXPEDIENTES

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Corresponde considerar el despacho 50.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Saez)** (leyendo):

Despacho número 50, por unanimidad, se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en el despacho el número 50.

-El texto del despacho 50, es el siguiente:

#### DESPACHO N° 50

De Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando su giro al Archivo Legislativo de los siguientes Exptes.:

73091- Nota de Secretaría Legislativa H. Senado, adjuntando nota de la Agrupación Tradicionalista de Costumbres Campestres, mediante la cual solicitan que se vuelva a impulsar el proyecto de declaración de carreras de galgos del 2016.

73206- Nota de la Dirección de Educación Especial DGE, remitiendo observaciones a la Ley 9168 lenguaje de señas.

73355- Nota del Colegio Notarial de Mendoza, solicitando que se declare de interés legislativo de esta H. Cámara el Encuentro Regional de Cuyo del Notariado Novel a realizarse el 05 de octubre del 2019. (Art. 133 bis Reglamento Interno)

73356- Nota del Colegio Notarial de Mendoza, solicitando que se declare de interés legislativo de esta H. Cámara la I Jornada Notarial a realizarse los días 31 de octubre y 01 de noviembre del 2019. (Art. 133 bis Reglamento Interno)

73370- Nota de la Asociación Despierta Mujer Uspallata, remitiendo consideraciones ante la sentencia en el caso del homicidio de Julieta González.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración el giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en el despacho 50.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 4).

**X**  
**DECLARACION DE INTERES**  
**DE LA H. CAMARA**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Corresponde considerar el despacho 51.  
Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Saez)** (leyendo):

Despacho número 51, de Educación Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta Honorable Cámara, la presentación del libro “Tendencias privatizadoras de y en la Educación Argentina”, producido por el Instituto de Investigaciones Pedagógicas, Marina Vite, a realizarse durante el mes de agosto. Expediente número 71513.

- El texto del despacho 51, es el siguiente:

**DESPACHO N° 51**

Expte. 71513

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de DECLARACION, DECLARANDO DE INTERÉS DE ESTA H CÁMARA LA PRESENTACIÓN DE LOS LIBROS TENDENCIAS PRIVATIZADORAS DE Y EN LA EDUCACIÓN ARGENTINA E INCLUSION, CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DE CUIDADO EN LA ESCUELA SECUNDARIA, A REALIZARSE DURANTE EL MES DE AGOSTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA y, en virtud de los considerandos de fjs. 01, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la presentación del libro "Tendencias privatizadoras de y en la educación argentina", producido por el Instituto de Investigaciones Pedagógicas "Marina Vite", dependiente de la Secretaria de Educación de La Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CETRA).

Artículo 2º- Otorgar un diploma al Instituto de Investigaciones Pedagógicas "Marina Vite" dependiente de la Secretaría de Educación de La Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CETERA).

Artículo 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 07 de Setiembre de 2020.

NATALIA VICENCIO  
Presidente  
CLAUDIA SALAS  
Vicepresidente  
DIEGO COSTARELLI  
NATALIA EISENCHLAS  
ALEJANDRO ABRAHAM  
LAURA CONTRERAS  
GLADYS ROCCA  
CECILIA JURI

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración en general y en particular el despacho 51.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Habiendo sido aprobado en general y particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 5)**.

## XI DISTINCION DE LA H. CAMARA

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Corresponde considerar el despacho 52.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Saez)** (leyendo):

Despacho número 52, de Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción de esta Honorable Cámara, a estudiantes de las escuelas secundarias que participaron del Programa Academia Espacial Avanzada, en el Centro Espacial Huntsville, Alabama. Expediente número 73253.

-El texto del despacho 52, es el siguiente:

**DESPACHO N° 52**

Expte. 73253

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, OTORGANDO UNA DISTINCIÓN LEGISLATIVA DE ESTA H. CÁMARA, A 6 ESTUDIANTES DE ESCUELAS SECUNDARIAS QUE VIAJAN AL CENTRO ESPACIAL EN HUNTSVILLE, ALABAMA, Y ASISTEN AL PROGRAMA ACADEMIA ESPACIAL AVANZADA y, en virtud de los considerandos de fjs. 01, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**D E C L A R A:**

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la participación de los estudiantes de escuelas secundarias mendocinas: Gabriel, Lourdes Ailen (Mendoza), Muñoz Ortiz, Carolina Guadalupe (San Rafael, Mendoza), Paez, Santiago (Tunuyán, Mendoza), Pozzoli, Gonzalo (San Rafael, Mendoza), Villarreal, María José (Godoy Cruz, Mendoza), Villarroya, Ignacio Martín (Mendoza), en el Centro Espacial en Huntsville, Alabama, a través del programa Academia Espacial Avanzada .

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Sala de Comisiones, 07 de Septiembre de 2020.

NATALIA VICENCIO  
Presidente  
CLAUDIA SALAS  
Vicepresidente  
DIEGO COSTARELLI  
NATALIA EISENCHLAS  
ALEJANDRO ABRAHAM  
LAURA CONTRERAS  
GLADYS ROCCA  
CECILIA JURI

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración en general y en general el despacho 52.

El senador Ilardo pide un cuarto intermedio en las bancas.

Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.20.



-A la hora 11.24, dice el

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Ilardo

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Señor presidente, era para hacer una aclaración, en el proyecto que votamos recién, en el despacho número 51, que es declarar de interés un libro, que es Tendencias Privatizadoras en la Educación Argentina, había, en el rotulado que se ha hecho a través de Secretaría Legislativa, se incluyó que se iba a realizar durante el mes de agosto, pero en el texto del despacho no está ese fragmento.

Así que, es para aclarar, simplemente, para algunas dudas que se hayan generado.

Simplemente, se declara de interés el libro.

Nada más. Gracias presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Muchas gracias senador.

Corresponde votar en general y particular el despacho 52, expediente 73253.

Se va a votar

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 6).

## XII DISTINCION DE LA H. CAMARA

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Corresponde considerar el despacho número 53, expediente 73513.

**SR. SECRETRARIO (Sáez)** (leyendo):

Despacho 53, de Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, otorgando distinción legislativa de esta H. Cámara a la escritora mendocina Muñoz Pan Marcela, por su destacada labor literaria y compromiso con la educación de Mendoza. (Expte. 73513).

-El texto del despacho 53, es el siguiente:

**DESPACHO N° 53**

Expte. 73513

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, OTORGANDO DISTINCIÓN LEGISLATIVA DE ESTA H CÁMARA, A LA ESCRITORA MENDOCINA MUÑOZ PAN MARCELA, POR SU DESTACADA LABOR LITERARIA Y COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN DE MENDOZA y en virtud de los considerandos de fjs. 01, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Otorgar Distinción Legislativa de esta H. Cámara y entrega de diploma enmarcado a la Escritora Mendocina Muñoz Pan Marcela, por su destacada labor literaria y compromiso con la educación de Mendoza.

Art.2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Sala de Comisiones, 07 de Septiembre de 2020.

NATALIA VICENCIO  
Presidente  
CLAUDIA SALAS  
Vicepresidente  
DIEGO COSTARELLI  
NATALIA EISENCHLAS  
ALEJANDRO ABRAHAM  
LAURA CONTRERAS  
GLADYS ROCCA  
CECILIA JURI

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración en general y en particular el despacho 53

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 7).**

**XIII**  
**SOLICITUD A LA DIRECCION**  
**GENERAL DE ESCUELAS**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Corresponde considerar el despacho 54, expediente 74024. Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETRARIO (Saez)** (leyendo):

Despacho 54, de Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, solicitando a la Dirección General de Escuelas arbitre los medios necesarios para que los niños y niñas del Jardín Nucleado, sin nombre 0-165, accedan a la Sala de 4 del nivel inicial en El Algarrobal, Dpto. Las Heras. (Expte. 74024).

-El texto del despacho 54, es el siguiente:

**DESPACHO N° 54**

Expte. 74024

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, SOLICITANDO A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL JARDIN NUCLEADO SIN NOMBRE 0-165, ACCEDAN A LA SALA DE 4, DEL NIVEL INICIAL, EN EL AGARROBAL, DEPARTAMENTO LAS HERAS y, en virtud de los considerandos de fjs. 01 aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección General de Escuelas, prevea para el presupuesto 2021 las partidas necesarias y arbitre los medios para garantizar que todos los niños y niñas inscriptos en el Jardín Exclusivo N°0-165 ubicado en El Algarrobal, Las Heras, accedan a la sala de 4 del Nivel Inicial.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Sala de Comisiones, 07 de Setiembre de 2020.

NATALIA VICENCIO  
Presidente  
CLAUDIA SALAS  
Vicepresidente  
DIEGO COSTARELLI  
NATALIA EISENCHLAS  
ALEJANDRO ABRAHAM  
LAURA CONTRERAS  
GLADYS ROCCA  
CECILIA JURI

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Me pide la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** – Señor presidente, ese proyecto creo que ha quedado desactualizado, porque es de marzo, antes de la pandemia; no sabemos cuál es la situación actual de ese jardín.

¿No sé si la autora del proyecto tiene alguna información al respecto?

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra la señora senadora Cecilia Juri.

**SRA. JURI (FT-PJ)** – Señor presidente, cuando discutimos ese proyecto en comisión, habíamos quedado en aclarar que se tomaran esas acciones para el ingreso del año próximo.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Estamos de acuerdo.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** – Señor presidente, perdón, con esa aclaración creo que hay que cambiar el texto del proyecto; lo hará Secretaría, de acuerdo al pedido que ha hecho la senadora Cecilia Juri.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Perfecto senador.

Lo voy a poner a consideración, de acuerdo a lo expresado por la senadora Juri.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 8**).

#### XIV IMPONIENDO NOMBRE A ANEXO LEGISLATIVO

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Corresponde considerar el despacho 55, expediente 74548.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Saez)** (leyendo):

Despacho número 55, de Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de ley, designando con el nombre de Margarita Aurora Malharro de Torres, al Nuevo Anexo Legislativo -NAL- de la Provincia. Expediente 74548.

-El texto del despacho 55, es el siguiente:

**DESPACHO N° 55**

Expte. 74548

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de LEY, DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE MARGARITA AURORA MALHARRO DE TORRES AL NUEVO ANEXO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA y, en virtud de los fundamentos corrientes a fojas 1 y 2 , sugiere al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y:**

Artículo 1º- Designese con el nombre de “Margarita Aurora Malharro de Torres” al Nuevo Anexo Legislativo de la Provincia de Mendoza, ubicado en Paseo Sarmiento 247 de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, Regístrese e Insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo y Archívese.

- Sala de Comisiones, 03 de Septiembre de 2020.-

GABRIELA TESTA  
Presidente

LUCAS QUESADA  
Secretario

MARIA CECILIA CANNIZZO  
ALIN FERNANDO ARIEL

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración en general el despacho 55.

Tiene la palabra la señora senadora Eisenchlas.

**SRA. EISENCHLAS (UCR)** – Señor presidente, pedimos que quede una semana más en Secretaría Legislativa ese expediente.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, pido un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio,

Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.28.

-A la hora 11.29, dice el

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Se reanuda la sesión

Tiene la palabra la señora senadora Eisenchlas.

**SRA. EISENCHLAS (UCR)** – Señor presidente, hubo una confusión de mi parte, porque no sabía que en Labor se había acordado el tratamiento de este expediente. Así es que agradezco la posibilidad que nos han dado todos los bloques, de llevar adelante este proyecto, que también ha sido presentado en Diputados y, bueno, la verdad es que sería un honor para todos que el nuevo anexo legislativo llevara el nombre de Margarita Malharro de Torres.

Sabemos todos y todas que es una figura que excede lo estrictamente partidario. La figura de Margarita implica la lucha de la mujer en la política, pero además, un compromiso ideológico y social, que excede en mucho su participación en las cuestiones de género.

Así es que nos parece, estamos convencidos y convencidas de que si el nuevo anexo legislativo tiene el nombre de Margarita, es una reivindicación de una luchadora, no solamente por los temas de género, de lo cual ella fue una precursora y una pionera, sino de una militante política desde los peores tiempos de este país, que nunca sesgó ni bajó las banderas del progresismo, de su mirada social; de poner a los vulnerables en primer lugar de su lucha. Y, además de la vulnerabilidad de las mujeres en virtud de su género, de la vulnerabilidad económica, de la inequidad social, de la dificultad que tienen siempre los mismos sectores, de gozar de sus derechos plenos de ciudadanía.

Así es que, bueno, desde nuestro bloque agradecemos a los miembros de los otros bloques que acepten y estén de acuerdo en esta denominación, porque nos parece que es un mensaje hacia toda la sociedad y hacia todas las mujeres, y un reconocimiento a una mujer que engalanó la forma de hacer política no solamente en esta Provincia, sino en este país.

No me quiero extender mucho más. Creo que todos y todas la conocemos. Y, bueno, nuestro agradecimiento a quienes acompañen este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

**SR. BARCUDI (FT-PJ)** – Señor presidente, la verdad que en la distancia, yo no he estado al tanto del acuerdo.

Yo había presentado un proyecto solicitando que el NAL se llamara “Héroes Anónimos 2020”, por todas aquellas personas que han estado en la lucha de esta pandemia y que muchas ya han fallecido.

En virtud de que no puedo traicionar mi convicción, independientemente de que no puedo dejar de reconocer el nombre del antes dicho proyecto de la senadora preopinante, tengo que adelantar por convicción propia, y por homenaje a estas personas a las cuales yo creo que hoy día se les debe, al menos, un reconocimiento en algún lugar, que votar en negativo.

Yo iba a insistir en el proyecto, pero, obviamente, habiendo un acuerdo entre bloques, yo, al menos, desde mi postura personal, no la comparto. Creo que hoy, más que nunca, hay mucha gente

que le está poniendo el hombro a esta pandemia y que debe ser reconocida. No hablo sólo del sector de la Salud, que son los que en su mayoría están trabajando, sino hablamos de las fuerzas de seguridad; quienes generan el barrido, la limpieza; quienes han sostenido durante todo este año una lucha constante al servicio de la comunidad.

Pero, bueno, obviamente que no quiero entrar en una polémica con la senadora preopinante, porque no estamos compitiendo quién se lo merece más; no puedo ni soy quién para poner un juicio de valor un proyecto de la senadora preopinante, que creo que es válido y que creo que tiene también los méritos, pero no lo pudo compartir, y es por ello que adelanto mi voto negativo.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

**SRA. BLANDINI (FT-PJ)** – Señor presidente, buenos días a todos y a todas.

En relación al nombre del anexo legislativo, cuando se trabajó en la comisión, se acordó que se llamara Margarita Aurora Malharro de Torres. Sólo quería hacer una pequeña referencia hacia ella, porque, primero que es Margarita Aurora Malharro, y, ¿por qué digo esto?, porque entre otras cosas ella fue la autora original de la Ley de Cupo en los cargos políticos, y eso quiere decir que Margarita tenía claro que, por ahí se debía empezar y que no tenía que ver con la meritocracia, tenía que ver con tener la oportunidad de ser parte de los cargos políticos, porque ahí estaban las decisiones que tomábamos y que hacían referencia a la mujer y a sus posibilidades de poder expresar sus pensamientos y sus ideas.

Pero aparte tiene otra característica Margarita, fue senadora por el Tercer Distrito, que nos ha costado mucho a las mujeres poder ser eso, senadoras del Tercer Distrito; fue concejala de mi departamento; y fue la sexta senadora nacional mujer que ocupó esas bancas representando a la Provincia en la República Argentina. Y esas fueron las razones por las cuales, cuando analicé en lo personal, el nombre del Anexo, mi voto fue a favor en relación a eso y en relación a que también fue construido por la primera mujer Vicegobernadora de esta Provincia, a la cual le sigo reconociendo un trabajo, desde el género, muy fuerte.

Así es que muchas gracias, señor presidente, y vaya mi homenaje a Margarita Malharro, no de Torres.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Muchas gracias a usted, senadora.

Tiene la palabra el señor senador Lautaro Jiménez.

**SR. JIMÉNEZ (FIT)** - Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Un segundo, senador Jiménez.

Tiene un problema en el micrófono. Fíjese si usa el micrófono de la computadora.

-Transcurridos unos instantes, dice el

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Está en el uso de la palabra, senador Jiménez.

**SR. JIMÉNEZ (FIT)** – He desactivado la imagen para ver si se transmite mejor.

Es para fundamentar mi voto negativo, rechazando que la Legislatura quede con el nombre de una militante de un determinado espacio político y teniendo el acuerdo de otro espacio, del justicialismo, pero no de parte del Frente de Izquierda.

Entendemos que es un error darle una tonalidad completamente partidaria a un espacio público, y desde ese punto de vista vamos a votar negativamente.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Gracias a usted senador.

Tiene la palabra el señor senador Baldasso.

**SR. BALDASSO (UCR)** – Gracias, señor presidente.

Es simplemente, porque entiendo, la verdad que el personaje, la persona que se ha elegido por la comisión, de las senadoras, tienen los argumentos suficientes para hacer llevar su nombre en muchos lugares; pero en los edificios públicos entendemos con el senador Priore, normalmente no tienen que tener nombre, así como no tiene nombre la Casa de Gobierno; no tiene nombre el Palacio de Justicia.

Los edificios públicos, entendemos que no deben llevar nombres personales; entonces yo solicito abstenerme de la votación.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Gracias senador.

Tiene la palabra el señor senador Sat.

**SR. SAT (FT-PJ)** - Gracias, señor presidente.

Entendiendo que hay otro proyecto también, presentado por el senador Barcudi, es que voy a pedirle autorización para abstenerme de la siguiente votación; y coincido con lo planteado también por el senador Rolando Baldasso.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Gracias senador.

Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Sí señor presidente, la verdad que debo decir como presidente del bloque, que no imaginé que podía haber alguna polémica con respecto a este proyecto.

Como ustedes habrán sabido, yo he estado de licencia un tiempo en la Cámara, y cuando me presenté hoy a Labor, el proyecto ya estaba incluido en el Orden del Día con despacho; lo aclaro porque escuché que un senador preopinante hablaba de acuerdos parlamentarios, acuerdos entre peronismo y el radicalismo, dijo el senador de Izquierda..., no, no; tenía despacho de comisión y estaba incluido en el Orden del Día el tratamiento; el proyecto fue presentado con anterioridad, es el proyecto más antiguo, y la verdad es que, particularmente, en términos personales, por supuesto que hay libertad en todos los bloques y en todos los senadores, de que cada uno tenga su opinión. Yo sí



estoy de acuerdo en que tengan nombres de personas que transitaron su vida política y modificaron la vida de las demás personas, así como el Radicalismo muchas veces cuestionaba o intentaba sacarle el nombre de Néstor Kirchner, recuerdo, por ejemplo, la Terminal de San Rafael, que tiene el nombre de Néstor Kirchner, cuantos militantes del Radicalismo han pedido que se retirara el nombre de Néstor Kirchner; yo estoy a favor de que tengan nombres de personas que han cambiado la vida de la gente.

Y, de hecho, hay una sala aquí, creo que la sala de acá al lado, tiene el nombre de “Raúl Gil”, que fue presidente de esta Cámara, fallecido, militante del Peronismo en La Paz, tiene el nombre de Raúl Gil. Celebro que personas que hayan hecho mucho por la vida democrática tengan el nombre.

En este caso, mi propuesta como presidente de bloque, es a través suyo, presidente, y que por supuesto lo charle no me corresponde, es solo una propuesta, no quiero generar una polémica, pero que lo charle con el senador Barcudi.

A mí me parece muy valorable lo que ha planteado el senador Barcudi, respecto a enfermeros, policías y personas que han trabajado en la pandemia, para que algún otro espacio de la Legislatura Provincial se apruebe y se coloque el nombre que ha planteado el senador Barcudi, es una propuesta humilde, si el senador Barcudi no está de acuerdo, le pido disculpas porque no pude charlar con él, pero simplemente es un aporte, y en mi caso en particular voy a apoyar el proyecto de la senadora.

Y, por supuesto, hay libertad de acción en el bloque, para el que no desea hacerlo, no lo haga.

Gracias presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Muchas gracias a usted senador.

Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

**SR. BONARRICO (MASFE)** – Señor presidente, la verdad que, aunque de verdad creo que los edificios no deberían llevar nombres personales -como dijo Baldasso, el senador- pero también por lo escuchado, yo creo que esta señora que se quiere reconocer tiene méritos abundantes, porque también escuché a la senadora hablar de que, no haciendo fruto, no haciendo lugar a la meriología, pero por lo mismo que ella expresó, destacó muchos méritos que esta señora hizo.

Por lo tanto, creo que para no causar discordia, si usted me permite, voy a no emitir voto, voy a pedir permiso para no votar, pero no porque no tenga mérito la señora, sino para no causar una división en el grupo.

Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Gracias a usted senador.

Tiene la palabra el señor senador Abraham.

**SR. ABRAHAM (FT-PJ)** – Gracias presidente, mantengo la imagen detenida para que se pueda escuchar mejor.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Se lo escucha perfecto.

**SR. ABRAHAM (FT-PJ)** – En el mismo sentido que el senador Ilardo, acompañó la postura del presidente de nuestro bloque, tanto en la aprobación del proyecto como en el pedido que ha hecho a efectos de que algún espacio de esta Cámara o de este edificio tenga el nombre solicitado o los nombres solicitados por el senador Barcudi.

Y la verdad que me encanta que tenga el nombre de una dirigente política y de una militante y de una mujer que realmente puso en valor a las mujeres argentinas. Yo creo que estas cosas no pueden pasar por alto, quizás el homenaje hasta debería haber sido en vida, pero bueno, nunca está demás poder reconocer y poder recordar a una dirigente de la envergadura de Margarita Malharro, no voy a decir de Torres para que no se enoje la senadora Blandini, pero es, obviamente, muy conocida así.

Y creo que esto es parte de nuestra historia, no se puede borrar la historia, como quizás se ha hecho poniendo animalitos en un billete o decir que un edificio público no puede tener un nombre propio, claro que lo pueden tener.

Me acuerdo o recuerdo en este momento el Palacio San Martín, en Buenos Aires, que es un edificio público; pero me parece que es no reconocer a nuestras mujeres, a nuestros hombres que han hecho historia, tanto por la democracia como por los derechos de todos.

Así es que, en ese sentido, creo que no podemos tener una historia; o una arquitectura o edificios abstractos; o simplemente, que olvidemos lo que hemos hecho todos los dirigentes, todos los militantes en un pasado cercano y no tan cercano.

Así es que, encantadísimo de que un edificio público pueda llevar el nombre de una dirigente de la talla de Margarita Malharro.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Tiene la palabra la señora senadora Canali.

**SRA. CANALI (FT-PJ)** - Señor presidente, simplemente comentar y hacer una aclaración que me parece importante en este debate y en esta discusión, que para que existiera y para que se pudiera impulsar el cupo femenino, que es lo que impulso Margarita Malharro de Torres o Margarita Malharro, tuvo que existir antes una dirigente política, como Evita, que impulso y logró que se instaurara en Argentina el voto femenino y eso me parece importante destacar lo y creo que esa misma lucha que se comenzó y también se comenzó mucho antes, la seguimos llevando adelante las mujeres y las disidencias con la lucha feminista a lo largo y a lo ancho del país y de manera global.

Así es que quería destacar esta cuestión y destacar, por supuesto, hoy en día al Movimiento Feminista y todos los avances que ha tenido y todos los avances que hemos podido lograr gracias a grandes dirigentes como Evita, también, como Margarita y; también, como tantas otras, algunas conocidas y otras no tan conocidas en la historia, que permitieron que nosotras, como mujeres tengamos, cada día más derechos y muchos de los que todavía nos faltan.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Tiene la palabra el señor senador Romano.

**SR. ROMANO (PFP)** - Señor presidente, estoy de acuerdo con esto y estoy de acuerdo en el homenaje a Margarita, pero ya demos por finalizado esto; afuera hay una pandemia, hay cosas gravísimas que están sucediendo en Mendoza y nosotros estamos detenidos en esto.

Yo les pido encarecidamente que la próxima vez que hagamos esto, en Labor Parlamentaria unifiquemos un criterio y el que esté de acuerdo, está de acuerdo y el que no, ¡no! Vamos a los temas que son graves para Mendoza.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Tiene la palabra la señora senadora Salas.

**SRA. SALAS (UCR)** - Señor presidente, solamente hacer una acotación coincidiendo con los preopinantes, que no olvidarnos que Margarita Malharro, también fue la impulsora de la Multi-partidaria de Mujeres Política de Mendoza y fue quien impulsó la junta de firmas en todo el país para que saliera la tan ansiada Ley de Cupo.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Tiene la palabra la señora senadora Eisenchlas.

**SRA. EISENCHLAS (UCR)** - Señor presidente, en realidad el debate que se ha dado aquí, también tiene que ver con la figura de Margarita, que era una mujer que permanentemente estaba dando la discusión, estaba debatiendo; así es que yo respeto muchísimo tanto a quienes nos van a acompañar, como a quienes no nos van a acompañar, porque estamos ejerciendo aquí el diálogo, el disenso respetuoso y cada uno dando su opinión desde la más profunda honestidad intelectual.

Así que, por esto, yo pediría que termináramos o demos por finalizado el debate y pasáramos a la votación, para poder dedicarnos a los otros temas que teníamos previstos.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

**SR. BARCUDI (FT-PJ)** - Señor presidente, muy simple y sólo para que quede la constancia taquigráfica de mi postura.

Es una postura distinta, pero que no emito un juicio de valor, al contrario, respeto mucho la figura de la señora Margarita, pero no quiero dejar constancia de mi intención y del sector al cual yo, a veces, me siento identificado; esto no es un juicio de valor, ni tampoco es intención mía restarle mérito al proyecto de la senadora Eisenchlas; al contrario, simplemente quiero dejar la constancia de mi decisión.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – No hay más senadores en el uso de la palabra.

En consideración el pedido de abstención de los señores senadores Barcudi; Sat; Baldasso; Priore y Bonarrico.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración en general y en particular, por constar de un solo artículo, el expediente 74548.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa las siguientes señoras senadoras y señores senadores: Cannizzo; Carballo; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Eisenchlas; Jaliff; Lacroux; Pinto; Quesada; Rocca; Ruiz; Salas; Testa; Viñolo; Abraham; Bermejo; Blandini; Camiolo; Canali; Ilardo; Juri; Moyano; Quiroga; Robles; Vicencio; Galdeano; Romano; Mancinelli y Alin.

-Vota por la negativa el señor senador Jiménez.

-Se abstienen los siguientes señores senadores: Barcudi; Sat; Baldasso; Priore y Bonarrico.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – La votación arrojó el siguiente resultado: 30 votos afirmativos; 1 negativo y 5 abstenciones. En consecuencia, resulta aprobado.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 2).**

**XV**  
**RESERVA EN SECRETARIA**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Corresponde considerar el despacho 56.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Saez)** (leyendo):

Despacho número 56, de Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la Honorable Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la implementación de un Libro de Quejas digital para la recepción de reclamos y denuncias, en la Dirección de Defensa al Consumidor de la Provincia. Expediente número 73623.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, es para que dicho expediente quede reservado en Secretaría Legislativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración la moción del senador Diumenjo, para que el expediente 73623 quede reservado en Secretaría Legislativa.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 9).

**XVI**  
**RESERVA EN SECRETARIA**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración el despacho 57.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Sáez)** (Leyendo):

Despacho 57, de Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de ley venido en revisión, estableciendo normas para la protección de la Salud individual y colectiva respecto a los productos elaborados con tabaco y sus derivados, y derogando las leyes 6898; 7790 y los artículos 3 y siguientes de la Ley 8382; expediente número 73676.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, para que dicho expediente quede reservado en Secretaría Legislativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración del Cuerpo la moción del señor senador Diumenjo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 9).

## XVII RESERVA EN SECRETARIA

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Corresponde considerar el despacho 58.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Saez)** (Leyendo):

Despacho 58, de Genero y Equidad, y de Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la Honorable Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la obligación de exhibir en un lugar visible una leyenda de letra clara y legible “Si sos testigo o víctima de trata, llamá gratuitamente, al 145, las 24 horas. “Sin cliente no hay trata”, expediente 74256.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** – Señor presidente, yo voy a solicitar que quede reservado una semana más en Secretaría este expediente, porque la Cámara está analizando en estos momentos, después del despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales, está en Género y Equidad, el expediente 73187, que es mucho más abarcativo del problema de trata de persona, porque crea el Programa Interinstitucional para la prevención y lucha contra la trata y explotación de personas y protección y asistencia a las víctimas.

Le pediría a la Comisión de Género y Equidad, que en el análisis de ese expediente -al cual acabo de hacer mención- se tenga en cuenta también si se puede incorporar lo que establece la media sanción de Diputados, porque en realidad, creo que debemos tratar este tema, tiene que ser más abarcativo el programa; y además, es necesario decir que este programa y este proyecto de ley, presentado por el 122 bis, es fruto de un gran trabajo efectuado en su momento por la Vicegobernadora Laura Montero, y al cual, adhirieron y fueron cofirmantes de esta solicitud los senadores de todas las bancadas.

Solamente quiero que se analice en Género y Equidad si de las dos disposiciones podemos sacar una, que se incorpore esta media sanción, lo que manifiesta o lo que expresa esta media sanción, en el Programa Interinstitucional.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra la señora senadora Eisenchals.

**SR. EISENCHLAS (UCR)** – Señor presidente, es para adherir en un todo a lo que dice el senador Jaliff; nosotros estamos esperando en Género que llegue este expediente, por eso quería solicitar el traslado a Género, porque en la actualidad figura en Mesa de Entrada, aunque ya tiene despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Y también queríamos, como ya planteamos cuando discutimos el expediente del senador Bermejo, sobre el establecimiento del “Día Provincial Contra la Trata”, de incluir también ese expediente que analizó el tema integralmente, teniendo en cuenta que el expediente al que se refiere el senador Jaliff, es de una amplitud muy interesante, fruto de un trabajo muy profundo y que tiene el apoyo de una gran cantidad de senadores de todos los bloques.

Así es que, en particular le solicito el traslado de dicho expediente a la Comisión de Género.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración la moción del senador Jaliff.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 9).

## XVIII RESERVA EN SECRETARIA

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Antes del periodo de Preferencias y Sobre Tablas, Presidencia informa, que se encuentra reservado de la sesión anterior el expediente 74820.

Por Secretaría se dará lectura

**SR. SECRETARIO (Sanz)** (leyendo):

Proyecto de declaración, expresando disconformidad con el Decreto Presidencial 721/20, que establece un cupo laboral en el sector público para personas travestis, transexuales y transgénero.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, si puede seguir en Secretaría una semana más.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración la moción del senador Diumenjo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 10).

## XIX GIRO A COMISIONES

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Preferencias. Sobre Tablas. Bloque Justicialista Frente de Todos.

Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Señor presidente, es para solicitar el estado parlamentario y tratamiento sobre tablas de los expedientes 74873; 74874; 74876 y solo el tratamiento sobre tablas de los expedientes 74835; 74836; 74837; 74842; 74845; 74846; 74850; 74854; 74855; 74856; 74861; 74862; 74864; 74865 y 74866.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, es para solicitar que los expedientes 74862; 74846 y 74865, sean girados a Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración la moción del senador Diumenjo, del giro a comisión de los expedientes 74862; 74846 y 74865.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**XX**  
**ESTADO PARLAMENTARIO**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 74873; 74874; 74876.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 74873; 74874 y 74876 es el siguiente:

**Expte. 74873**  
**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza que se informe la actual situación conforme lo señalado.

- Si se dio curso para su tratamiento y análisis del reclamo.
- En caso de ser positiva el punto precedente, informe qué artículos fueron tratados y posibles propuestas de solución.
- Acciones positivas llevadas a cabo para dar soluciones a la problemática señalada en defensa de los derechos de los trabajadores policiales (hombres y mujeres) de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º: De forma.

RAFAEL MOYANO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de informe tiene por objeto que esta Honorable Cámara de Senadores solicite al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, información sobre la nota presentada y recepcionada para fecha 11 de setiembre del año 2020, presentación efectuada por la ciudadana Lilita Noemí Cortez en representación de la Asociación de Esposas y Familiares de Trabajadores de Fuerzas de Seguridad y Policías de Mendoza y la Unión Interamericana de Derecho Humanos para Trabajadores de Fuerzas de Seguridad – Argentina, en defensa de los derechos de los efectivos de la Policía de Mendoza. Por esto fue sustanciado EXPEDIENTE 2020-04235204-GDEMZA-MGTYJ.

La seguridad y la prevención social son la garantía para que los derechos y libertades puedan ser ejercidos en plenitud. En este sentido la seguridad se configura como uno de los elementos esenciales que tiene como objetivo lograr la paz social, el bien estar general, mejora la calidad de vida de las personas, y de las distintas comunidades de la provincia. Es un derecho humano, es universal, posee un contenido y es exigible frente al estado, quien a su vez es responsable de las medidas de protección del pueblo. Es un derecho de la ciudadanía y de las comunidades de exigir más y mejor seguridad es un deber del estado proveer de este bien.

En este sentido se puede afirmar que las demandas sociales de seguridad, prevención social y defensa de los derechos de los trabajadores (hombres y mujeres de la policía de Mendoza) van dirigidas al Estado y en este caso en particular al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza.

Es por esta razón e intentando conocer la actual situación de la nota presentada se solicita se apruebe el presente proyecto de informe.

RAFAEL MOYANO

**Expte. 74874**  
**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la Municipalidad del Departamento de General San Martín coloque reductores de velocidad, mejore la iluminación e instale cordones en la calle Zapiola, entre las calles Arjonilla y Cuesta del Madero, en la Ciudad de San Martín, a efectos de mejorar la seguridad vial en la zona.

Art. 2°.- De forma.

FLORENCIA CANALI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Municipalidad del Departamento de General San Martín que coloque reductores de velocidad, mejore la iluminación e instale cordones en la calle Zapiola, entre las calles Arjonilla y Cuesta del Madero, en la Ciudad de San Martín, a efectos de mejorar la seguridad vial en la zona.

Los vecinos y las vecinas del Barrio Jardín Los Andes reclaman mayores condiciones de seguridad vial en la calle Zapiola, entre las calles Arjonilla y Cuesta del Madero de la Ciudad de San Martín.



De acuerdo a lo que comentan los vecinos y vecinas de la zona, la falta de cordones en la acequia constituye un peligro grande porque se encuentra a centímetros del canal de riego donde circulan grandes cantidades de agua y donde se han contabilizado numerosos accidentes.

Debido a esta situación los y las ciclistas, peatones y/o automovilistas que circulan por el lugar, se encuentran expuestos y expuestas a caer en el mencionado canal. Es una calle sin banquina y lo único que la separa del canal es una acequia.

Respecto a la iluminación la zona cuenta con pocos focos, complementadas por el resplandor de algunas luminarias tendidas en calle Moyano, ubicada a unos 20 metros de la calle Zapiola. A efectos de mejorar la iluminación y, por ende, la seguridad vial, sería importante la colocación de luminaria led que mejore las condiciones de visibilidad.

Por último, es necesario la colocación de reductores de velocidad a la salida de la calle Zapiola en la intersección con calle Arjonilla. Según los vecinos y las vecinas del Barrio, los y las automovilistas utilizan mucho dicha lateral de calle Moyano para conectar de manera alternativa la Ruta 50 hasta el límite de San Martín con la localidad de La Colonia en el Departamento de Junín.

La alta velocidad es un grave problema que pone en riesgo a las personas que viven en la zona, especialmente niños, niñas y personas mayores.

Por todo los argumentos expuestos y los que oportunamente expondré, solicito a esta Honorable Cámara, acompañe la sanción del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de septiembre de 2020.

FLORENCIA CANALI

**Expte. 74876**  
**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección General de Irrigación informe en relación a la aplicación de la Ley N° 8629, sobre la Ciudadanía del Agua, en relación a los siguientes puntos:

- En el marco de la Ley de Ciudadanía del Agua ¿Qué acciones se realizan para promover el cuidado y el uso responsable del agua en la Provincia de Mendoza?
- ¿Se encuentra conformada la Comisión de la Ciudadanía del Agua? Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuántos y quiénes son sus miembros? ¿Qué proyectos y acciones han llevado a cabo desde el año 2016 a la fecha?. Si la respuesta es negativa ¿Por qué motivo no se ha conformado?

- ¿Han realizado nuevas publicaciones del Libro del Agua para distribuir a las Escuelas? Si la respuesta es afirmativa ¿cuántos ejemplares han publicado durante el período 2016 a 2020? Especificar por año.
- ¿Han realizado jornadas de capacitación, en el marco de la Ley de Ciudadanía del Agua, para los docentes de la Provincia de Mendoza, durante el período 2016 a 2020? Especificar cuáles, en qué año y cuántos docentes participaron.

Art. 2º.-De forma.

FLORENCIA CANALI

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente pedido de informe tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Irrigación información en relación a la aplicación de la Ley N° 8629, sobre la Ciudadanía del Agua.

Dicho pedido se fundamenta en la necesidad de conocer cuáles son las acciones que actualmente se realizan en el marco del Programa de la Ciudadanía del Agua, creado por dicha Ley, que contribuyan a la conservación, concientización y uso eficiente del recurso hídrico.

La ley fue sancionada el 11 de diciembre de 2013 y Publicada en el Boletín Oficial el 8 de enero de 2014; en la elaboración de la misma participaron estudiantes de distintas escuelas, ante la problemática de la existencia de grandes cantidades de basura en los cauces de agua.

Sus objetivos están vinculados a la promoción de ciudadanos y ciudadanas responsables a través de la formación en sus deberes y derechos en relación al recurso hídrico, incorporando a la “Ciudadanía del Agua” como valor cultural y social, y de carácter geoestratégico.

Para lo cual, la ley, también crea la Comisión de Ciudadanos del Agua, integrada por representantes de las diferentes cuencas hidrológicas determinadas por esta Ley, quienes tienen la facultad de proponer a la Dirección General de Irrigación acciones concretas vinculadas al programa, e integran los Consejos de Cuenca.

Durante los años 2014 y 2015 la Dirección General de Irrigación realizó la publicación del Libro del Agua, el cual fue distribuido por las escuelas de la provincia a los estudiantes de cuarto grado, acompañado de capacitaciones a docentes en la temática. Dichas acciones se realizaron de manera conjunta con la Dirección General de Escuelas.

En virtud de la emergencia hídrica que atraviesa la provincia y el aumento de los residuos en los cauces de riego, hacer un uso justo y responsable del recurso hídrico de la provincia, requiere abordar la problemática desde la concepción de la Ciudadanía del Agua, en la cual los ciudadanos y las ciudadanas tenemos derechos y obligaciones.

En ese sentido, en el marco de la Ley de Ciudadanía del Agua N° 8629, es necesario establecer cuáles son las acciones que se están realizando para promover la concientización del uso del agua, y también sobre el funcionamiento de la Comisión de Ciudadanía del Agua, sus intervenciones y proyectos presentados.

Por todos los argumentos expuestos y los que oportunamente expondré, solicito a esta Honorable Cámara, acompañe la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 18 de septiembre de 2020

FLORENCIA CANALI

**XXI**  
**SOBRE TABLAS SE APRUEBAN**  
**QUINCE PROYECTOS**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 74873; 74874; 74876; 74835; 74836; 74837; 74842; 74845; 74850; 74854; 74855; 74856; 74861; 74864 y 74866.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 74835; 74836; 74837; 74842; 74845; 74850; 74854; 74855; 74856; 74861; 74864 y 74866, es el que figura en puntos 5, 6, 7, 12, 13, 17, 21, 22, 23, 28, 31 y 33, respectivamente de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25).

**XXII**  
**PREFERENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** – Señor presidente, para pedir preferencia con despacho del expediente 74721; media sanción de la Cámara de Diputados en el proyecto de la diputada Verónica Valverde, que incorpora el artículo 3 a la Ley 8.226; que es la Ley que adhirió a la 26485, de Protección Integral Prevenir y Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

Ese proyecto, en el nuevo artículo 3, incorpora las denuncias digitales, y/o on-line. Creo que sería importante que nosotros lo transformemos en Ley.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración la moción del senador Jaliff, preferencia con despacho para el expediente 74721.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 26).

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Robles.

**SR. ROBLES (FT-PJ)** – Señor presidente, simplemente para hacer mención que uno de los números de expedientes que ha sido enviado a Comisión, y para quienes por ahí piensan, la respuesta más fácil que es: “bueno, lo enviamos a Comisión” pero no significa que lo estemos rechazando.

Quería hacer mención al expediente 74865 y que ni siquiera es un proyecto de ley, es un proyecto de resolución. Uno de los tantos aportes que a lo largo de este tiempo hemos intentado desde la Oposición, acercarle como herramientas al Poder Ejecutivo y realmente lo que recibimos, una y otra vez, es el constante rechazo que ante cualquier propuesta que no sea de un legislador del Oficialismo, eso no es un Gobierno de dialogo, por lo menos yo, no lo puedo ver reflejado en todo este tiempo.

De esta misma manera, con este mismo formato, decir, “Bueno, lo mandamos a comisión”. El 24 de junio hice un pedido de informe, señor presidente, para saber cómo estaba el sistema de salud y cómo podíamos hacer, todos, el aporte para llegar en las mejores condiciones; y, hoy, nos encontramos con una realidad que nos preocupa a todos los mendocinos y a todas las mendocinas.

Hoy vuelvo hacer un aporte, a través de una resolución -y vuelvo a repetir- ni siquiera es un proyecto de ley, es un aporte para el Poder Ejecutivo; y, además, si usted me autoriza, me permitiría leerlo, son tres artículos para que quede claro que es lo que estoy pidiendo.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Por supuesto, tiene autorización, señor senador.

**SR. ROBLES (FT-PJ)** – Señor presidente, en el artículo 1°: “Dada la situación que hoy estamos atravesando en la provincia de Mendoza, solicito que se requiera al Poder Ejecutivo de Mendoza descentralizar en los Municipios la detección, seguimiento y acompañamiento de casos sospechosos y confirmados de COVID que se determinen en su territorio.

Artículo 2°: “Garantizar a los Municipios recursos humanos, técnicos y económicos, como así la información y capacitación necesaria para cumplir con este artículo número uno.”

Artículo 3°: “Que los Municipios deben garantizar sobre el desarrollo de las actividades referidas en el artículo uno, que se preservará la confidencialidad de las personas en el marco de la protección de los datos personales.”

¿Por qué lo leo? Principalmente, porque, y voy a hacer más palabras que no son más, sino de la carta que los infectólogos le mandaron al Presidente, ¿y sabe por qué lo digo? Porque con usted, que hemos charlado en estos días sobre conocidos, parientes, porque además hemos visto en las noticias que personas que han ido a buscar a su padre o a su madre el sistema de salud frente a tanta presión ha cometido errores de no saber si la persona que había fallecido era realmente esa o era otra. Algunos, lo tomaron como chiste, pero la verdad que no me gustaría estar ni siquiera en una situación similar.

Y voy a hacer más las palabras de los infectólogos: “Este virus no es oficialista ni opositor, tampoco la estrategia sanitaria debería serlo”. Lo que estoy pidiendo, a través de una simple resolución, es que tanto oficialismo como oposición, coordinemos frente a una situación que hoy ya es de circulación comunitaria en la provincia de Mendoza; que entre los Municipios, y no importa el color ni el partido político que sean, y el Gobierno Provincial se pueda llevar adelante sobre todo el seguimiento y el acompañamiento, señor presidente. Porque una de las cosas que más está marcando en quiénes resultan contagiados, es que sienten una gran soledad, sobre todo, si son todos los miembros de la familia, los que están infectados y aislados, que mejor que el Gobierno local que además tiene Áreas de Desarrollo Social, incluso Áreas de Salud, que puedan llevar adelante este seguimiento.

Vuelvo a lamentar que las palabras del señor Gobernador al iniciar el Período de Sesiones, hablara de un Gobierno de diálogo y no lo pueda ver reflejado en ningunas de las actitudes de los distintos proyectos que he tratado de acercarle.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

### **XXIII ESTADO PARLAMENTARIO**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Bloque MASFE. Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

**SR. BONARRICO (MASFE)** – Señor presidente, para pedir que tome estado parlamentario y el posterior tratamiento sobre tablas del expediente 74868, es de resolución; que es solicitar al Ente Nacional de Comunicación, ENACOM, la instalación de una antena telefónica celular en el distrito de Philipps, adhiriendo esto a la resolución número 3606/2020, del Honorable Concejo Deliberante del departamento de Junín. Para cubrir en una muy pequeña, pero campesina, sección de ese departamento, que no le llega la conectividad.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - En consideración el estado parlamentario del expediente 74868.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74868, es el siguiente:

#### **Expte. 74868 PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) la instalación de una antena de telefonía celular en el distrito de Phillipps, adhiriendo a la Resolución N° 3606/2020 del Honorable Concejo Deliberante del departamento Junín.

Artículo 2°- De Forma.

HECTOR BONARRICO

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de resolución tiene como finalidad, solicitar al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) la instalación de una antena de telefonía celular en el distrito de Phillipps, adhiriendo a la Resolución N° 3606/2020, del Honorable Concejo Deliberante del departamento Junín.

En el distrito de Phillipps y La Colonia Los Otoyanes se encuentran: cuatro escuelas primarias, una secundaria, dos centros de salud, un destacamento policial y la Ruta Provincial N°60 que los recorre por más de 10 Km.

La Geografía del lugar es netamente rural y se encuentra a unos 12 km de la villa cabecera del departamento. En los últimos años ha tenido un gran crecimiento poblacional incrementando aún más la carencia de conexión telefónica. La población del lugar se encuentra totalmente aislada ya que las empresas de telefonía celular no poseen cobertura y la telefonía fija se instaló hace más de 20 años, con un cupo limitado de líneas, la cual no se puede expandir y solamente unos pocos habitantes de la zona urbana pudieron acceder a la misma, dejando totalmente aislados al total de la población del casco céntrico y los alrededores, debido a que la mayoría de las familias se encuentran distribuidas en un sin número de fincas que componen este distrito.

Este servicio resulta indispensable en estos tiempos de pandemia, para niños, jóvenes y adultos, garantizando el derecho a la educación y el acompañamiento familiar que contribuye al bienestar físico y mental.

Resulta necesario brindar este servicio, ya que en caso de requerir alguna ayuda o auxilio de emergencia, es primordial, ya que muchas viviendas están muy distantes unas de otras, lo que ayudaría a brindar una solución y socorro al momento de necesitarlo.

Impulsaría y beneficiaría a todo el sector productivo, sobre todo en épocas de trabajo de cosecha. El departamento de Junín posee puntos gratuitos de conexión Wi-Fi que brinda el municipio, pero no alcanzan a suplir la necesidad requerida y la mayoría de la población no puede afrontar el alto costo que implica tener un servicio de internet domiciliario.

Por los motivos expuestos y considerando la importancia de este servicio vital para las personas de este lugar en el contexto de pandemia y atendiendo a una resolución emitida por el H.C.D del departamento Junín, es que solicito a este H. Cuerpo me acompañe en el siguiente proyecto de resolución.

HECTOR BONARRICO

**XXIV**  
**SOLICITUD A ENACOM**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 74868.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - En consideración en general y particular el mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 27).**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** - Señor presidente, era sólo para manifestar, ante las palabras del senador Robles, que hoy han sido aprobados dieciséis proyectos sobre tablas, de diecinueve pedidos por el Frente de Todos. Y además, el proyecto del senador Robles no es un proyecto de declaración, es pedido al Poder Ejecutivo; le está requiriendo, y de hecho, establece después normas a cumplir por los municipios. No es un proyecto de declaración, ni de resolución solicitando algo. Y además, cambia la estrategia que está llevando el Poder Ejecutivo en estos momentos.

Presidente, estamos ante una situación muy difícil, muy complicada; debemos confiar que la estrategia que están llevando a cabo el Poder Ejecutivo, junto con los municipios, es la que recomiendan los especialistas en la materia. Además, le estamos requiriendo una cosa al Poder Ejecutivo, que no sabemos si los municipios están de acuerdo en llevar a cabo.

Así que, es lógico y razonable que sea analizado en Comisiones, el proyecto, para ver la viabilidad del mismo.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Tiene la palabra el señor senador Robles

**SR. ROBLES (FT-PJ)** - Señor presidente, no vamos a hacer de esto una discusión sin sentido, pero darle sobre tabla a unos cuántos pedidos de declaración, o ponerle el nombre a un edificio, es convengamos casi banal, pero no es ése el punto. Lo que aclaré, en un principio, es que no es el problema que vaya a Comisión, el problema es que no sale nunca de Comisión, como no salió nunca el pedido de informe sobre el sistema de salud.

Y que se quede tranquilo, el senador preopinante, que si no entendiera de leyes, no hubiera hecho una resolución o un requerimiento al Ejecutivo, hubiera presentado un proyecto de ley. El tema de que esté hace pocos meses en la Cámara, no significa que no sepa cómo se fórmula un proyecto.

Por otro lado, voy a aprovechar este momento para decir que tenemos otra situación muy preocupante, que también está en Comisión. Y charlaba más temprano con algunos productores, hice hace dos semanas un pedido de informe sobre Lucha Antigranizo, Sistema de Lucha Antigranizo, que nos preocupa a todos los productores, todos y todas, las productoras; y también ha sido pasado a Comisión.

Vamos a presentar, con el senador Sat, en esta semana, un pedido para que nos venga a contar, o que nos pueda contar -aunque sea online- lo pido otra vez intermedio suyo, señor presidente, que el ministro de Economía nos diga: ¿en qué situación va a estar la lucha antigranizo?, que ya debería estar por comenzar, o haber comenzado.

Nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Gracias senador.

Seguimos con el Bloque PRO.

Tiene la palabra el señor senador Baldasso.

Perdón, un segundo, senador Sat, ¿me había pedido la palabra?, después la volvió a bajar, ¿ahora la pide?

**SR. SAT (FT-PJ)** – Sí, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Como lo nombró el senador anterior, le doy la palabra.

Tiene la palabra el señor senador Sat.

**SR. SAT (FT-PJ)** – Señor presidente, sí, por eso lo he hecho, la verdad que con gran preocupación para el sector productivo, lo que está sucediendo con la lucha antigranizo.

Históricamente, la lucha antigranizo ha comenzado el 15 de septiembre, días más, días menos, y este año, lamentablemente, vemos que esto no sucede; sin duda, es algo que nos preocupa, muchas instituciones, productores nos están llamando, y por la información que tenemos, es un tema que no se estaría por resolver tan prontamente, lo cual significa, que demoraría unos días más en que esté operativa la misma.

Este viernes, ojalá que no, en nuestro departamento, en San Rafael, ya hay pronóstico de tormentas; y sí..., generalmente, se ha manifestado, porque a partir del 15 de septiembre debería estar en funcionamiento y operativa, es porque los riesgos comienzan, señor presidente.

Entonces, creo que es eminente e importante, urgente, poder hablar con el Ministro Vaquié, que nos den sus explicaciones.

Yo recuerdo hace dos años, votamos acá la Empresa Provincial, y estoy leyendo, la defensa y manifestación de diferentes miembros del oficialismo, que la Empresa Provincial venía a resolver esta problemática de larga data.

Bueno, lamentablemente, hoy el Gobierno “borra con el codo lo que escribe con la mano” y en esto, ¿sabe qué?, señor presidente, hay una desidia total por parte del Gobierno Provincial no, solamente, que tenemos problemas con el salario de los pilotos, sino que no se han hecho las revisiones técnicas de los equipos, que creo que tienen un nombre técnico que lo desconozco; no sé si es un service o no sé cómo es, o una técnica; ni tampoco la capacitación a los pilotos; y a su vez, también, tenemos la información de que en teoría, estaría faltando el stock de cartuchos y, solamente, habrían bengalas.

Entonces, es preocupante, señor presidente, yo estoy en este momento leyendo una estadística de como se ha comportado el granizo del 2002 al 2018, y en el mes de octubre ya empezamos a tener riesgo. Ya tenemos un porcentaje de un 5 ó 6 por ciento de riesgo, obviamente, el pico está en enero, pero, sin duda, es un tema que hay que resolver, y que queremos tener información precisa, porque es toda información mezclada que nos llega; pero lo cierto y lo real, es que hoy, que debería estar operativa la lucha antigranizo, y no la tenemos.



Así que, yo no sé si Baltolomé Robles pidió que sea tratado ahora el proyecto, o la semana que viene -pero digo-, más allá de esto, que lo plantea ahora el senador, o que lo decida acá el Cuerpo, sí, creo que es eminente tener ahora una respuesta e información concreta en tal sentido.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Gracias a usted senador.

## XXV ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Baldasso.

**SR. BALDASSO (PRO)** – Señor presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas, y aprobación del resto de los senadores de tres proyectos elaborados por el senador Pablo Priore, y acompañado por mi persona, que son el 74875; 74840 y 74841.

El primero, tiene que ver con distinguir a un estudiante de la provincia de Mendoza, de Mecatrónica, ingeniería mecatrónica, que es Marcos Bruno, fundamentalmente, con sus aportes en los programas espaciales que se han desarrollado en la NASA, el Open Space, donde ha ganado un premio muy importante en sus aportes a este trabajo, eso es una resolución.

El segundo, tiene que ver, una declaración, solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad, informes sobre el estado de avance de la adjudicación de la obra, del trabajo sobre el Túnel Caracoles, en el Corredor Internacional de la Ruta número 7. Esta obra se ha adjudicado, desde el año 2018 está con un crédito del BID y todavía no comienza. Nos preocupa algo muy importante, a ver qué gestiones se están realizando dentro de Vialidad Nacional, porque llevando más de dos años un crédito tan importante, tiene costo de crédito y queremos tener información desde Vialidad Nacional.

Y el tercero, es una declaración sobre la asignación discrecional de los recursos de la nación a las provincias, los que no son de transferencias automáticas.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración los tres proyectos del bloque PRO.

Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Señor presidente, nosotros no vamos a acompañar el expediente 74841.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Lo tomo por Secretaría.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 74875.

Se va a votar

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74875, es el siguiente:

**Expte. 74875**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Distinguir por parte de esta Honorable Cámara de Senadores a Marcos Bruno, como joven comprometido en la investigación e innovación en el ámbito de la ciencia y tecnología.

ARTICULO 2°: De forma.

PABLO PRIORE  
ROLANDO BALDASSO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El estudiante de Ingeniería en Mecatrónica de la Universidad de Cuyo, Marcos Bruno, busca democratizar el acceso al espacio a través de un proyecto que resultó ganador de la competencia “OpenSpace”. Además, el año pasado formó parte de la primera misión latinoamericana de simulación espacial financiada por la NASA.

El mendocino Marcos Bruno ha obtenido varios reconocimientos por su gran aporte al área de ciencia y tecnología, es así que hizo un robot que fue seleccionado y probado por la Mars Society; viajó a San Francisco para realizar una investigación en el campo de la bioingeniería en los laboratorios de la Universidad de Stanford. Donde se trabajó en la implementación de un microscopio el cual tiene de costo un dólar, que se utiliza en el diagnóstico de cáncer de cuello uterino, con resultados exitosos, formó parte de la primera misión latinoamericana de simulación espacial financiada por la NASA y ahora es uno de los integrantes del equipo de universitarios que en las últimas semanas ganó la primera competencia “Open Space”.

Open Space es el nombre del programa espacial para jóvenes creado por Satellogic y Academia Exponencial con el objetivo de motivar e inspirar a las nuevas generaciones a desarrollar proyectos con aplicación concreta en el área espacial.

En la actualidad cuenta con la participación de importantes instituciones y empresas asociadas tales como INVAP, Skyloom, Frontec, el Instituto Balseiro (IB), el Centro Tecnológico Aeroespacial (CTA), el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), la Universidad de San Andrés, Digital House, New Link, Surfing Tsunamis, Tanoira Cassagne, el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Consejo Provincial de Educación y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, y Varkey Foundation.

Los ganadores de este año fueron “Space Shielding” y “To Infinity and Beyond” compartieron el primer lugar integrando de forma colaborativa sus proyectos para poder volar juntos.

El equipo de Marcos, To Infinity and Beyond (Al infinito y más allá), de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), desarrolló un gemelo digital. Se trata de un cubo cuyos sensores permiten bajar y almacenar los datos que recolectan en un simulador en tierra. Variables tales como temperatura, presión, intensidad del campo magnético, etc, se bajan del satélite en órbita mediante un radioenlace y se almacena en un simulador. Este puede utilizarse luego para diseñar satélites, evaluando el desempeño del diseño en base a los datos provistos por el simulador. Este proyecto surgió a partir de tres problemáticas principales en el desarrollo de una misión espacial: los grandes costos, los riesgos y la complejidad de la misma.

Ir al espacio, financieramente es un presupuesto muy grande. Es por eso que el objetivo principal del proyecto pensado para “Open Space” fue “democratizar esa oportunidad” creando un “Digital Twin”, un gemelo digital de un satélite que pueda obtener y mostrar los datos necesarios para una misión. Esta idea fue creada con 12 universitarios más de Buenos Aires y Córdoba.

Por su parte el equipo Space Shielding, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), desarrolló un escudo de protección de tungsteno y aluminio cuyo objetivo es reducir drásticamente los costos asociados a la protección de los componentes electrónicos de los satélites, de los efectos adversos de la radiación espacial.

El premio del concurso consiste en que ambos proyectos viajarán al espacio en 2021 a bordo de un satélite de la empresa Satellogic.

Considerando la importancia de que nuestros jóvenes se interesen y participen en las áreas de ciencia y tecnología promoviendo la investigación y la profesionalización para encontrar respuestas a los problemas más desafiantes en nuestra sociedad global, invitamos a los legisladores a acompañarnos en este proyecto de distinguir a este joven mendocino por su aporte en el área de innovación, ciencia y tecnología.

PABLO PRIORE

**XXVI**  
**SOBRE TABLAS SE APRUEBAN**  
**DOS PROYECTOS**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 74875 y 74840.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en el expediente 74840, es el que figura en puntos 10 de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración en general y particular los expedientes mencionados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** –Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (**Ver Apéndices Nros. 28 y 29**).

**XXVII**  
**SE CREA LA COMISION**  
**BICAMERAL DE EDUCACION**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 74827, que viene con media sanción de Diputados, sobre la creación de la Comisión Bicameral de Educación.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74827, es el siguiente:

**Expte. 74827**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Créase por el término de (90) días una Comisión Bicameral de Educación.

ART. 2 La Comisión Bicameral creada por el artículo 1 estará presidida por el Presidente Provisional del Senado y será integrada por un representante de cada bloque, reconocido como tal, por cada una de las Cámaras Legislativas.

El quórum de la Comisión se conforma con la simple mayoría de la totalidad de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los presentes.

ART. 3 Esta Comisión Bicameral tendrá como objeto:

1. Participar del Congreso Pedagógico Provincial, convocado por el Poder Ejecutivo a fin de debatir públicamente con distintos actores de la sociedad civil sobre la situación de la Educación de Mendoza.
2. Recopilar, considerar y dictaminar los proyectos de ley presentados o que se presentaren por el Poder Ejecutivo.
3. Solicitar todos los informes que crea necesario recabar; como así mismo la asistencia técnica necesaria de personal que desarrolla actividades en el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, referidas al área educativa.

4. Confeccionar un digesto de toda la legislación educativa vigente, estableciendo un ple-xo legislativo dinámico que permita su constante actualización.

ART. 4 La Comisión emitirá dictámenes en un término no mayor de noventa (90) días a partir del momento en que el proyecto es remitido a la Comisión.

ART. 5 Autorízase a ambas Cámaras a que realicen las adecuaciones y/o afectaciones de recursos necesarios para cumplir el cometido de la Comisión, sin que ello implique erogación o incremento presupuestario.

ART. 6 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPU-TADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

LIC. ANDRÉS LOMBARDI  
Presidente  
H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara Diputados Mendoza

**PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, para el tratamiento solicito que se ponga en consideración el texto de media sanción dado por la Honorable Cámara de Diputados.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración la media sanción dada por la Honorable Cámara de Diputados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras; Canizzo; Carballo; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Eisenchlas; Jaliff; Lacroux; Pinto; Quesada; Rocca; Ruiz; Salas; Testa; Viñolo; Abraham; Barcudi; Bermejo; Blandini; Camiolo; Canali; Ilardo; Juri; Moyano; Quiroga; Robles; Sat; Vicencio; Baldasso; Priore; Galdeano; Bonarri-co; Romano; Mancinelli y Alin.

-Al requerírsele el voto al señor senador Jiménez, dice

**SR. JIMENEZ (FIT)** – Mi voto va a ser afirmativo en general y voy a pedir en la votación en particular, la abstención en el inciso a) del artículo 3.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Habiéndose realizado la votación nominal, resulta aprobado por treinta y seis votos positivos.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

Tomando en cuenta por Secretaría, la abstención al artículo 3° por el senador Lautaro Jiménez.

A consideración del Cuerpo la abstención del senador Jiménez.

Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° y 2°.

-Se enuncia el Art. 3°, y dice el

**SR. SECRETARIO (Saez)** (leyendo): Artículo 3°, con la modificación del senador, y lo manifestado por el señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 4° y 5°.

-El Art. 6°, es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** - No. No hubo modificación al artículo 3. Que quede claro que se aprobó el que viene de Diputados, porque si no tendría que volver a la Cámara de Diputados.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - No hubo modificación, sino es la abstención del senador a determinado artículo.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndice N° 1).

## XXVIII ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** - Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario y tratamiento sobre tablas del expediente: 74867 del senador Carballo; 74871 de quien habla; 74872 de las senadoras Contreras y Ruiz.

Y el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 74838 de quien habla; 74839 de quien habla; 74849 de la senadora Rus; 74851 de la senadora Rus; 74857 de las senadoras Ruiz y Contreras; 74863 del senador Quesada; y 74881 del senador Rubio y otros.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

**SR. ILARDO (FT-PJ)** – Gracias, presidente.

Es para decir que desde nuestro bloque, no vamos a acompañar el expediente 74867 del senador Carballo.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 74867; 74871, 74872 y 74881.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 74867; 74871, 74872 y 74881, es el siguiente:

**Expte. 74867**  
**PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Repudiar dos acciones del Gobierno Nacional que perjudican la institucionalidad del país. En primer lugar, la decisión unilateral del oficialismo al aprobar en el Senado de la Nación la remoción de sus cargos a los camaristas Leopoldo Bruglia, Pablo Bertuzzi y al juez Germán Castelli, quienes intervienen en causas de corrupción ligadas a Cristina Kirchner. En segundo lugar, repudiar las restricciones anunciadas el pasado martes por el Banco Central para la compra de dólares.

Artículo 2º: De forma.

JORGE CARBALLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto repudiar dos acciones del Gobierno Nacional que perjudican la institucionalidad del país. Una es la decisión unilateral del oficialismo al aprobar en el Senado de la Nación la remoción de sus cargos a los camaristas Leopoldo Bruglia, Pablo Bertuzzi y al juez Germán Castelli, quienes intervienen en causas de corrupción ligadas a Cristina Kirchner. El segundo hecho, son las restricciones anunciadas el pasado martes por el Banco Central para la compra de dólares.

En el Senado la remoción de los camaristas y el juez fue aprobado por 41 votos a favor del oficialismo y sus aliados. Ninguno de los 29 senadores opositores participó de la votación. Sabido era que los traslados de estos jueces no requerían acuerdo del Senado. Son válidos si es para desempeñar funciones de la misma jerarquía y similar competencia. Incluso, el ex ministro de Justicia Germán Garavano, consultó en su momento a la Corte sobre el procedimiento.

Esta decisión unilateral demuestra que el gobierno nacional empezó su avance en el ámbito de la justicia. Es un atentado a la independencia de los poderes republicanos, y/o casualidad se remueven a miembros de la justicia que investigan denuncias de corrupción contra la vicepresidenta de la nación.

En cuanto a las restricciones impuestas por el banco Nación para la compra de dólares, podemos decir que la mayoría de los sectores económicos del país consideran estas medidas como negativas para el crecimiento. Coninagro, la Federación Agraria Argentina y Confederaciones Rurales Argentinas expresaron al unísono las dificultades que provocarán estas medidas a la producción.

La mayoría de los economistas opinan que "La restricción es un desastre con todas las letras". Advierten que el Gobierno va a responder con más cepo y cuanto más fuerte sea, habrá más desequilibrio cambiario y monetario. Va a haber más suba del dólar, más suba de la inflación y, en la economía real, menos producción, más destrucción de empleo, peores salarios, más desempleo, más pobreza y más indigencia en el largo plazo.

Estas medidas traerán serias consecuencias a las empresas y, por consiguiente, en el dinero que ingresa al país, obligando a las compañías a defaultear. Con estas decisiones el gobierno insiste en un el clima antiempresa, antiinversión y antiempleo.

El gobierno debe entender que en lugar de poner impuestos extravagantes, hay que atraer a la inversión y hay que generar un clima favorable para el sector privado. Es fundamental reforzar la confianza que tienen las compañías en el país y desarrollar políticas económicas que generen un sistema cambiario como los que tienen los países vecinos.

En conclusión, el gobierno nacional destruye la seguridad jurídica removiendo camaristas y jueces que investigan hechos de corrupción. En lo económico toma medidas al boleo sin un plan a mediano y largo plazo. De esta manera, sin confianza en la justicia y sin confianza en la economía, seremos un país destinado al fracaso.

Por todo lo antes mencionado, solicito a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto de declaración:

JORGE CARBALLO

**Expte. 74871**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la charla virtual: "Mujeres y diversidades en los medios" que se realizará el jueves 17 de septiembre por el canal de YouTube de Señal U Académico, organizado por la UNCUYO.



Artículo 2°- Remitir copia de la presente resolución a los Organizadores del evento mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°- De forma.

ALEJANDRO DIUMENJO

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara la charla virtual: "Mujeres y diversidades en los medios" que se realizará el jueves 17 de septiembre por el canal de YouTube de Señal U Académico, organizado por la UNCUIYO.

El Instituto Multidisciplinario de Estudios de Género y Mujeres (IDEGEM) de la UNCUIYO realizará, el jueves 17 de septiembre a las 18, un encuentro virtual abierto por el Día Latinoamericano de la Mujer en los medios de comunicación, que se conmemora cada 14 de septiembre.

En la charla que se transmitirá por el canal de YouTube de Señal U Académico, abordará la situación de la perspectiva de género en la comunicación. La idea es intercambiar experiencias y articulaciones, tener en cuenta algunas herramientas y promover las transformaciones necesarias para la inclusión de la perspectiva de género en medios de comunicación, en investigación y en el ámbito de la formación de profesionales.

Sobre las participantes:

Eva Rodríguez Agüero: Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires y Licenciada en Comunicación Social por la UNCUIYO. Es directora de carrera de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNCUIYO y docente titular en la asignatura Seminario sobre Cultura Mediática de la misma carrera. También se desempeña como docente en el Doctorado en Ciencias Sociales de esa Facultad. Dirige proyectos de investigación relacionados con las temáticas de vínculos entre mujeres, política y cultura. Actualmente es Secretaria General del Instituto Multidisciplinario de Estudios de Género y Mujeres de la UNCUIYO.

Valeria F. Hasan: Comunicadora. Doctora en Ciencias Sociales. Magister en Sociología y Ciencia Política y Especialista en Género y Políticas Públicas, es Investigadora Independiente del Conicet y docente de la UNCUIYO. Desde 2000 incursiona en el cruce de Comunicación y Género. Actualmente trabaja sobre narrativas feministas, prácticas y representaciones mediáticas, análisis social y crítico del discurso y violencia mediática. Es integrante de la Red PAR (Periodistas de Argentina en red por una comunicación no sexista) y de Ni Una Menos Mendoza.

Julia López: Es comunicadora social, activista y militante feminista en La Malona, organización que acompaña a mujeres a abortar, y la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Además integra el Colectivo Juicios Mendoza, un grupo que nace de los organismos de derechos humanos de Mendoza y se encarga desde 2010 de la cobertura de los juicios de lesa humanidad en la provincia. Forma parte de la comisión de Comunicación del Espacio para la Memoria y los Derechos Humanos ex-D2 y de la Red por los Derechos Humanos de Mendoza. Desde noviembre de 2019 es editora de género del sistema de medios de la UNCUIYO.

Mariana Canessa: Está finalizando su licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo. Desde el primer Ni Una Menos, en el año 2015, hasta la cuarta ola y la revolución de las hijas, viene trabajando en un fotolibro que documental del proceso. En febrero del 2019 se reunió con un grupo de comunicadoras feministas para desarrollar y crear la primera revista exclusivamente de género en la provincia de Mendoza. Desde ahí en más es co-directora del área audiovisual y encargada de fotografía en la Trenza Revista.

Es por todo lo expuesto anteriormente y para lograr una concientización radical en la situación de la perspectiva de género en la comunicación es que solicito que acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.

ALEJANDRO DIUMENJO

**Expte.: 74872**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara las “Jornadas Provinciales de Visibilización y Concientización de las Dificultades Específicas del Aprendizaje”, organizadas por DEA Mendoza, Equidad Educativa Mendoza, Familias leonas Mendoza y DISFAM Argentina, a realizarse los días 01 al 08 de octubre de 2.020 de manera virtual.

Artículo 2°- Remitir copia de la presente resolución a los organizadores, mencionados en el artículo precedentes, referente: Laura Silvina Gonzales Suñer.

Artículo 3°- De forma.

LAURA CONTRERAS  
GLADYS RUIZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara las “Jornadas Provinciales de Visibilización y Concientización de las Dificultades Específicas del Aprendizaje”, organizadas por DEA Mendoza, Equidad Educativa Mendoza, DISFAM Argentina, Familias Leonas Tdah Mendoza y EnRedDando, los días 01 al 08 de octubre del corriente año, de manera virtual.

Las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), son alteraciones evolutivas de los procesos cognitivos involucrados en la adquisición y consolidación de la lectura, escritura y cálculo, es decir, de los instrumentos básicos necesarios para la escolaridad como también para seguir estudios universitarios o simplemente trabajar. Podemos decir que las alteraciones severas se clasifican en dislexia, o trastornos lectores (decodificación y comprensión), disgrafía o trastorno de la escritura (Caligrafía y ejecución motriz, ortografía o producción escrita), discalculia o trastorno del cálculo (numeración y resolución de problemas). No depende de la situación socio cultural por la que atraviesa un sujeto, sino que con esa condición se nace y lo acompaña durante toda su vida.

La Provincia de Mendoza mediante Ley N 9165 adhiere a la Ley Nacional N° 27306, declarando de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan DEA. La importancia de la ley es fundamental para visibilizar la problemática, y trae aparejado el respeto de los derechos y obligaciones, ya que mediante su art. 1° establece como objetivo prioritario GARANTIZAR LA EDUCACION de personas con DEA. Brindarles calidad educativa en todos los sentidos y los más tempranamente posible, es de suma importancia, ya que se presentan problemáticas ligadas a lo emocional y si no se atiende a tiempo derivan en serias consecuencias para toda su vida.

Para visibilizar las DEA, se han organizado estas jornadas interdisciplinarias a cargo de importantes especialistas de todo el país: Prof. Gabriela Herrera Especialista en Trastornos del Lenguaje Oral y Escrito, maestría en Lenguaje y Cognición UNC; Lic. Rocío Carmona Dagostino, Psicóloga; Soledad Tobío Prof. Educación Especial - Psicopedagoga, Maria José Curipan Prof. de Lengua Inglesa Diplomada en Gestión Educativa y Neurociencias para la Educación, María Cecilia Barrometi Lic. en Fonoaudiología, Lic. Alejandro Castro Santander Director del Observatorio de Convivencia Escolar, Dr. Adolfo García Especialista en Neurociencia del Lenguaje y de la Interacción y Maria Arabetti Presidenta de DISFAM Argentina.

Las familias en las cuales hay un niño, niña o adolescente con DEA merecen todo el apoyo institucional y público disponible; para “hacer visible lo invisible”, colaborar en su entendimiento y favorecer su aceptación social, logrando día a día más inclusión e igualdad. Esta condición nos desafía a recorrer un camino de compromiso cuyo objetivo debe redundar en el bienestar de los niños, de su plena inclusión y del completo ejercicio de sus derechos en una sociedad que debe construirse de manera más justa, participativa, comprensiva y solidaria.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a nuestros pares, acompañar al presente proyecto de Resolución.

LAURA CONTRERAS

**Expte. 74881**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Declarar de interés las actividades que se realizarán en el “MES DE LA INCLUSIÓN”, que culminará con la entrega de los Premios Inclusión Mendoza 2020, el cual es organizado por La Red Inclusión Mendoza, Jóvenes x la Inclusión y la Municipalidad de Ciudad de Mendoza, a desarrollarse durante el mes de octubre de manera virtual.

Artículo 2° - De forma.

MARCELO RUBIO  
ALEJANDRO DIUMENJO  
NATALIA EISENCHLAS  
DIEGO COSTARELLI  
FERNANDO ALIN  
ROLANDO BALDASSO  
MARIA MERCEDES RUS  
LEONARO VIÑOLO  
GUSTAVO PINTO

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés las actividades que se realizarán en el “MES DE LA INCLUSIÓN”, que culminará con la entrega de los Premios Inclusión Mendoza 2020, el cual es organizado por La Red Inclusión Mendoza, Jóvenes x la Inclusión y la Municipalidad de Ciudad de Mendoza, a desarrollarse durante el mes de octubre de manera virtual.

Esta actividad forma parte de los eventos y actividades de Mendoza es un concurso que premia los buenos valores y visibiliza las acciones positivas que hacen de Mendoza una provincia inclusiva.

La Red Inclusión Mendoza es una organización conformada por jóvenes que busca eliminar las barreras que dividen a la sociedad, disminuyendo desigualdades a través de la inclusión de todas las personas en el marco del ejercicio pleno de derechos en un contexto favorable para todos y todas.

La meta principal de este evento es generar y fortalecer conciencia colectiva, que permita a la sociedad promover espacios de reflexión, inclusión e igualdad de oportunidades para todas las personas #QueNadieSeQuedeAtrás. En esta segunda edición se ofrecen actividades muy variadas para que se ninguna persona “se queda atrás.”

Los Premios Inclusión 2020 se dividirán en categorías, y los proyectos que reúnan todos los requisitos y condiciones serán evaluados cualitativamente por los miembros del comité valorador, el cual estará compuesto por un mínimo de 7 miembros, representantes de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, premiados de la anterior edición, medios de comunicación y representantes del Gobierno nacional, provincial y municipal.

En esta oportunidad, y debido al contexto sanitario por el que la sociedad y el mundo está atravesando, el formato de realización será virtual, lo que no impedirá poder conocer el trabajo de las más de 60 organizaciones, que participan y se postulan por el premio.

Las categorías para participar son:

1era parte. Sociales/Formal

1- Educación

Proyectos y entidades que son referentes en las buenas prácticas inclusivas en el ámbito de la Educación formal e informal.

2- Salud

Proyectos y entidades que son referentes en las buenas prácticas inclusivas en el ámbito de la Salud.

Se pondrá atención en temáticas de Accesibilidad e innovación en el abordaje de poblaciones vulneradas.

### 3- Cultura

Proyectos y entidades por su desempeño en letras, el arte y la música que centran su esfuerzo en la igualdad de oportunidades, basada en valores, historia y cultura comunes, fomentando el respeto y la apreciación de la diversidad cultural y lingüística.

### 4- Deporte

Club, equipo o persona física que se destaque en el rubro deportivo, basada en valores fomentando el respeto por la diversidad, la accesibilidad.

#### 2da parte- Proyectos o acciones destacadas en:

##### 1. Sostenibilidad

Poner en valor proyectos y compromisos en el ámbito del Desarrollo Sostenible, en el marco del cuidado del medio ambiente, economía e inclusión social.

##### 2. Innovación y Desarrollo

Esta categoría reconoce iniciativas y proyectos a soluciones innovadoras a problemas sociales y ambientales, accesibilidad, uso de tecnologías, entre otros.

##### 3. Responsabilidad Empresarial / Economía Social

Se reconoce a empresas, pymes, entre otros por su compromiso de responsabilidad social empresarial en el ámbito social, económico y medioambiental, contribuyendo al aumento del bienestar generacional.

## CATEGORÍAS ESPECIALES

### 1. Prensa

Se reconoce a Medios de comunicación, personas físicas por su compromiso de responsabilidad social en la comunicación y visibilización en los puntos vulnerables de la sociedad o la difusión de noticias referidas a la Inclusión Social.

Se premiará los siguientes rubros.

\*Mejor Historia:

\*Mejor Fotografía:

### 2. Solidaridad

Proyectos y entidades, grupo de personas, que son referentes en valores comprometidos en fomentar y crear una sociedad inclusiva, que aborden directamente con poblaciones vulneradas.

### 3. Juventud

Se destaca a proyectos, o persona física que generen proyectos de impacto humanitario o ambiental.

Por estos breves fundamentos y considerando lo relevante de apoyar estas iniciativas que contribuyen en la construcción de una sociedad más humana e inclusiva, solicito a esta Cámara que acompañe el presente proyecto.

MARCELO RUBIO

## XXIX SOBRE TABLAS SE APRUEBAN NUEVE PROYECTOS

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 74871; 74872; 74838; 74839; 74849; 74851; 74857; 74863 y 74881.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 74838; 74839; 74849; 74851; 74857 y 74863, es el que figura en puntos 8, 9, 16, 18, 24 y 30 respectivamente de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración en general y en particular los expedientes antes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 ).

## XXX HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Corresponde el Periodo de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra el señor senador Alin.

**SR. ALIN (PS)** – Gracias, señor presidente.

La verdad que en el medio de tanta angustia y de los momentos que estamos pasando a nivel provincial y nacional; no hay que dejar pasar hacerle un homenaje a la palabra “inclusión”; en este caso esta palabra inclusión, nos lleva a la escuela número 1-693 Maestra Rosa Reta de Hendler, que está ubicada en una de las barriadas de mi querido departamento de San Martín, en el barrio Perito Moreno.

El día 20 de setiembre cumplió 30 años de vida, pasaron tres generaciones de chicos, donde el trabajo que hacen las maestras, los profesores, también los alumnos; y acá, también, remarcar hasta el trabajo que hacen los celadores; un trabajo maravilloso en una barriada de trabajadores donde todo cuesta el doble, donde está pegando duro también la parte sanitaria. La escuela Hendler me parece que es un ejemplo de superación y que ha estado presente; siempre ha estado dispuesta a ayudar a la comunidad, y para formar a los niños y niñas de esa zona.

Por eso, desde acá nuestro homenaje a la labor que ellos realizan.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Gracias a usted senador.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** – Estamos en el periodo de homenajes ¿no?

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Sí senador.

**SR. JALIFF (UCR)** – Bueno. En diciembre de 1.983 a sólo cinco días de haber asumido, el entonces presidente Alfonsín creó la CONADEP, la Comisión Nacional de Desaparición de Personas, menos de un año después esta Comisión entregó el informe final; el pasado 20 de setiembre se cumplieron treinta y seis años. Ese día entró a la Casa Rosada Ernesto Sábato a entregarle al Presidente Alfonsín el libro “Nunca más”, que era el informe final de la Comisión que él había creado, y al cual le había encomendado recibir las denuncias y las pruebas de la violación de los derechos humanos en la dictadura militar.

No sólo sirvió ese trabajo de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas para conocer el horror que vivió el país durante esos tristes años de la dictadura militar, sino que fue fundamental para que un año después la Cámara respectiva condenara a los jefes de las Fuerzas Armadas, que estuvieron en funciones durante la dictadura militar.

Así es que, sirva estas palabras de Homenaje al trigésimo sexto aniversario de la entrega del informe de la CONADEP al Presidente Alfonsín.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Muchas gracias a usted senador.

Tiene la palabra la señora senadora Cecilia Juri.

**SRA. JURI (FT-PJ)** – Señor presidente, para recordar que mañana 23 de setiembre se conmemora el “Día de las Bibliotecas Populares”.

En la provincia de Mendoza existen alrededor de setenta y tres bibliotecas populares que están reconocidas por la COPROBIP (Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares), y otras tantas que están en proceso de regularización, pero que día a día son las que contribuyen para el desarrollo y el fomento de la cultura comunitaria.

Actualmente, cada una de estas bibliotecas tienen una forma de organización, objetivos y actividades que son muy heterogéneas, porque claramente todo eso depende del lugar en donde ellas desarrollen su actividad, son ámbitos de participación en donde se encuentran los saberes que vienen en los libros, es decir los que están formalizados, institucionalizados, con las tradiciones que tiene cada una de las comunidades donde trabajan, y que muchas veces son transmitidas de forma oral.

En este contexto cada una de las bibliotecas ha adaptado su forma de funcionamiento, para estar presentes en sus comunidades, muchas veces acercando material educativo, recibiendo consultas y dudas de todos quienes participan ahí, e intentando mantenerse en contacto con cada una de las personas de sus lugares de trabajo.

Por esto, me parece importante homenajear el trabajo que se realiza en cada una de ellas, y entender la importancia que tiene su existencia y su trabajo como promotores culturales.

Muchas gracias.

### XXXI GIRO A COMISIONES

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Gracias a usted senadora.

Tiene la palabra la señora senadora Natalia Vicencio.

**SRA. VICENCIO (FT-PJ)** – Señor presidente, es para pedirle, sé que estamos en el Periodo de Homenajes, pero algo que se me pasó, un expediente de la Comisión de Educación, el 74733, solicitarle que tenga primero giro LAC (Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales), y luego que tenga tratamiento en LAC, sea remitido a la Comisión de Educación, es algo que hemos estado charlando con la vicepresidenta de la Comisión, la senadora Salas.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Me lo puede volver a repetir, por favor, voy a autorizarla, pero, por favor, me lo puede repetir así lo toma por Secretaría.

**SRA. VICENCIO (FT-PJ)** – El expediente 74733.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Pasa a...

**SRA. VICENCIO (FT-PJ)** – A la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración los giros propuestos para el expediente 74733.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 39).



**XXXII**  
**ESTADO PARLAMENTARIO**  
**Y GIRO A COMISIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** - Señor presidente, disculpe, estamos en el período de homenajes pero quería pedir la toma de estado parlamentario y posterior traslado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de los expedientes 74877, 74878 y 74879.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Estamos en el período de homenajes, pero debido a la celeridad que necesitan muchos expedientes voy a poner a consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes anunciados por la senadora y el senador.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 74877; 74878 y 74879, es el siguiente:

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 74877; 74878 y 74879 no se inserta por no hallarse cargada en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1° del Anexo.

**Expte. 74877**  
**NOTA Y PROYECTO DE LEY**

Autorizando al Poder Ejecutivo a modificar el plazo de la concesión otorgada a Estación Terminal Mendoza S.A.

**Expte. 74878**  
**NOTA Y PROYECTO DE LEY**

Autorizando al Poder Ejecutivo a otorgar en concesion mediante Licitacion o Concurso Publico las tierras fiscales situadas en la zona de influencia del Embalse Potrerillos

**Expte. 74879**  
**NOTA Y PROYECTO DE LEY**

Autorizando al Poder Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la Concesión del inmueble situado en Avenida San Martin 1143 Ciudad

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración el giro de dichos expedientes a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**XXXIII**  
**CONTINUA PUNTO XXX**  
**HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Tiene la palabra la señora senadora Testa.

Período de homenajes.

**SRA. TESTA (UCR)** – Señor presidente, el día 21 de septiembre celebramos muchas Efemérides con la llegada de la primavera; el “Día del Estudiante” que aprovechó a felicitar a todos los estudiantes por su comportamiento y adhesión a las normas que impuso el Poder Ejecutivo Provincial; el “Día de la Sanidad”, naturalmente; el “Día del Arte”; el “Día del Fotógrafo”; pero también, el 21 de septiembre se celebra a nivel mundial el “Día Internacional de la Paz” y me parecía, definitivamente, simbólico recordarlo ya que poco pasó desapercibido ayer. Este año ha sido más evidente que nunca que no somos enemigos uno del otro que, definitivamente, nuestro enemigo común puede ser como, en este caso, este año un virus que amenaza nuestra salud; nuestra seguridad; nuestra forma de vida conocida.

El Covid-19 ha llegado a nuestro mundo y lo ha conmocionado y nos ha dejado un fuerte mensaje: “que lo que sucede en una parte del planeta, definitivamente, puede afectar a las personas en otros lugares del mundo”.

Esta celebración cuenta con una Ley Nacional, la 26.819, por la cual la Argentina, también, adhiere a este festejo que estableció las Naciones Unidas en 1981.

Así que, sencillamente, recordar esas Efemérides y desear, también, felicitaciones a todos los que promueven la paz en el mundo y, en este momento, sobre todo a nuestras Fuerzas de Seguridad y al Personal Sanitario, que están trabajando en esta guerra silenciosa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** - Tiene la palabra la señora senadora Eisenchlas.

**SRA. EISENCHLAS (UCR)** - Señor presidente, sé que estamos en el periodo de homenajes y quería realizar un homenaje, pero también, como les pasó a algunos senadores preopinantes, levante la mano recién pero después la baje sin querer. Así que, en primer lugar, quería pedirle permiso para que sobre todo quede en la Versión Taquigráfica mi agradecimiento a todas mis compañeras de bloque que me acompañaron en la firma del proyecto para denominar al Nuevo Anexo Legislativo con el nombre de Margarita Malharro de Torres, así que, muchísimas gracias a todas ellas.

Quería pedir, además, que el expediente 73187 que es el que hablábamos más temprano con el senador Jaliff, que está acompañado por una gran cantidad de senadores y senadores de todos los bloques, sea tratado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Género y que se acumule al mismo, el expediente 74424 como ya habíamos quedado en la Comisión de Derechos y Garantías cuando lo tratamos.

Y, además de eso señor presidente, quería muy brevemente por la extensión que lleva esta sesión de realizar un homenaje a todas aquellas víctimas de la “Noche de los Lápices” que fue el día 16 de septiembre que, no solamente, fueron esos jóvenes; sino fueron los 30 mil desaparecidos que vinieron después, y toda la sociedad Argentina que todavía no terminamos de recuperarnos de ese horror.

Paradójicamente, ese mismo día también, se cumple el aniversario de la muy mal llamada “Revolución Libertadora” que no fue revolución ni fue libertadora y tuvo la tremenda consecuencia y el objetivo de derrocar a un gobierno que había sido electo por el voto popular. Así que, valga en ésta conmemoración el 16 de setiembre un homenaje a la democracia y a todas las víctimas que fueron destrozadas sus vidas por el terrorismo de Estado y por los golpes de Estado a los gobiernos constitucionales independientemente, por supuesto, del partido político al que pertenecieran.

Muchísimas gracias.

**XXXIV**  
**SE ACUMULA EXPEDIENTE**  
**Y SE GIRA A COMISIONES**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Por Secretaría se tomará lo dicho por la senadora; y muchísimas gracias a usted, senadora.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** –En consideración la acumulación del expediente 74424 al 73187.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – En consideración el giro a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Género del expediente 73187 y su acumulado 74424.

Se va a votar.

-Resulta afirmativo. **(Ver Apéndice N° 40).**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** –Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** – Señor presidente, muy breve.

Ayer también, entre otras conmemoraciones, fue el “Día de la Sanidad”. Y me parece que más que nunca ese homenaje, que lo vimos por distintos medios, hay que practicarlo todos los días, porque ¿qué mejor que conmemorar el “Día de la Sanidad”?; pero me parece que todo este tiempo que estamos atravesando, de ser cuidadosos y responsables con nuestras conductas, porque la manera de cuidarnos y cuidar a quienes nos cuidan es siendo responsables.

Y yo, en esto, quiero también decirle “gracias” a toda la sociedad mendocina, que se ha comportado de una manera cívica y ciudadana muy responsablemente este fin de semana; y creo que con esas conductas, entre todos, siendo responsables, vamos a llevar de la mejor manera posible este momento.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Si ningún otro senador o senadora va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Periodo para rendir Homenajes.

Clausurado.

**XXXV  
LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** –Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Saez)** (leyendo):

Licencias de la señora senadora Rus y del señor senador Rubio.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Quiero enviarle desde esta Cámara nuestras condolencias, en nombre de todos los senadores y senadoras, a la senadora Mercedes Rus, que ha sufrido el deceso de su madre. Vaya para ella el abrazo de todos nosotros.

**XXXVI  
SON ARRIADAS  
LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Abed)** – Si ningún otro senador o senadora va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión en línea del día de la fecha.

Invito a los señores senadores Diumenjo y Baldasso, a arriar las Banderas nacional y provincial del recinto, y a los demás senadores presentes y en línea, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 12.42.

CARREÑO LESPINARD  
MARIA GUADALUPE  
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO  
Jefe  
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXVII  
APENDICE**

**I  
(Sanciones de la H. Cámara)**

**N° 1  
LEY N° 9.261**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y :**

Artículo 1º- Créase por el término de (90) días una Comisión Bicameral de Educación.

Art. 2º - La Comisión Bicameral creada por el artículo 1º estará presidida por el Presidente Provisional del Senado y será integrada por un representante de cada bloque, reconocido como tal, por cada una de las Cámaras Legislativas.

El quórum de la Comisión se conforma con la simple mayoría de la totalidad de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los presentes.

Art. 3º- Esta Comisión Bicameral tendrá como objeto:

- a) Participar del Congreso Pedagógico Provincial, convocado por el Poder Ejecutivo a fin de debatir públicamente con distintos actores de la sociedad civil sobre la situación de la Educación de Mendoza.
- b) Recopilar, considerar y dictaminar los proyectos de ley presentados o que se presentaren por el Poder Ejecutivo.
- c) Solicitar todos los informes que crea necesario recabar, como así mismo la asistencia técnica necesaria de personal que desarrolla actividades en el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, referidas al área educativa.
- d) Confeccionar un digesto de toda la legislación educativa vigente, estableciendo un plexo legislativo dinámico que permita su constante actualización.

Art. 4º- La Comisión emitirá dictámenes en un término no mayor de noventa (90) días a partir del momento en que el proyecto es remitido a la Comisión.

Art. 5º- Autorízase a ambas Cámaras a que realicen las adecuaciones y/o afectaciones de recursos necesarios para cumplir el cometido de la Comisión, sin que ello implique erogación o incremento presupuestario.

Art. 6º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

LIC. ANDRÉS LOMBARDI  
Presidente  
H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara Diputados Mendoza

**Nº 2**  
**MS-74548**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Desígnese con el nombre de “Margarita Aurora Malharro de Torres” al Nuevo Anexo Legislativo de la Provincia de Mendoza, ubicado en Paseo Sarmiento 247 de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**II**  
**(Sanciones de la H. Cámara)**

**N° 3**

**RESOLUCION N° 437**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°-Volver a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 74547, proyecto de ley modificando los artículos 29, 34, 36, 42, 44, 47 y 58 de la Ley 5051- Ejercicio Profesional de las Profesiones en Ciencias Económicas.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 4**

**RESOLUCION N° 438**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

73091- Nota de Secretaría Legislativa H. Senado, adjuntando nota de la Agrupación Tradicionalista de Costumbres Campestres, mediante la cual solicitan que se vuelva a impulsar el proyecto de declaración de carreras de galgos del 2016.

73206- Nota de la Dirección de Educación Especial DGE, remitiendo observaciones a la Ley 9168 - Lenguaje de señas.

73355- Nota del Colegio Notarial de Mendoza, solicitando que se declare de interés legislativo de esta H. Cámara el Encuentro Regional de Cuyo del Notariado Novel, realizado el 05 de octubre del 2019. (Art. 133 bis Reglamento Interno)

73356- Nota del Colegio Notarial de Mendoza, solicitando que se declare de interés legislativo de esta H. Cámara la I Jornada Notarial realizado los días 31 de octubre y 01 de noviembre del 2019. (Art. 133 bis Reglamento Interno)

73370- Nota de la Asociación Despierta Mujer Uspallata, remitiendo consideraciones ante la sentencia en el caso del homicidio de Julieta González.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Nº 5

## RESOLUCION Nº 439

Visto el Expte. 71513, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi; y el Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la presentación del libro "Tendencias privatizadoras de y en la educación argentina", producido por el Instituto de Investigaciones Pedagógicas "Marina Vite", dependiente de la Secretaría de Educación de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CETERA).

Art. 2º- Otorgar un diploma de estilo al Instituto de Investigaciones Pedagógicas "Marina Vite", dependiente de la Secretaría de Educación de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CETERA).



Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**Nº 6**

### **RESOLUCION Nº 440**

Visto el Expte. 73253, proyecto de resolución de autoría del Senador Adolfo Bermejo; y el Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la participación de los estudiantes de escuelas secundarias mendocinas: Gabriel, Lourdes Ailen (Mendoza), Muñoz Ortiz, Carolina Guadalupe (San Rafael, Mendoza), Paez, Santiago (Tunuyán, Mendoza), Pozzoli, Gonzalo (San Rafael, Mendoza), Villarreal, María José (Godoy Cruz, Mendoza), Villarroya, Ignacio Martín (Mendoza), en el Centro Espacial en Huntsville, Alabama, a través del programa Academia Espacial Avanzada.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## N° 7

**RESOLUCION N° 441**

Visto el Expte. 73513, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts; y el Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E:

Artículo 1°-Otorgar Distinción de esta H. Cámara consistente en la entrega de un diploma enmarcado a la escritora mendocina Muñoz Pan Marcela, por su destacada labor literaria y compromiso con la educación de Mendoza.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## N° 8

**RESOLUCION N° 442**

Visto el Expte. 74024, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Juri; y el Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E:

Artículo 1°-Solicitar a la Dirección General de Escuelas, prevea para el presupuesto 2021 las partidas necesarias y arbitre los medios para garantizar que todos los niños y niñas inscriptos en el Jardín Exclusivo N° 0-165, ubicado en El Algarrobal, Las Heras, accedan a la Sala de 4 del Nivel Inicial.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

N° 9

### RESOLUCION N° 443

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°-Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas los siguientes Despachos:

56- De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la implementación de un libro de quejas digital para la recepción de reclamos y denuncias en la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia. (Expte. 73623)

57- De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, estableciendo normas para la protección de la salud individual y colectiva respecto a productos elaborados con tabaco y sus derivados, y derogando las Leyes 6898, 7790 y los art. 3 y siguientes de la Ley 8382. (Expte. 73676)

58- De Género y Equidad y de Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la obligación de exhibir en lugar visible una leyenda en letra clara y legible "Si sos testigo o víctima de trata, llamá, gratuitamente, al 145, las 24 horas. SIN CLIENTE NO HAY TRATA". (Expte. 74256)

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 10****RESOLUCION N° 444****EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1°-Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas al Expte. 74820, proyecto de declaración, expresando disconformidad con el Decreto Presidencial 721/20, que establece un cupo laboral en el sector público para personas travestis, transexuales y transgénero.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 11****RESOLUCION N° 445**

Visto el Expte. 74873, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo de autoría del Senador Rafael Moyano;

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1°-Solicitar al Poder Ejecutivo informe la actual situación de la nota presentada en fecha 11 de setiembre del año 2020, por la ciudadana Liliana Noemí Cortez, conforme lo siguiente.

- a) Si se dio curso para su tratamiento y análisis del reclamo.
- b) En caso de ser positiva el punto precedente, informe qué artículos fueron tratados y posibles propuestas de solución.
- c) Acciones positivas llevadas a cabo para dar soluciones a la problemática señalada en defensa de los derechos de los trabajadores policiales (hombres y mujeres) de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## Nº 12

### RESOLUCION Nº 446

Visto el Expte. 74874, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Florencia Canali,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º-Que vería con agrado que la Municipalidad del Departamento General San Martín coloque reductores de velocidad, mejore la iluminación e instale cordones en la calle Zapiola, entre las calles Arjonilla y Cuesta del Madero, en la Ciudad de San Martín, a efectos de mejorar la seguridad vial en la zona.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## N° 13

**RESOLUCION N° 447**

Visto el Expte. 74876, proyecto de pedido de informe al Departamento General de Irrigación de autoría de la Senadora Florencia Canali;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E:

Artículo 1°-Solicitar al Departamento General de Irrigación informe en relación a la aplicación de la Ley N° 8629, sobre la Ciudadanía del Agua, los siguientes puntos:

- a) En el marco de la Ley de Ciudadanía del Agua ¿Qué acciones se realizan para promover el cuidado y el uso responsable del agua en la Provincia de Mendoza?
- b) ¿Se encuentra conformada la Comisión de la Ciudadanía del Agua?. Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuántos y quiénes son sus miembros?, ¿Qué proyectos y acciones han llevado a cabo desde el año 2016 a la fecha?. Si la respuesta es negativa, ¿Por qué motivo no se ha conformado?
- c) ¿Han realizado nuevas publicaciones del Libro del Agua para distribuir a las Escuelas?. Si la respuesta es afirmativa, ¿cuántos ejemplares han publicado durante el período 2016 a 2020?. Especificar por año.
- d) ¿Han realizado jornadas de capacitación, en el marco de la Ley de Ciudadanía del Agua, para los docentes de la Provincia de Mendoza, durante el período 2016 a 2020?. Especificar cuáles, en que año y cuántos docentes participaron.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 14****RESOLUCION N° 448**

Visto el Expte. 74835, proyecto de resolución de autoría del Senador Adolfo Bermejo;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Declarar de interés de esta H. Cámara el “Programa Te Acompaño”, que lleva adelante la Dirección de la Mujer de la Municipalidad de Maipú.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 15****RESOLUCION N° 449**

Visto el Expte. 74836, proyecto de resolución de autoría del Senador Adolfo Bermejo;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Declarar de interés de la H. Cámara el “Programa de inclusión a través de la realización y entrega de Pictogramas”, en los Centros de Salud del Departamento Maipú.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 16****RESOLUCION N° 450**

Visto el Expte. 74837, proyecto de resolución de autoría del Senador Adolfo Bermejo;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Declarar de interés de esta H. Cámara el “Programa de Fondo para el Desarrollo Emprendedor”, que realiza la Municipalidad de Maipú.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 17****RESOLUCION N° 451**

Visto el Expte. 74842, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Andrea Blandini;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes instrumente las acciones pertinentes, para la creación de una Unidad de Terapia Intensiva en el Hospital Victorino Tagarelli, ubicado en el Departamento San Carlos, a fin de prestar atención a los casos graves de COVID-19.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores



**N° 18****RESOLUCION N° 452**

Visto el Expte. 74845, proyecto de declaración de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°-Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas (DGE) realice todas las acciones pertinentes con la finalidad de normalizar los cánones que se le adeuda a la Sociedad de Damas de Beneficencia de San Rafael, por el alquiler del edificio de la Escuela N° 5-004 “Blanca Notti de Cuartara”, ubicada en el Departamento San Rafael.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 19****RESOLUCION N° 453**

Visto el Expte. 74850, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°-Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, realice las gestiones necesarias para la implementación de tratamientos, investigaciones y toda práctica necesaria, basada en procedimientos con utilización de ibuprofeno en nebulizantes, para tratamientos de pacientes con COVID-19.

Art. 2°- Requerirle asimismo, que arbitre los mecanismos adecuados para la eficaz y correcta aplicación de dicho tratamiento en todo el territorio provincial, como así también se disponga la capacitación de todo el personal de salud afectado a la implementación y aplicación del tratamiento mencionado.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### Nº 20

#### RESOLUCION Nº 454

Visto el Expte. 74854, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º-Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2021 la partida necesaria para la finalización y mejora de la Ruta Provincial Nº 186, desde la Ruta Nacional Nº 40 hasta los límites provinciales que franquean el Departamento Malargüe.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### Nº 21

#### RESOLUCION Nº 455

Visto el Expte. 74855, proyecto de pedido de informe a Agua y Saneamiento Mendoza S.A., de autoría de la Senadora Silvina Camiolo;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Solicitar a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (AYSAM), informe sobre los puntos que se detallan a continuación:

- a) Si han brindado conexión a la red potable de agua a vecinos del Departamento Malargüe desde el inicio de la emergencia sanitaria por pandemia a la fecha. En su caso, detallar cantidad de conexiones realizadas y zonas en las que se realizaron (barrio, calle o ubicación genérica).
- b) Metodología de conexión y plan de obras en épocas de pandemia.
- c) Si han recibido denuncias de vecinos por incumplimiento o trabas a la hora de solicitar el servicio de conexión.
- d) Cuáles son los canales formales para denuncias y/o reclamos en épocas de pandemia.
- e) Cualquier otro dato que estime corresponder.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**Nº 22**

**RESOLUCION Nº 456**

Visto el Expte. 74856, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Silvina Camiolo;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Invitar al Administrador General de la Dirección de Provincial de Vialidad, Ing. Osvaldo Romagnoli, a reunión virtual de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, a fin de que proporcione la siguiente información:

- a. Estado de la Ruta Provincial N° 186 (desde la Ruta 40 hasta los límites provinciales) que pasan por el Departamento Malargüe.
- b. Adelantos realizados por la Provincia en la construcción de la Ruta Provincial N° 186 durante los últimos dos años.
- c. Equipos afectados al mantenimiento efectivo de la traza hasta Agua Escondida.
- d. Plan de obras previsto para el presupuesto provincial 2021.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### N° 23

#### RESOLUCION N° 457

Visto el Expte. 74861, proyecto de pedido de informe a la Dirección de Transporte de autoría de la Senadora Andrea Blandini;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### R E S U E L V E:

Artículo 1°-Solicitar a la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, informe sobre los siguientes puntos relacionados con la actividad de Transporte Escolar:

- a) Número de transportistas registrados en la actividad del Transporte Escolar.
- b) Si reciben algún tipo de subsidio o beneficio impositivo de la Provincia, en relación a la situación que atraviesan por el parate de la actividad, dada la suspensión de las clases presenciales.
- c) Si existe algún subsidio nacional destinado al sector que requiera de la intermediación de la Dirección de Transporte de la Provincia.
- d) En caso de existir el subsidio mencionado en el inciso “c”, ¿Qué gestiones debe realizar la Dirección de Transporte, y en qué estado se encuentran las mismas?.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### Nº 24

#### RESOLUCION Nº 458

Visto el Expte. 74864, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Hilda Quiroga;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que prevea los tratamientos oncológicos para pacientes de Malargüe y que se pueda implementar en el Hospital Regional de ese Departamento.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### Nº 25

#### RESOLUCION Nº 459

Visto el Expte. 74866, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Rafael Moyano;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Solicitar al Poder Ejecutivo que informe los siguientes incisos acerca de la emisión de Letras de Tesorería:

- a) En qué valor queda finalmente la tasa que se coloca la “Serie I de letras de Tesorería de la Provincia de Mendoza” a 181 días, por un monto nominal de pesos quinientos millones (\$ 500.000.000), referida en la Resolución 130, Art. 1, inc. a, publicada en el B.O. el 11/09/2020.
- b) Si se realizaron las gestiones pertinentes para solicitar al agente financiero provincial Banco de la Nación Argentina dicha financiación.
- c) De haber existido dicha gestión, qué tasa fue la ofrecida por el Banco de la Nación Argentina.
- d) Si fueron considerados las comisiones a desembolsar al momento de evaluar el agente u organismo por el cual se tomaría la financiación dentro del costo total del endeudamiento.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**Nº 26**

**RESOLUCION Nº 460**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, al Expte. 74721, proyecto de ley, venido en revisión, incorporando el artículo 3º a la Ley 8226 -adhiriendo Ley Nacional 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales-.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Nº 27

### RESOLUCION Nº 461

Visto el Expte. 74868, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Bonarrico;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Solicitar al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) analice la instalación de una antena de telefonía celular en el Distrito de Phillipps, adhiriendo en este mismo sentido a la Resolución Nº 3606/2020 del Honorable Concejo Deliberante del Departamento Junín.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 28****RESOLUCION N° 462**

Visto el Expte. 74875, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Priore y Baldasso;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°-Distinguir por parte de esta Honorable Cámara a Marcos Bruno, como joven comprometido en la investigación e innovación en el ámbito de la ciencia y tecnología.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 29****RESOLUCION N° 463**

Visto el Expte. 74840, proyecto de declaración de autoría de los Senadores Priore y Baldasso,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°-Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, tenga a bien informar sobre el estado de avance de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, que integran el Plan de “Optimización del Sistema Cristo Redentor”, denominados:

- Readecuación túnel Cristo Redentor y Caracoles.
- Repavimentación Ruta Nacional N° 7, tramo: Potrerillos – Uspallata.
- Ruta segura, Ruta Nacional N° 7, tramo: Agrelo – Potrerillos.
- Protección contra caída de rocas RN N° 7 Potrerillos Uspallata



Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### Nº 30

#### RESOLUCION Nº 464

Visto el Expte.74871, proyecto de resolución de autoría del Senador Alejandro Diumenjo;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la charla virtual: "Mujeres y diversidades en los medios" que se realizó el día jueves 17 de setiembre por el canal de YouTube de Señal U Académico, organizado por la UNCuyo.

Art. 2º- Remitir copia de la presente resolución a los Organizadores del evento mencionado en el Artículo 1º.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 31****RESOLUCION N° 465**

Visto el Expte. 74872, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras Contreras y Ruíz;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°-Declarar de interés de esta H. Cámara las “Jornadas Provinciales de Visibilización y Concientización de las Dificultades Específicas del Aprendizaje”, organizadas por DEA Mendoza, Equidad Educativa Mendoza, Familias leonas Mendoza y DISFAM Argentina, a realizarse los días 01 al 08 de octubre de 2.020 de manera virtual.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 32****RESOLUCION N° 466**

Visto el Expte. 74838, proyecto de resolución de autoría del Senador Alejandro Diumenjo;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°-Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso “Vincular LATAM-1er Congreso Latinoamericano Virtual de Industrias Creativas y Economía Naranja 2021”, a desarrollarse a partir del mes de noviembre del corriente año hasta mayo del 2021 de forma virtual, organizado por SCRUM Soluciones Patrimoniales, Lager S.A., Jesant S.A. y la Fundación Empowerment.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### Nº 33

#### RESOLUCION Nº 467

Visto el Expte. 74839, proyecto de resolución de autoría del Senador Alejandro Diumenjo;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Declarar de interés de esta Honorable Cámara la charla gratuita y online: “Importancia y uso de energías renovables en Mendoza”, organizada por la Dirección de Emprendedores de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza junto a la Dirección de Ambiente y Desarrollo, que se realizó el día 17 de setiembre y fue transmitida por Youtube live, a través del canal Club de Emprendedores Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 34****RESOLUCION N° 468**

Visto el Expte. 74849, proyecto de declaración de autoría de la Senadora María Mercedes Rus,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°-Que vería con agrado que las instituciones públicas y privadas, los colegios y círculos y/o asociaciones, empresariales, industriales y profesionales, las universidades y demás instituciones intermedias, así como la Dirección de Género y Diversidad del Gobierno de Mendoza, analicen la elaboración de protocolos en orden a evitar que en las solicitudes de personas para un puesto o trabajo en particular figuren como excluyentes cuestiones relacionadas al género y/o sexo.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 35****RESOLUCION N° 469**

Visto el Expte. 74851, proyecto de declaración de autoría de las Senadoras Rus y Lacroux,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°-Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional ampliara el alcance de la asignación estímulo dispuesta en el Decreto Nacional N° 315/20, respecto a las y los trabajadores de los Centros de Salud provinciales afectados a Covid.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### Nº 36

#### RESOLUCION Nº 470

Visto el Expte. 74857, proyecto de declaración de autoría de las Senadoras Ruíz y Contreras,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º-Que vería con agrado que la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, adopte como uso y costumbre escuchar y entonar la canción a la Bandera "AURORA", una de las canciones oficiales del Estado Argentino, al momento de izar el Pabellón Nacional y la Enseña de la Provincia de Mendoza, en el inicio de las Sesiones que se realicen en el Recinto General José de San Martín.

Art. 2º- Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza adhiera a la presente iniciativa.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 37****RESOLUCION N° 471**

Visto el Expte. 74863, proyecto de resolución de autoría del Senador Lucas Quesada;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°-Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor realizada por el personal perteneciente a la Unidad de Producción Penitenciaria del Complejo N° II “San Felipe”, que se encuentran privados de su libertad, por sus trabajos de elaboración y fabricación de cunas para mecer y cuidar la vida de los niños nacidos prematuros de toda la Provincia.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 38****RESOLUCION N° 472**

Visto el Expte. 74881, proyecto de resolución de autoría del Senador Marcelo Rubio;

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°-Declarar de interés las actividades que se realizarán en el “MES DE LA INCLUSIÓN”, que culminará con la entrega de los Premios Inclusión Mendoza 2020, el cual es organizado por La Red Inclusión Mendoza, Jóvenes x la Inclusión y la Municipalidad de Ciudad de Mendoza, a desarrollarse durante el mes de octubre de manera virtual.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### Nº 39

#### RESOLUCION Nº 473

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 74733, proyecto de ley estableciendo un Marco Regulatorio para el acceso a la infraestructura pasiva por parte de los prestadores de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones con licencia habilitante para operar.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

N° 40

**RESOLUCION N° 474****EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1°-Acumular el Expte. 74424 (proyecto de ley, instituyendo el 31 de agosto como el Día Provincial de la Solidaridad) al Expte. 73187 (proyecto de ley, creando el programa interinstitucional para la prevención y lucha contra la trata y explotación de personas y protección y asistencia a las víctimas).

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

**MARIO ENRIQUE ABED**  
Vicegobernador  
Presidente del H. Senado

Proc. **JORGE DAVID SAEZ**  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores